

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 6 de junio de 2003 AÑO CXI **Nº 30.166** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A&TMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 68, 29/5/2003, F° 168, Esc. Fraindenraij, Reg. 1480 de Cap. Fed.; Teresita Beatriz Panigutti, arg. 24/1/1930, cas. en 1ª nup. con Oscar C. Aguirre, ama de casa, D.N.I. 1.466.193, C.D.I. 27-01466193-5, dom. Av. Callao 1225, 2° "A", Cap. Fed.; María Cristina Beatriz Aguirre, arg., 5/7/1953, div. 1ª nup. con Niber Tejera Nacellie, arquitecta, D.N.I. 10.801.198, C.U.I.T. 27-10801198-5, dom. Soldado de la Independencia 1056, 10° Cap. Fed.; Federico José Tejera Aguirre, arg., 9/9/1981, soltero, estudiante, D.N.I. 29.042.514, C.D.I. 20-29042514-0, dom. Soldado de la Independencia 1056, 10°, Cap. Fed.; Juan Manuel Villanueva, arg., 24/09/1975, soltero, estudiante, D.N.I. 24.882.453, C.U.I.L. 20-24882453-1, dom. Agüero 1873, P.B. "A", Cap. Fed. A&TMIX S.A. 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: La compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, explotación, comercialización, fabricación, confección, representación, franquicias, distribución, consignación, de cueros o sus manufacturas, de productos textiles, en todas sus gamas, de tejidos e hilados de cualquier material, insumos destinados a la industria textil, materias primas, mercaderías, productos, subproductos, sus partes, accesorios, componentes relacionados con todo tipo de indumentaria sin restricción, marroquinería, calzado y accesorios del vestir, marcas de fábrica, patentes de invención y procedimientos de fabricación relacionados con la actividad industrial del cuero. 2) Mandatos y Representaciones: Ejercicio de representaciones, agencias, consignaciones, mandatos, comisiones y concesiones, de patentes y marcas nacionales y extranjeras. Aceptar y ejecutar mandatos y representaciones, 3) Importación y Exportación. a) Actividad en General: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos, mercaderías, especialmente cueros o sus manufacturas, sean esos bienes tradicionales o no. b) Productos determinados: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, cueros, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, (Know How), plantas llave en mano. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1, voto por acc. y VN $ 1 c/u. Adm.: a cargo de un directorio entre 1 y 3 miembros que durarán 3 ejercicios. Representación legal individualmente el Presidente. Prescinde de Sindicatura. 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: María Cristina Beatriz Aguirre; Directora suplente: Teresita Beatriz Panigutti. Aceptan los cargos. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 1120, of. 402 "A" de Cap. Fed.

Apoderada – Lorena Goldin
N° 52.836

ACONSAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Amalia Bobbett, 16/5/45, casada, argentina, docente, 11 de Septiembre 914, 2° Cap. Fed., DNI 5.145.020, María Elena Acconcia, 20/6/72, casada, argentina, empleada, Soldado de la Independencia 1341, piso 4° E Cap. Fed. DNI 22.508.802; Carlos Alberto Acconcia, 11/9/77, soltero, comerciante, argentino, 11 de Septiembre 914, 2° Cap. Fed. DN 26.144.124 y Guillermo Horacio Bobbett, 25/11/50, casado, comerciante, argentino, San Juan 871 PB "E" Cap. Fed. LE 8.399.325. 2) 2/6/03. 3) ACONSAC S.A. 4) 11 de Septiembre 914, 2° piso Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras (bancos). Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, madera, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, fotográficos, telefonía, jugueterías, maquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de alimento y bebidas. Estaciones de servicios, combustibles y reparaciones. Agropecuarias: Explotación de establec. rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subprod. y materias primas, fertilizantes. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 7) $ 12.000. 8) Pte. María Elena Acconcia. Direc. Sup.: Guillermo Horacio Bobbett. 9) Pte. Se prescinde sindicatura. 10) 30 de abril c/año.

Apoderado – Horacio Currais
N° 52.812

AMC GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esteban Andrés del Rosario Marguery, arg., viudo, nac. 12/5/51, comerc., DNI 8.573.299, domic. Uruguay 1052, Cap.; Marcelo Javier Castellano, arg., casado, nac. 31/1/61, comerc., DNI 14.621.359, domic. Italia 2467, Martínez, Prov. Bs. As. Constitución: 3/6/03. Nombre: "AMC GROUP S.A.". Sede: Uruguay 1052, 3° p, Cap. Fed. Plazo. 99 años de su inscrip. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, licencias y franquicias de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales, industrializados o no; como asimismo, de automotores, maquinarias, repuestos y accesorios de la industria automotriz. b) Importación y exportación: mediante la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes. c) Inmobiliaria: Compra, venta, instalación, arrendamiento, asesoramiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general; todo ello ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. d) Financiera: mediante la realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Fideicomisos: la sociedad podrá formar parte de todo tipo de contratos de fideicomiso vinculados con su objeto; sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Directorio de 2 a 4 miembros, por 1 ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente y a otro director en forma conjunta.- Se prescinde de sindicatura, Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Presidente: Esteban Andrés del Rosario Marguery. Vicepresidente: Marcelo Javier Castellano. Director Suplente: Marta Ofelia Piumetti.

Escribana – María Isabel Mosca
N° 52.834

ANALISTAS LEGISLATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del publicado el 28/5/03 Recibo 52.134: Eva Celeste López es empleada y Raúl Alberto López Comerciante. Punto b) del objeto debe decir b) Prestación de toda especie de servicios de consultoría técnica, investigación y asesoramiento para todas las ramas de la publicidad ciencias sociales y políticas y educación.

Presidente – Eva Celeste López
N° 52.765

BEHRENDT MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 75, F° 219, Bs. As. 3/6/03: Frank Andreas Behrendt, alemán, 1/8/47, cas. 2s. nup. Re-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJÓO
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL Suipacha 767 (1008) Capital Federal

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

nata Heckhausen, DNI 93.270.578, Cuit 20-93270578-9, y Marcus Andreas Behrendt, arg., solt., 17/1/78, DNI 26.436.004, CUIT 20-26436004-9, ambos empresarios y domiciliados en Díaz 2160 Beccar, Pcia. Bs. As. 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier manera en toda la República Argentina y en el extranjero, las actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás bienes de la industria en general. Representación: La representación de empresas del país o del exterior en operaciones comerciales multilaterales y bilaterales en el comercio nacional y exterior así como la realización, mediación y organización de operaciones comerciales internacionales. Financieras: Conceder créditos con o sin garantías para la financiación de compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con medios propios o de terceros, sin recurrir a ahorro público que implique autorización de funcionamiento como financiera con control estatal, realizar inversiones o aportes de capital a sociedad, empresas o emprendimientos para operaciones realizadas o en curso de realización, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor sean nacionales o extranjeros. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Directorio: 3 años. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ej.: 30/6. Presidente: Frank Andreas Behrendt. Director suplente: Marcus Andreas Behrendt. Sede Social: Lima 355, 8° Capital.

Escribana – Susana Sierz
N° 6445

BOCRED

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 271 del 30/5/2003, F° 678 Reg. 35 se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/04/2003, "BOCRED S.A." resolvió modificar el Art. 3 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Mandataria: Mediante la representación de mandatos de personas físicas, empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras y la gestión de negocios relacionados con la actividad que desarrolle. b) Financiera: mediante préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compraventa y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de estas enumeraciones las operaciones reglamentadas por las leyes que regulan la actividad de las Entidades Financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. Revestir la calidad de fiduciario para el caso de fideicomiso público ordinarios, y/o fideicomiso financieros, y/o fideicomisos de garantía, solicitando la inscripción en los organismos que fueran necesarios. Asimismo podrá actuar como fideicomitente, beneficiario y/o fideicomisario con arreglo a las leyes. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento en forma directa o indirecta con el objeto social. Asimismo se modificó la sede social de Av. Córdoba 652, P. 3, B de Cap. Fed. a Av. Córdoba 875, P. 3, C de Cap. Fed.

Escribano – Martín Peragallo
N° 23.965

CENTRO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pca.: 29/3/2003, Orlando Víctor Fernández, argentino, soltero, DNI 13.712.929, C.U.I.T. 23-13712929-9, domiciliado en la calle Panamá 124 Wilde, Prov. de Bs. As., y Pounty Corp. S.A., CDI número 30-70833609-9, con domic. constituido en Ayacucho 1820, P. 6° "A" de esta Ciudad, representada por Paola Denise Suli, 7/10/1978, DNI 26.844.561, y CUIT 27-26844561-2. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, B) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte. Podrá asimismo realizar construcciones particulares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Cierre del Ejercicio: 31/12. Capital social: $ 12.000. Presidente: Paola Denise Suli. Autorizado: Dr. Martín Davicino. DNI. 24.691.770.

Abogado – Martín Davicino
N° 23.949

CIA. DE GAS DE LA COSTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que la Asamblea realizada el 30 de Abril de 1997 resolvió, 1. - Aumentar el capital social a la suma de $ 720.000. - mediante la emisión de 360.000 acciones ordinarias nominativas de v$n 1 cada una con derecho a un voto por acción y que dicha emisión será absorbida por las cuentas "Aportes irrevocables para futuros aumentos de Capital" por $ 324.198,20 y "Ajustes de Capital" por $ 35.801,80. 2. - Modificar el artículo 4° de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente manera; Artículo Cuarto: el capital social es de pesos setecientos veinte mil representado por 720.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de un peso cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Presidente – Eduardo J. M. Alexander
N° 23.947

CONCEPTOS EUROPEOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública N° 235 del 28/5/03, F° 672, Reg. 1783, ante Mario Ernesto Nacarato se constituyó "CONCEPTOS EUROPEOS S.A.". 1) Marcelo Adrián Pomeranc, 9/11/63, argentino, Lic. en Administración, DNI 16.822.535, divorciado, Gascón 655 piso 17 departamento A Ciudad de Buenos Aires; Nélida Kirstein, 5/10/36, argentina, comerciante, LC 3.328.747, viuda, Güemes 4027 piso N° 7 Ciudad de Buenos Aires, 2) Gascón 655 piso 17 departamento A, Ciudad de Buenos Aires. 3) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de amoblamientos de cocina, dormitorios, interiores y accesorios para placards y vestidores, electrodomésticos, artefactos sanitarios, amoblamientos integrales para interiores y exteriores, artículos para el hogar, módulos de guardar, productos de bazar y afines; b) Importación y Exportación: importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria; c) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse a licitaciones privadas y/o públicas ya sea Nacionales, Provinciales, Municipales y/o mixtas. 4) 99 años desde su inscripción; 5) $ 12.000, 12.000 acciones de $ 1; 6) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios, reelegibles, Presidente: Marcelo Adrián Pomeranc; Directora Suplente: Nélida Kirstein; 7) Representación: Presidente. 8) Sindicatura: se prescinde; 9) 31 de julio de c/año. Gustavo Ernesto Nobile.

Autorizado – Gustavo E. Noble
N° 23.890

COVER OBRAS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 28/5/03 Reg. 1708. Socios International Cover SA c/dom. Reconquista 575 CF. representada p/Presidente Carlos Pampillo; Pierre Borcvielle DNI 93.720.772; Gustavo Bianchi DNI 12.825.092; Santiago Abarca DNI. 10.794.452 y Bernard Gremillet DNI 93.700.776. Objeto: Dedicarse p/cuenta prop., de 3° en cualq. parte del país o ext. a las ss. actividades. A) Industrial. B) Comercial. C) Serv. de Mantenimiento. D) Importación y Exportación. La sociedad tiene dchos. y obligac. a tal fin. Sede: Sarmiento 412, P: 6°, CF. Cap. Soc. 12.000 acc. ord. nom. no endosables $ 1 VNom. c/una. Suscripción: International Cover SA 2400 acc.; Pierre Brocvielle 2400 acc.; Gustavo Bianchi 2.400 acc.; Santiago Abarca 2.400 acc. y Bernard Gremillet 2.400 acc. Administ. y Represent. Directorio integrado e/mín. 1 y máx. 6 titulares. Tres ejercicios. Cierre 30/6 de c/año. Presidente Pierre Brocvielle. Director Suplente Juan Carlos Lojk quienes aceptan cargos. Buenos Aires, Junio 4 de 2003.

Autorizada – Lorena Rey Barbara
N° 23.922

DATA SYSTEMFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 29/11/02, resolvió ampliar el objeto social incluyendo las siguientes actividades: Inmobiliaria: Locación, compra, venta, permuta, administración y explotación de imuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley 13.512 de propiedad horizontal y representar o interactuar con personas físicas o Jurídicas del exterior, con el fin de prestar todo tipo de servicios imobiliarios y/o conexos. Financiera: Inversiones o aportes de capital a particulares, para negocios presente o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, opciones y derivativos, nacionales o extranjeros, integración de fondos fiduciarios; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados con derechos reales. leasing, y factoring y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Se modifica el Art. 8° fijando de 1 a 5 los directores titulares.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 6475

EDICIONES SM

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 6/7/01, bajo N° 8.797, L° 15 de Soc. por Acciones. Se hace saber que por escrt. del 29/4/03, se protoc. Acta de Asamb. n° 3 del 27/2/03, en la cual se resolvió Aumentar el Cap. Social de $ 12.000 a $ 2.500.000 y Modif. el Art. 4° del Estat. Social.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
N° 23.932

FULL PRODUCTION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Mercedes Amaral, arg. nac. 25/10/61, soltera, licenciada en psicología, DNI. 14.621.642, domiciliada en Uruguay 1220, 4° "16" Cap. Fed. y Francisco José Orue arg. nac. 25/6/57, casado, abogado, DNI. 13.212.344 domiciliado en Lavalle 900, 6° "A", Cap. Fed. 2) Constitución: 28/5/2003, esc. 141, F° 556, Reg. 1559, Cap. Fed. 3) Domicilio: Nicaragua 5134, Cdad. de Bs. As. 4) Objeto: a) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, especialmente, las relacionadas con el catering, elaboración de todo tipo de alimentos, comidas, postres, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; b) Compraventa, alquiler, consignación, importación, exportación y permuta de aparatos, mercaderías, menaje, cristalería, porcelanas y otros artículos de bazar; c) explotación de todo género de espectáculos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística, cultural y de esparcimiento, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar cualquier tipo de inmuebles; d) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, espectáculos, eventos, ferias, exposiciones de productos industriales o de cualquier naturaleza, fiestas, muestras, shows, demostraciones, variedades, reuniones, congresos, desfiles de modas o de vestuario femenino y/o masculino, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales con o sin acompañamiento musical, de conferencias; e) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; f) Asesoramiento de imagen.; g) Diseño de campañas de publicidad, marketing, evaluación técnica y financiera de proyectos, estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores por 2 años. 7) Directorio: Presidente: Mercedes Amaral. Director Suplente: Francisco José Orue. 9) Representación legal Presidente. 10) Cierre del ejercicio: 31/8.

Autorizada – Graciela Beatriz Trejo
N° 52.766

G FLOW

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 2/6/03. Socios José Luis Fernández, argentino, soltero, nac. 29/8/59, programador de autómatas programables, DNI 13.277.948, domic Boedo 350, 3° 10, Cap. Fed.; y José Daniel Ferraro, argentino, casado, nac. 25/10/69, técnico electrónico, DNI 21.138.390, domic. Potosí 320, San Isidro, Pcia. Bs. As. Sede Social: Montevideo 708, Piso 2° "6", Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Industrial: Fabricación, transformación y/o reparación de máquinas, dispositivos y herramientas industriales, agropecuarias, electrónicas y electromecánicas, sus partes componentes, repuestos y accesorios. Diseño de sistemas manufactureros eléctricos, mecánicos y de control. Fabricación de dispositivos y sistemas automáticos para producción y ensamble. Electrónica: Diseño y desarrollo de sistemas de control industriales por hardware y software, y de ingeniería eléctrica en general. Provisión de Software de control, de materiales eléctricos y mecánicos, y de elementos y mano de obra eléctrica y mecánica. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y distribución de los productos indicados en el ítem anterior. Servicios: Servicio de mantenimiento y reparación para procesos de manufacturas. Provisión y contratación de mano de obra especializada. Administración: Presidente: José Daniel Ferraro; Director Titular: José Luis Fernández; y Director Suplente: Mónica Andrea Peñalver, todos aceptan cargos. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio, y en el supuesto de pluralidad de directores, al Presidente y al Vicepresidente indistintamente. Cierre Ejercicio: 31/10.

Escribano – Enrique S. Sanguinetti
N° 6489

GRUPO INDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Compl. fc 76-4389. Por escr. 114 del 29/5/03 se modif. art. 3° inc. a) como sigue: a) Servicios: Serv. de asesoram., direcc. y gestión empresarial, asesor. integral para la organiz. de empresas, en cualq. de sus sectores y/o activ., con excep. de las compet. previstas por las leyes 20.488 (Cs. Econ.) y la ley 23187 (Abogacía). Mensajería, recep. y entrega de document. a 3°. C) Industriales: med. la fabric., industrializ., transf. y utiliz. de prod. deriv. de la vitivinicult., de la agric., del hierro, de la madera, del cuero, del vidrio, mat. sintét., químicos y plásticos. La industrializ. primaria o no de todo tipo de materiales vinculados o relacionados con la construcción.

Autorizada – Alicia Marina Stratico
N° 6468

GURUES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Francisco Moreno Vedoya, arg., casado, 8/7/23, DNI 5.276.487; María Isaura Chalis,

Uruguaya, casada, 28/4/45 DNI 92.564.895, Empresaria, ambos domiciliados en, Av. Coronel Díaz 10° piso, Dto. 35, Cap. Fed. 2) Escritura: 21/5/03. 3) GURUES S.A. 4) Cerrito 1320 3° piso C.F. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades, vinculadas a la explotación del ramo de publicidad y avisos en general: Comerciales: Asesoramiento, proyectos, investigaciones y tramitaciones administrativas y profesionales ante organismos públicos o privados. Intervención en licitaciones públicas o privadas nacionales, provinciales o municipales. Representaciones y consignaciones de productos de empresas nacionales y extranjeras, o de licencias de fabricación o comercialización de sus diseños, patentes o productos. Representación de licencias o patentes nacionales y extranjeras. Compra, venta, locación y leasing de maquinarias, equipos y accesorios relativos al objeto social, su importación y exportación. Industriales: Fabricación y manufactura de elementos y su aplicación directa en la actividad publicitaria. Financiera: Aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/3 de c/año. Presidente: Juan Francisco Moreno Vedoya. Directora Suplente: María Isaura Chalis.

Escribana – María T. Acquarone
N° 23.912

IGENAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(1) Socios: Ernesto Rafael Insúa, argentino, casado, DNI 13.851.466, nac. 22 de enero de 1960, Ingeniero, Av. Boulogne Sur Mer 1430, depto 220, Partido de General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Jorge Valiente Noailles, argentino, casado, DNI 16.137.887, nac. 30 de enero de 1963, abogado, Florida 234, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires; (2) Fecha de Instrumento Constitutivo: Esc. 135 del 2 de junio de 2003, Folio 294, Registro 1665, Capital Federal; (3) Razón Social: IGENAR ARGENTINA S.A.; (4) Domicilio Social: Florida 234, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires; (5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en asociación o en colaboración con terceros, las siguientes operaciones: la distribución de mercaderías y la representación de firmas nacionales e internacionales en las áreas de servicio, industria, transporte y el comercio en general, pudiendo para ello realizar cuantos actos civiles o mercantiles o de otra naturaleza sean necesarios, incluyendo la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencias de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, teniendo a tal fin plena capacidad. jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y podrá realizar y celebrar todos los actos, transacciones o contratos requeridos para el cumplimiento del objeto social; (6) Plazo: noventa y nueve (99) años; (7) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000), representado por doce mil (12.000) acciones de valor nominal un peso ($ 1) cada una; (8) Organos: el Directorio estará integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares, decisión que incumbe a la asamblea, su duración en el cargo es de tres (3) ejercicios. Se prescinde de la sindicatura; (9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente; (10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado – Guillermo Matías Benedit
N° 6452

INDIO PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Mengoni, nacido el 21 de Febrero de 1973, Documento Nacional de Identidad 23.125.099, casado en primeras nupcias con Paula Andrea Vázquez, domiciliado en Italia 1194, Vicente López, Pcia. de Bs. As., Agustín Ramos, nacido el 25 de diciembre de 1975, Documento Nacional de Identidad 25.130.314, casado en primeras nupcias con María Victoria Murno, domiciliado en Montevideo 1500 5° 2 "F" Río, Riverside Towera, Tigre, Pcia. Bs. As. 2) 29/5/2003. 3) INDIO PAMPA S.A. 4) Sarmiento 1469 piso 7° D, Ciudad de Buenos Aires. 5) a) Construcción de inmuebles destinados a viviendas familiares, comercios, o industrias; edificios, departamentos y complejos habitacionales bajo el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción, y compra y venta de inmuebles. Asimismo se dedicará a la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o mediante licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ingeniería o arquitectura; b) Venta de inmuebles propios o de terceros; intermediación en la compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles de todo tipo, propios o de terceros; c) Explotación hotelera, por cuenta propia o de terceros, sobre inmueble propio o de terceros, comercialización y explotación de sistemas de tiempo compartido, vacacionales, o similares, actividades conexas a la explotación hotelera, como gastronómica, lavandería y demás actividades comerciales y servicios relacionados con la actividad hotelera; d) Actividades financieras y de inversión, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, mediante el otorgamiento de préstamos o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades; financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y la realización de operaciones financieras en general, dentro del marco permitido excluyendo las que deben ser realizadas por entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de uno a cinco miembros sin sindicatura, por tres años. Presidente: Agustín Ramos; Vicepresidente: Fernando Mengoni; Director Suplente: Fernando Javier Vilumbres. 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) 31 de mayo de cada año.

Vicepresidente – Fernando Mengoni
N° 52.821

INOVET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 141 del 16/5/03. Accionistas: Guido Luis Cunha Ferre, 23 años, estudiante, DNI: 27.593.537, Quilmes 669 Capital; Miguel Jorge Konowalczuk, 42 años, comerciante, DNI: 14.350.189, Av. Bernardino Rivadavia 2424 Lanús Oeste; ambos argentinos y solteros. Denominación "INOVET S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, desarrollo, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización mayorista y/o minorista de productos veterinarios y agroquímicos y accesorios veterinarios. b) Importación de materias primas destinadas a la producción de productos veterinarios. c) Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. d) Ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin Síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Guido Luis Cunha Ferre; Director suplente: Miguel Jorge Konowalczuk. Sede social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 995 1° "A" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 52.757

INSTITUTO EDUCATIVO LOS TILOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2 de junio de 2003: Jacqueline Elizabeth D'Almeida, arg., casada, Profesora de enseñanza primaria, D.N.I. 21.644.693, CUIL. 27-21644693-9, nac. 17/5/70, dom. Consejal Patiño 4132, Morón, Prov. Bs. As.; y Alberto Raúl Leiza, arg., casado, Licenciado en la calidad de la gestión educativa, nac. 24/3/60, DNI. 14.017.117, CUIL 20-14017117-5, dom. Luis María Drago 1795, Rafael Castillo, Prov. Bs. As. Constituyeron: "INSTITUTO EDUCATIVO LOS TILOS S.A." con dom. Lavalle 1290, piso 11, oficina 1108, Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción en Reg. Públ. Comercio. Objeto: Impartir enseñanza educativa en todos los niveles con los métodos y sistemas que estimen convenientes, estén o no incorporados a la enseñanza oficial. Capital: $ 12.000; Directorio: el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 5 con mandato por 2 años. Presidente: Alberto Raúl Leiza; Director suplente: Jacqueline Elizabeth D'Almeida. Representación: el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Escribana – Elvira G. Echenique
N° 52.839

JUFEPAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Silvia Marcela Caporaso 6/7/60, casada, DNI 14.391.350, Honduras 4062 Pta. Bja. 4, argentina, comerciante, y Cecilia Claudia Caporaso, 19/7/59 casada, DNI 13.214.758, Salguero 567 Pta. Bja., argentina, comerciante. Constituida 29/5/03. Domicilio: Honduras 4062 Pta. Bja. 4. Duración 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/4. a) Agropecuarias e Inmobiliarias. b) Constructora. c) Compra venta y fabricación de productos de las industrias agropecuarias del plástico electrónica electrodomésticos computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. e) Importación y exportación. f) Operaciones financieras. Presidente Silvia Marcela Caporaso y Suplente Cecilia Claudia Caporaso. Dirección y administración de 1 a 5 Directores por 1 año. Sin Síndicos

Presidente – Silvia Marcela Caporaso
N° 52.763

LAS LOMAS AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Juan Acosta, nac. 13/10/55, DNI 11.633.670, CUIT 20-11633670-8, divorciado, Cavia 3037, 5° B, Cap. Fed.; Carlos Martín Ferro, nac. 28/7/53, DNI. 10.788.491, CUIT 20-10788491-3, casado, Del Valle 1041, Lincoln, Pcia. Bs. As, ambos args., comerciantes. 2) 2/6/03. 3) LAS LOMAS AGROPECUARIA S.A. 4) Cavia 3037, 5° B, Cap. Fed. 5) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, administración e intermediación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, urbanizaciones y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las referidas a la propiedad horizontal; Agropecuarias: explotación en todas sus formas de campos, huertas, chacras y otras tierras para la obtención de frutos y productos de la ganadería, siembra, cosecha, cría, invernada, engorde de animales, propios o ajenos, y en tierras propias o arrendadas a esos efectos; organizar y/o administrar pool de siembra, forestaciones, reforestaciones, semilleros y la industralización primaria de productos agropecuarios; Financieras: aporte e inversión de capitales a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse: para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones y cualquier otro valor mobiliario; constitución y transferencia; de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y cláusulas de actualización, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público; Comerciales: compra, venta, arrendamiento, consignación, importación, exportación de granos, ganados, frutas, verduras, hortalizas, vegetales y animales de granja, porcinos, lanares, equinos, caprinos, bovinos y sus subproductos, tanto para el consumo humano como para uso industrial; Administración: administración, mandatos, representaciones, y consignaciones de las operaciones comprendidas en el objeto social. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio, 1 a 5, por 3 ejercicios. Presidente: Roberto Juan Acosta; Director Suplente: Carlos Martín Ferro. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vice, indistintamente, si existiera. 10) 31/12 de cada año.

Autorizada – Andrea Bouhier
N° 52.773

MARK'S

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: Socios: Marcos Javier Ceferino Mantecon, arg., soltero, comerciante, nacido 30/6/71, DNI. 22.287.164, domiciliado en Thames 2110 P 1 "B" Cap. Fed. y Delfina Virginia Martins de Mantecon, arg., viuda, comerciante, nacida 6/10/44, LC. 4.947.056, domicilio Juan B. Justo 5903 P 1 "A" Cap. Fed. Fecha Const.: 23/5/2003. Denominación: "MARK'S S.A.". Domicilio: El Salvador número 4701 y 4711 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscrip. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), mandatarias (vinculadas al objeto social) Comercial: Mediante la explotación del ramo de confitería del negocio de bar, confitería, restaurante; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de lunch, café, té, leche y demás productos lácteos; elaboración de postres, helados, sándwiches, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Capital: El capital social es de 12.000 pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de valor Pesos 1, cada acción. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, todos por 3 ejerc.; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Marcos Javier Ceferino Mantecon y Director Suplente: Delfina Virginia Martins de Mantecon. Represent.: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2 Ley 19.550 anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre del Ejercicio: 30/4 de cada año. La Sociedad.

Escribano – Roberto N. Schillaci
N° 23.924

MERCANTIL BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 28/5/03 constitución "MERCANTIL BUENOS AIRES S.A." Socios: Gerardo Luis Beltrami, argentino, 9/9/46, divorciado, contador, LE 4.546.593, Callao 1671, 12° "C", Buenos Aires; Paula María Moretti, argentina, 22/6/66, casada, comerciante, DNI 18.006.029, Rivadavia 4626, Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Mandatos y Servicios, Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 3 a 9 titulares. Mandato: 3 ejercicios, Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 30/4. Sindicatura: no; Sede: Callao 463, 12° "C", Capital. Directorio: Presidente: Gerardo Luis Beltrami, Vicepresidente: Guido Beltrami, argentino, 3/4/77, soltero, comerciante, DNI 25.896.137, Callao 463 12° "C" Buenos Aires; Director Titular: María de los Angeles Farache, argentina, 20/7/71, soltera, comerciante, DNI 22.040.073, Carajavilla 4744, Buenos Aires; Director Suplente: Paula María Moretti.

Escribano – Walter Fernando Stankiewich
N° 52.824

MIRIADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Julio Jacinto Rosario Gottheil, argentino, abogado, casado, LE N° 4.222.043, nacido el 8 de agosto de 1926, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 15 "C", Capital Federal; María Celina Cabarrou, argentina, empresaria, casada. DNI N° 4.476.471, nacida el 14 de marzo de 1943, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 15 "C", Capital Federal; Alberto Zalcman, argentino, contador público, casado, DNI N° 4.303.594, nacido el 30 de diciembre de 1939, con domicilio en República Arabe Siria 2723, piso 12, Capital Federal; Ida Germán, argentina, licenciada en psicología, soltera, LC N° 3.456.717, nacida el 21 de diciembre de 1921, con domicilio en Ugarteche 3091, piso 4°, Capital Federal y Marta Zaldívar de Abeledo, argentina, empresa-

ria, casada, LC N° 356.064, nacida el 16 de noviembre de 1923, con domicilio en Avenida Quintana 49, piso 9° "D", Capital Federal; 2) Escritura Pública de Constitución de fecha 14/5/2003, N° 255, Folio 805, Reg. Not. 289, Capital Federal; 3) Razón Social: MIRIADA S.A.; 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) toma de participación o de intereses en sociedades anónimas nacionales o extranjeras, por vía de creación, suscripción, asociación o de cualquier otra manera, sea en forma plena o fiduciaria; b) administración y disposición de acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, a título propio, fiduciario y/o por cuenta de terceros; c) actuar como fiduciario en fideicomisos constituidos o a constituirse, aceptar encargos y encomiendas fiduciarias; d) financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía; en general cualquier operación financiera de inversión, salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina y toda otra que requiera concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores: Presidente: María Celina Cabarrou, argentina, empresaria, casada, DNI N° 4.476.471, nacida el 14 de marzo de 1943, con domicilio real y constituido en Av. Las Heras 1750, piso 15 "C", Capital Federal. Director Suplente: Alberto Zalcman, argentino, contador público, casado, DNI N° 4.303.594, nacido el 30 de diciembre de 1939, con domicilio real y constituido en República Arabe Siria 2723, piso 12, Capital Federal; 9) Representación Legal: Presidente del directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado – Javier F. Gelis
N° 23.899

MOREJO

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 29/5/03, const. estatuto. Socios: Federico José Ratto, arg., 2/5/72, sol., DNI 22.656.491, comer., Lambaré 1023 Cap.; Beatriz Josefa Cignioli, arg., 8/3/41, sol., LC 4.153.745, comer., Altolaguirre 2366 PB A, Cap. Den.: MOREJO S.A. Dur.: 10 años. Obj.: Explotac. de taxis, admin. taxis de terceros, intermed. y admin. del neg.; explot. de taller mecán., chapa y pint. automot. en gral. Serv. de Radiotaxi; cprvta., comis., consig., repres., distrib., perm., alq. de maquin., equip., mat. prim. herram., muebles, aparatos de proc. ind.; impor. y expor.; mand. y comis. y gest. de neg., Cap.: $ 12.000, acciones $ 100 c/u. Susc.: Federico J. Ratto, $ 6.000 Beatriz J. Cignioli $ 6.000. Sede: Julián Alvarez 1010 PB Cap. Presidente: Federico J. Ratto, Dir. Sup.: Beatriz J. Cignioli. Cierre 30/4.

Contador – Rafael Salavé
N° 52.801

MULTIRROSS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por esc. pública del 29/5/03, Juan Carlos Giménez, arg., 12/01/76, DNI. 25.107.121, soltero, comerc., Juncal 1755, Mar del Palta, Bs. As., y Marcos Ceferino Moreno, arg., 10/8/71, DNI. 22.323.819, soltero, comerc., Uruguay 2359, Mar del Plata, Bs. As.: "MULTIRROSS SA": 99 años: a) Instalación, reparación, conservación, pintura, modificación, modernización, alistamiento, diseño, construcción, compra, venta de todo tipo de embarcaciones, accesorios para las mismas, exportación, importación y provisión de repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento náutico en general; b) Inmobiliaria; c) Financiera: $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 v/n c/u; 31/05; Presidente: Marcos Ceferino Moreno, D. Suplente: Juan Carlos Giménez; S. Social Combate de los Pozos 165 8 D. CF.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 6479

NEF-ONE

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 Ley 19.550. Constitución de Sociedad Anónima. 1) Socios: Norberto Edgardo Fontana, argentino, edad 28 años, DNI. 24.206.966, piloto profesional, soltero, domiciliado en Italia 364 Arrecifes, Pcia. de Bs. As., CUIT. 20-24206966-9; y el Sr. Gastón Heberto Duzac, argentino, edad 28 años, DNI. 23.890.480, comerciante, soltero, domiciliado en Av. Lavalle 172, Arrecifes Pcia. de Bs. As., CUIT. 20-23890480-4. 2) Escritura Pública del 30/5/2003. Escribano Enrique Cruz (Reg. 247). 3) Denominación: NEF-ONE Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Cap. Fed. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Publicidad y Propaganda: La explotación del negocio de publicidad o propaganda, pública y privada, ya sea oral televisiva y/o escrita, por todos los métodos usuales a tal fin; impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. b) Organización de Espectáculos: Que consistan en competencias, representaciones artísticas, de destreza donde participen vehículos de cualquier tipo. c) Industriales: Desarrollo de ingeniería y preparación de automóviles de competición y sus partes y todo otro tipo de vehículos, sus repuestos y accesorios, para la participación en competencias deportivas, sean éstas a nivel zonal, nacional o internacional. d) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos; asesoramientos e investigaciones, y todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de mercados y desarrollo de programas de producción. e) Comerciales: La importación, comercialización, y distribución en todas las formas y modalidades conocidas de toda clase y accesorios de productos automotores, maquinarias agrícolas e industriales, así como toda clase de artículos del hogar, sus repuestos y accesorios de telefonía televisión en general y el transporte, distribución importación y exportación de todos los objetos, cosas y medios relacionados con el presente objeto social. f) Financieras: El aporte de capitales, actividad comercial u otros bienes o derechos, en sociedades constituidas o a constituirse; y la formalización de todo tipo de operaciones financieras, hipotecas, prendas, y otros derechos reales para el debido cumplimiento del objeto, excluyendo expresamente las previstas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requieran el concurso publico. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todas aquellas actividades que se relacionen con el presente objeto y para el mejor cumplimiento y desarrollo del mismo. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 7) Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil). 8) Directorio: Presidente: Gastón Heberto Duzac; Director Suplente: Norbeto Edgardo Fontana. Duración dos ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 284 ley 19.550). 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Arturo T. M. Castro Tornow
N° 23.945

NG ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria unánime del 14 abril 2003, elevada a escritura pública con fecha 20 mayo 2003, Registro 1349, Cap. Fed., se resolvió aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 100.000, Modificar el Domicilio Social estableciendo el nuevo domicilio en la calle Iberá 3241/3243 de la Capital Federal, Ampliar el Objeto Social y Modificar el Estatuto Social en sus artículos tercero y cuarto, los que quedan redactados así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración de aparatos, accesorios, suministros y/o dispositivos electrónicos o mecánicos de todo tipo, sus partes y componentes para la industria automotriz, de telecomunicaciones, energética, de computación o para otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. Actuar como Productor de Equipos Completos (P.E.C.) mediante la inscripción correspondiente en el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS); B) Comerciales: Mediante la compra, venta, fabricación, producción, transformación, importación, exportación, distribución y comercialización en las distintas etapas de elaboración; C) Importadora y Exportadora: Mediante la importación o exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, no prohibidos por las normas legales en vigencia, tecnología, productos manufacturados o materias primas, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexa con la importación o exportación, incluyendo la importación de todo tipo de insumos, accesorios y partes de equipos para GNC (Gas Natural Comprimido), incluyendo los cilindros para ese fin, mediante la inscripción en el Ente Regulador (ENARGAS) en el registro habilitado a tal efecto; D) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras, de inversión, conexas con las actividades del objeto social, como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; excluyendo las operaciones reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; E) Representación y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones conforme al estatuto y a las leyes". "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos Cien mil, representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de Un peso valor nominal cada una".

Escribana - Mirta R. Rostagno
N° 23.914

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA (P.A.M.S.A.)

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea del 3/2/03 y Esc. del 5/5/03 se resolvió aumentar el capital social y reformar Art. 4: $ 3.000.000 representado por 3.000.000 de acciones.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 6474

RABOTNIK PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. Estela Dora Manevy, arg., 10/4/51, 6.696.295, solt., Junín N° 3421, 4to. B. Cap., Osvalvo Rubén Burki arg., 26/2/1944, L.E. 4.438.444, solt., Heredia 393. Cap. Const. Esc. 100 del 20/5/2003. Esc. de Cap. Fed. Carlos J. Fridman, al F° 230 del reg. 870 de su adsc. "RABOTNIK PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA S.A.". Dom.: Pinto 3868, Cap. Fed. Dur. 99 años. Objeto: Propaganda Negocio de publicidad o propaganda públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. 2) Difusión: Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematotográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. Cap. Soc.: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias de pesos Uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con der. a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por dos años. Rep. legal y uso de la firma social: Presidente del Direct. y al Vicepresidente del Directorio en su caso en forma indistinta. Fisc.: La Soc. prescinde de la Sindicatura. Designación del directorio: Pres. Osvaldo Rubén Burki, Dir. supl.: Estela Dora Manevy. Cierre de ejercicio 30 de abril de cada año.

Escribano - Carlos Julián Fridman
N° 52.820

SISTEMAS TECNOCOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 24/03/03. Socios: Tomás Guillermo Aguilo, DNI. 13.699.467, viudo, ingeniero, nacido el 25/6/60, Defensa 1217, 1°, C, Cap.; y Juan Martín Pueyrredón, DNI. 20.281.890, casado, nacido el 1/8/68, comerciante, Santa Fe 1380, 6°, B, Martínez, Pcia. B. A.; ambos args., Domicilio: Defensa 1217, 1°, C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Desarrollo y/o comercialización de software y/o sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos y/o cualquier tipo de información través de los siguientes procedimientos: 1) Brindar el servicio de procesamiento y transferencia de información mediante cualquier medio idóneo creado, o a crearse; 2) Desarrollar, administrar, organizar y/o comercializar software administrativos, contables, de gestión comercial, administrativa, financiera y de gestión industrial; 3) Planificación, desarrollo, implementación, promoción, representación, administración, comercialización, mantenimiento y/o locación de canales y/o redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y/o informática, creadas o a crearse; 4) Representación, comercialización, importación, exportación y/o alquiler al por mayor o por menor de productos, insumos y/o partes destinadas a la fabricación, implementación y/o desarrollo de software, centrales y/o equipos para canales y/o redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y/o informática, y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse; 5) Brindar el servicio de asesoramiento y capacitación en software y sistemas de información, transferencia de información, canales y redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y/o informática, creados o a crearse; 6) Importación, exportación, ensamble y/o fabricación, venta, instalación, mantenimiento y reparación de terminales electrónicas y/o informáticas, así como de sistemas completos y componentes. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice. en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/03; Pte.: Tomás Guillermo Aguilo. Dir. Sup.: Juan Martín Pueyrredón.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 6458

SOUTHTON CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la fecha de cierre del ejercicio se produce los días 31 de octubre de cada año. Factura N° 50546. Publicado el 5/5/03.

Autorizado - Javier Eduardo López
N° 52.823

STRONGEST

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/4/03 se resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 12.000 a $ 132.000. 2) Ampliar el objeto agregando en la actividad. Industriales: vidrios comunes, especiales, cristales, espejos, mamparas, cerramientos y todo otro elemento relacionado con el vidrio y 3) Modificar los Arts. 3° y 4° del Estatuto Social.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 23.894

SUB' S DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 26-05-2003, cuyos socios son: Matías Alejandro Medinger, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nacido el 30-10-1969, D.N.I. N° 21.155.438, C.U.I.L. N° 20-21155438-0, domiciliado en calle José León Pagano 2700, Piso 4°, Depto. "B", Capital Federal; Luz María Sánchez Claria, argentina, casada, docente, nacida el 30-08-1969, D.N.I. N° 21.072.470, C.U.I.L. N° 27-21072470-8, domiciliada en calle Talcahuano 1284, Piso 11°, Depto. "B", Capital Federal; y doña Valentina Mammolino de Simone, argentina, casada, licenciada en informática, nacida el 20-12-1971, D.N.I. N° 22.501.613 y C.U.I.T. N° 27-22501613-0, domiciliada en Ruta 9 Km. 39,5 "Club Newman", Benavídez, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. Sede Social: calle Juana Azurduy 1520, Piso 3°, letra "A", Capital Federal. Capital Social: $ 12.000, representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 12 valor nominal cada una. Objeto: a) Gastronómica: Mediante la fabricación, preparación, elaboración y distribución de todo tipo de comidas rápidas; la compra, venta, distribución y, consignación de todo tipo de alimentos y de bebidas con y sin alcohol; b) Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, licencias, franquicias, consignaciones y/o tercerizaciones, servicios de consultorías a empresas, explotación de marcas, pa-

tentes y diseños industriales, a través de licencias y/o contratos de regalías de todo tipo en el país y en el exterior; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación y explotación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales; el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, con fines de explotación, renta o enajenación. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; d) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo; aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, participar en sociedades de garantía recíproca; así como la compra y venta de acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, compra y venta de moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso del ahorro público; e) Comercial: la compra, venta, consignación y distribución de materias primas, equipos, mercaderías, productos y subproductos directamente relacionados con su actividad gastronómica; f) Transporte y Logística: Explotación del transporte, nacional e internacional, de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de todo tipo de mercaderías en camiones de la sociedad o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de camiones y/o vehículos utilitarios, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo para camiones y/o vehículos utilitarios; sin restricción ni limitación alguna, y la reparación de vehículos propios y ajenos; y g) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar todo tipo de operaciones de comercio internacional. Administración: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares según lo determine la asamblea, con mandato por 1 ejercicio. Se designa como única Directora Titular y Presidente a la Sra. Valentina Mammolino de Simone y como Director Suplente al Sr. Matías Alejandro Medinger. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: a cargo del Presidente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alberto Diego Mc Lean (h.)
N° 23.892

TANECOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Omar Rapaccini, arg., soltero, comerciante, DNI. 20.795.833, nacido 28-6-1969, Calle 45 entre 149 y 150 Punta Lara, Pcia. Bs. As., y Esteban Cerrutti, arg., soltero, comerciante, DNI. 24.040.272, nacido 25-4-1974, Calle 33 N° 340, La Plata, Pcia. Bs. As. 2) 21-3-2003. 3) “TANECOR S.A”. 4) Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410 4° Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. b) Compra, venta, fabricación, distribución y consignación de frutas, verduras, papas, víveres secos, artículos de limpieza, carnes y sus derivados, comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes, realizar tareas de matarife, abastecedor, recibir y dar en consignación ganado, carnes y subproductos, faenearlas y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, caprinos, porciones y aves. c) Comprar y vender medicamentos para seres humanos, respetando la normativa vigente al respecto. d) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de seguridad y/o seguridad industrial, todo ello dentro de la normativa que específicamente regule estas actividades. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Esteban Cerrutti. Director Suplente: Osvaldo Omar Rapaccini. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio. 10) 31/12 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 52.743

TRES MENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. púb. 151. 27/05/03, Amelia Silva, 20/11/31, DNI. 3.064.576, CUIT 27-03064576-1, casada en primeras nupcias con Orlando Martínez Foffani, ama de casa, domiciliada en Av. Rivadavia 5905, 9° piso, Ciud. Bs. As.; María Cristina Provitina, 05/09/46, DNI. 5.387.240, CUIT. 27-05387240-4, soltera, ama de casa, domiciliada en Moreno 1836, 8° piso, B, Ciud. Bs. As., y Carlos Ballart, 23/03/49, L.E. 6.189.741, CUIT. 20-06189741-1, casado en primeras nupcias con Ofelia Catalina Núñez, contador público, domiciliado en Flora 1051, Haedo, Pcia. Bs. As, todos args. 1) TRES MENTES S.A. 2) 50 años. 3) producción, realización, distribución y exhibición, así como la compra-venta de películas cinematográfica, telefilms, teatro, video, programas de televisión y/o los que fueren producidos para cualquier otro medio audiovisual creado o a crearse, la importación y exportación de equipos cinematográficos y de cualquiera de sus componentes, así como de material virgen y equipos eléctricos; incluyendo la difusión en salas cinematográficas, video home, TV cable, televisión abierta, satélite, satélite codificado, y cualquier otro sistema creado o a crearse; comprar y vender derechos de obras cinematográficas, parcial o totalmente de cualquier tipo; publicidad en cualquiera de sus formas; arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, asimismo podrá dedicarse a la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria. 4) $ 12.000. 5) Direct. de 1 a 5 titul., por 3 ejerc. 6) Pte. o vice en forma indistinta. 7) Prescinde sindicat. 8) 31/05 c/año. 9) Av. Rivadavia 5905, 9° piso, Ciud. de Bs. As. 10) Dir. Pte.: Carlos Miguel González, Dira. Sup.: Amelia Silva.

Autorizada - Milena Calza
N° 6463

WES PETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Pública N° 89, Reg. Notarial 1789 del 30/05/2003, se Constituye sociedad anónima. Socios: Walter Ezequiel Suárez, argentino, nacido el 26/09/63, abogado, soltero, DNI. N° 16.874.116 domiciliado en French 2868 9° P “D” Cap. Fed., Diego Carlos Meyer, argentino, nacido el 27/10/03, comerciante, soltero, DNI. N° 25.515.767 domiciliado en 3 de Febrero 3326 Victoria, San Fernando, Pcia. Bs. As. y Liliana Lucía Veliz, argentina, nacida el 13/09/68, comerciante, divorciada, DNI. N° 20.376.754, domiciliada en Salta 444 3° P “D” de esta Capital Federal. Denominación: WES PETROL S.A. Domicilio: Av. de Mayo 1370 7° P of. 166, 167 y 168 de esta Ciudad. Duración 99 años desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: 1) Producción, mezcla, comercialización y venta de lubricantes, petróleo crudo y derivados del petróleo, podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades, que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes; 2) elaboración de: a) combustibles a partir de la refinación de petróleo crudo; b) combustible sintético y semisintéticos a partir de la biomasa, incluyendo alconhonafta; c) por proceso de refinación secundaria a partir de cortes de hidrocarburos; d) solventes y aguarrás; e) gasolina a partir de la refinación de gas natural; f) proteínas unicelulares por procesos biotecnológicos a partir de alcoholes, obtenidos de gas de petróleo; g) biodiesel; 3) recuperación de combustibles y/o producción de derivados de hidrocarburíferos a partir de desechos, afluentes y productos contaminados; 4) producción de productos químicos y agroquímicos incluyendo fertilizante; 6) explotación de estaciones de servicio y agro servicios; 7) promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de hidrocarburos, subproductos y productos naturales los cuales podrá explotar, importar, procesar y comercializar hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y la totalidad de sus derivados a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Capital $ 75.000. representado por 75 acciones de valor nominal cada una y 1.000 $ p/acc. Administración: mínimo de 1 máximo de 9 por ejercicio. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Walter Ezequiel Suárez; Vicepresidente: Diego Carlos Meyer y Directora suplente: Liliana Lucía Veliz.

Contador - Julio Alejandro Biagini
N° 23.898

WMORRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Abram Stanislawowski, arg., nac. 24/8/26, viudo, LE. 4.163.902, comerc., Acevedo 125 6° 18 C.F. y Adalberto Luis Maldini, arg., divorc., comerc., nac. 31/1/45, DNI. 4.448.285, Bolivia 1053 dto. 6 C.F. 2) Esc. públ. 30/5/03. 3) “WMORRIS S.A.”. 4) Acevedo 125 6° 18 C. F. 5) a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas, productos elaborados y todo aquello que se utilice en la confección de prendas de vestir, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus diversas etapas. b) Importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presid.: Abram Stanislawowski, Dir. Supl.: Adalberto Luis Maldini. 3 años. Presc. sindicat. 9) Presidente. 10) 31 de mayo de cada año.

Escribana - Liliana V. Lipschitz
N° 52.816

YERALIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 2/6/03, complementaria const. 16/5/03, se reformó en el Obj. únicamente el rubro “supermercados” suprimiendo las palabras “industrialización” y “fabricación”; y agregando al final de mismo rubro: “y la industrialización y fabricación de productos alimenticios en gral.”.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 6455

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANGEL FERNANDEZ DEMILTA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 16/4/2003. Los socios Angel Serafín Fernández María del Rosario Martínez de Fernández y Laura María Fernández resuelven reconducir el plazo de duración del ctto. social (art. 3ro) hasta el 31/12/2020. Acto seguido Angel Serafín Fernández cede 7500 cuotas. soc. a Norberto José Quintás, arg., CUIT. 20-14201928- y cede 1500 ctas. soc. a Gumercinda Loira, arg., CUIT. 27-1364940-0, y María del Rosario Martínez de Fernández y María Laura Fernández venden c/una sus respectivas 4500 y 1500 cuotas a Gumercinda Loira. Acto seguido los socios Norberto José Quintás y Gumercinda Loira reforman el ctto. soc. quedando así redactados los Arts. Primero: Denominación social: Angel FERNANDEZ DEMILTA Y CIA. SRL. y Art. Quinto: la administración, represt. y uso firma social a cargo de los Socios como Gtes. en forma indist.

Abogado - Oscar Collado
N° 23.918

ARGENTINE SPECIALTIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Social del 2/6/03. Leonel Diego Rakunas, arg., DNI. 24.074.139, soltero, nac. 25/12/74, dom. en Francisco Suárez 4227, Ciudadela, Pcia. Bs. As. y, Titas Anuskevicius, lituano, Pasaporte de Rep. De Lituania LJ 573202, casado, nac. 22/7/71, dom. en Av. Federico Lacroze 1752 1° “A”, de Cap. Fed, ambos empresarios. Constituyeron “ARGENTINE SPECIALTIES S.R.L.” Jurisdicción: Cdad. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: 1) Comerciales: 2) Mandataria; 3) Financiera: excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público; 4) Patentes y Marcas; 5) Importación y Exportación. Capital: $ 5.000, 500 cuotas, 10 $ V.N c/u. Adm. y Rep.: Gerencia, socios o no, pudiendo ser colegiada, con representación indistinta, hasta el tiempo que disponga la Reunión de socios. Cierre Ejerc.: 30/4. Sede: French 2243 1° “A” C.F. Gerentes: socios fundadores.

Autorizada - Albina Cerpa Juárez
N° 52.767

COLEGIO DEL ROBLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto priv. del 27/05/03; 1) Reconducir la sociedad por un plazo de 99 años más; atento a que el plazo de duración de la sociedad se encuentra vencido desde el día 25/02/2003. Se modifica la cláusula segunda de la sociedad, la cual queda redactada de la siguiente manera: Segunda: La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción. 2) Modificación del domicilio de la sociedad: A) Domicilio anterior de la sociedad: Larrea 853, 9° Piso, Dto. A, Ciud. Bs. As.; B) Domicilio actual de la sociedad: Tucumán 741, 5°, D, Ciud. Bs. As., el domicilio de la sociedad se encuentra fuera del articulado del contrato social. 3) Se aumenta el capital social de la sociedad a capital anterior $ 2.000; b) Capital actual $ 10.000; c) Monto del aumento $ 8.000. Se hace constar que el monto del aumento es aportado por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Francisco Egido: 6.400 cuotas sociales y la Sra. Patricia Hardoy: 1.600 cuotas sociales, D) Suscripción: Francisco Egido: suscribe 7400 cuotas y Patricia Hardoy: suscribe 2600 cuotas; Se modifica el artículo cuarto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en 10.000 cuotas de valor $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de la siguiente manera: Francisco Egido, suscribe 7400, cuotas equivalentes a la suma de $ 7.400 y Patricia Hardoy suscribe 2600, cuotas equivalentes a la suma de $ 2.600; e) Representación del aumento del capital: 8000 cuotas sociales, valor nominal: $ 1, votos: 1. 4) Se decide modificar el uso de la firma social: A) Administración, representación legal, y uso de la firma social anterior a modificación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el tiempo que dure la sociedad; B) Administración, representación y uso de la firma social actual: A cargo de los socios y gerente en forma individual e indistinta por el tiempo que dure la sociedad; se modifica el artículo quinto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Quinto: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de los socios y gerente, en forma individual e indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. Se acepta renuncia al cargo de gerente de la Sra. Patricia Hardoy; Y se designa gerente a don Francisco Egido. En consecuencia se modifican los arts. segundo, cuarto y quinto del contrato social. Continúan vigentes los restantes arts. del estatuto social.

Autorizada - Milena Calza
N° 6462

CONOSCENTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 26/05/03. Socios: José Conoscenti, italiano, casado, empresario, 21/03/38, D.N.I. 93.391.004, Curapaligüe N° 1265, Caseros, Pcia. de Bs. As., Graciela Beatriz Muñoz, argentina, casada, empresaria, 05/03/43, D.N.I. 4.652.224, Curapaligüe N° 1265, Caseros, Pcia. de Bs. As, Fabricio Conoscenti, argentino, soltero, empleado, 05/01/75, D.N.I. 24.272.044, Curapaligüe N° 1265, Caseros, Pcia. de Bs. As e Ivana Carla Conoscenti, argentina, casada, empleada, 08/08/78, D.N.I. 26.660.186, Av. Sucre N° 269, Bologne, Pcia. de Bs. As.; Plazo: 99 años. Objeto Social: Explotación maderera, producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya

sea extractiva o manufacturera. Explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación, instalación de aserraderos, elaboración de elementos para carpintería en obra. Importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Administración: Fabricio Conoscenti en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/05. Capital Social: $ 413.000. Sede Legal: Concepción Arenal N° 2539, P. 2°, Of. "D", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 6451

CONSTRUCCIONES KR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Guillermo Javier Muñoz, arg., 26 años, comerciante, soltero, DNI. 24.955.729, domicilio Madagascar 6341, Matanza, Pcia. Bs. As.; Diego Darío Muñoz, arg., 23 años, comerciante, casado, DNI. 27.407.942 y Edgardo Francisco Muñoz Bello, chileno, 50 años, comerciante, viudo, DNI. 93.604.742, ambos domiciliados Madagascar 6343, Matanza, Pcia. Bs. As. Fecha Constitución: 28/4/03. Denominación: "CONSTRUCCIONES KR S.R.L.". Domicilio: Zaraza 5849 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipos, empapelado, lustrado, pintura. Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, consignación, construcción y distribución de productos de madera, accesorios y las materias primas que lo componen. Capital: 4.000 Pesos, dividido en 4000 cuotas de $ 1. v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios, en la proporción: Guillermo Javier Muñoz 960 cuotas, Diego Darío Muñoz 960 cuotas y Edgardo Francisco Muñoz 2080 cuotas. Integración: 25% en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: Estará a cargo de Edgardo Francisco Muñoz en calidad de gerente. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. La Sociedad.

Escribano - Marcelo F. Schillaci
N° 23.925

COSMETIX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Gabriel Elías Chab, argentino, nacido el 13/12/1971, casado, licenciado en administración, con D.N.I. N° 22.502.373, CUIT. 20-22502373-6, domiciliado en la calle Olazábal 2570 Piso 3° C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Cintia Eliana Suguer, argentina, nacida el 14/11/1973, casada, Arquitecta, con DNI. N° 23.668.380, CUIT. 27-23668380-5, domiciliado en la Avenida Córdoba 5015 Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 30/05/2003. 3) COSMETIX ARGENTINA S.R.L. 4) Crámer, 2430 3°, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de productos de perfumería, artículos de tocador e higiene personal y productos afines; productos de limpieza en general, artículos de bazar, librería, juguetería, electrónica y computación, instrumental para la industria, relojería, joyería, peluquería, instrumentos musicales, productos textiles, confecciones de hombre, mujer y niños. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 5.000. dividido en 5000 cuotas de $ 1., cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a: Gabriel Elías Chab.

Autorizada - Patricia Peña
N° 6490

DICOM COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Fecha de instrumento privado: 02/06/2003. Socios: Eugenio Carlos Piñeiro, argentino, casado, empresario, nacido el 03/07/1973, DNI. 23.376.713, domiciliado en la calle Veracruz 2581, Valentín Alsina Lanús Oeste. Uriel Ignacio Piñeiro, argentino, soltero, empresario, nacido el 16/02/1977, DNI. 25.837.864, domiciliado en la calle Veracruz 2581, Valentín Alsina Lanús Oeste. Primero: La sociedad se denomina "DICOM COMUNICACIONES S.R.L". Segundo: Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, contratando con particulares o con el Estado en cualquiera de sus niveles, las siguientes actividades: I- Industriales: a) Diseño y fabricación de equipos informáticos, de comunicaciones, telecomunicaciones, de insumos, partes y accesorios; b) Instalación y mantenimiento de redes informáticas; c) Diseño y fabricación de elementos eléctricos y electrónicos necesarios para la fabricación e instalación de los equipos informáticos de comunicaciones y telecomunicaciones. II- Comercial: a) Para la compra, venta, fraccionamiento, intermediación, distribución de todos los bienes que comprenden los objetivos enunciados precedentemente. III- Importadora y Exportadora: de todos los productos y tecnologías mencionadas. IV- Servicios: a) Diseño, desarrollo e implementación de software y soluciones informáticas; b) Consultoría e implementación de tecnología informática, comunicaciones y telecomunicaciones; c) Diseño y desarrollo de soluciones informáticas basadas en tecnología de Internet. Representar a otras empresas del país o del exterior, realizar concesiones, tomar u otorgar licencias, patentes, o regalías. V- Telecomunicaciones: Mediante la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones, prestación de servicios de telemarketing dentro y fuera de la República Argentina: además de lo descripto, la sociedad tendrá capacidad para realizar todo tipo de negocios o actividades relacionados con el objeto social que no sean prohibidos por leyes o por este Contrato. Desarrollará las actividades financieras vinculadas con la actividad que desarrolla, siempre con dinero propio. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. A fin de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Contrato. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Mil ($ 3000.). Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado por los socios y que durarán en sus funciones por el término de cinco ejercicios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. En este acto los socios acuerdan: a) establecer la sede social en Av. Roque Sáenz Peña 720 2° piso, oficina B Capital Federal. b) designar como Socios Gerentes al socio Eugenio Carlos Piñeiro y al socio Uriel Ignacio Piñeiro, en forma individual e indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Raquel Gutiérrez
N° 23.905

DULGAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 30/5/03. Alicia Sofía Barcala, jubilada, 18/9/23, DNI. 2.187.208; Maximiliano Hellin, comerc., 28/2/71, DNI. 22.171.969; ambos arg., solteros, de Belgrano 4066, V. Domínico. DULGAN S.R.L. 99 años. Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de calzado, ropa, prendas de vestir, hilados, tejidos, telas, cueros y sus derivados; artículos y productos de PVC, de bijouterie, decoración y demás productos afines. Capital $ 4.000. Admin.: Alicia S. Barcala. C. Ejer.: 30/4. Sede: Pinzón 1497, Dto. 6, C.F.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 6470

DUNSCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado del 23/05/03 se constituyó. 1) DUNSCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Oscar Alberto Sotomayor, arg., cas., 2° Marcela Cecilia De Francesco, comerciante, DNI. 14.046.604, nac. 9/9/59, domic. en Av. Córdoba 435, 2° "A", Cap.; Ricardo Marengo, arg., cas., 1° Patricia Rosker, comerciante, DNI. 14.992.290, nac. 23/10/62, domic. Av. Las Heras 3862, 8° "A", Cap. 3) 99 años. 4) a) Realizar publicidad y/o promoción propia y de terceros a través de medios gráficos, televisivos, en vía pública, medios radiales, electrónicos, holográficos, degustaciones, promociones con personal o no, base de datos; b) Editar y producir revistas, diarios, impresos en general, programas de radio, televisión, cassettes, discos compactos, videocasetes, dvd, fax, e-mail, red de computadoras y medios de comunicación que en el futuro se desarrollen y c) Fabricación y elaboración de elementos y/o medios de publicidad, señalización, exhibición y todo otro relacionado con la publicidad. Importación y Exportación de materiales y elementos relacionados con el objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir obligaciones, ejercer derechos y realizar actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. 5) Av. Córdoba 435, 2° "a", Capital. 6) $ 3.000. dividido en 300 cuotas de V.$ N. 10 c/u. 7) Uso de la firma social por los Gerentes (uno o más) indistintamente por el plazo de duración de la sociedad. 8) 31/3 de c/ año. 9): Gerente: Oscar Alberto Sotomayor y Ricardo Marengo.

Autorizada - María Cecilia Vázquez
N° 23.906

DVCONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 130 del 02/06/2003 al folio 481 Reg. 243 C.F. Socios: Domingo Antonio Borgia, arg., casado, nac. 18/02/1952, DNI: 10.089.274, CUIT. 20-10089274-0, comerciante, dom.: Víctor Martínez 431 Cap. Fed.; don Víctor Damián Borgia, arg., nac. 15/10/1975, DNI: 24.754.056, CUIL. 20-24754056-4, comerciante, soltero, dom.: Víctor Martínez 431 Cap. Fed. Denominación: DVCONSTRUCCIONES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora e inmobiliaria: Mediante la prestación de servicios de arquitectura, en todas las formas posibles, Proyecto y Dirección de Obras, Anteproyectos, Planos, dedicarse a todo tipo de operaciones relacionadas con obras públicas o privadas, y construcción de todo tipo de obras y afectar inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de Prehorizontalidad, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, de: materiales para la construcción y de bienes muebles. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Administración: Organos Gerentes, Integrantes: 2. Representación: Socios Gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Víctor Martínez 431 de Capital Federal.

Autorizada - Noemí Ana Kahan
N° 23.909

ELECTROCELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/5/03. 2) José Luis Lascialanda, arg., cas., 1° nup. con María del Carmen Janela, nac. 20/4/60, comerciante, DNI: 13.767.584, CUIL: 20-13767584-7, dom. Echeverría 850, General Pacheco, Pcia. Bs. As., y Daniel Eduardo Latín, arg., cas., 1° nup. Mónica Ester Guerrero, nac. 17/7/62, comerciante, DNI: 16.057.027, CUIL: 20-16057027-0, dom. 3 de Febrero 639, San Fernando, Pcia. Bs. As. 3) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la fabricación armado comercialización distribución representación intermediación promoción importación y exportación de mercaderías en general máquinas equipos repuestos accesorios y sistemas de procesamientos de datos hardware y software electrodomésticos aparatos y equipos de telefonía y comunicaciones celulares y de red de uso industrial comercial público y privado y todo producto relacionado con la informática y comunicación. Tramitar ante organismos competentes en comercio exterior en el país o en el extranjero realizar operaciones con entidades financieras públicas y privadas con capacidad para aceptar y otorgar cartas de crédito, plazos y condiciones obtener beneficios económicos/financieros contratar seguros emitir y aceptar letras obligaciones y cualquier forma de cancelación de exportaciones pudiendo percibir reembolsos a la exportación. Las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de éstos. 4) $ 3000. 5) Ger.: José Luis Lascialanda y Daniel Eduardo Latín. 6) 31/12.7) Maipú 525, Capital, 8) 50 años.

Escribana - Vanesa León de Forrester
N° 52.835

ENROALPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rectificatoria: Esc. 152, 02/06/2003 Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1781 Cap. Fed. Se rectifica el nombre "Flor de Liz S.R.L." que consta en Esc. 104 de fecha 28/04/2003 por "ENROALPA S.R.L. Factura 21.536 Publicación 08/05/2003.

Escribana - Claudia A. Sabugo
N° 23.889

ESPANDARIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 4/5/03. Ximena Corral Rodríguez, colombiana, 10/6/79, DNI. 92.545.488, Independencia 858, 2° B; Rodrigo Guiria Murguia, uruguayo, 20/2/76, CI. Uruguaya 2.996.215-6, Av. del Libertador 2359, 9°; ambos solteros, comerc., .de Capital. ESPANDARIZ S.R.L. 99 años. a) La explotación y administración de: restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, pubs, servicios de lunch y rotisería, heladerías, expendio de bebidas en general, kioscos, parrillas y demás establecimientos gastronómicos; b) servicios de cenas shows y eventos; c) compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos alimenticios, bebidas en general, materias primas y demás productos relacionados con el objeto social. Capital: $ 2.000. Administ.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31/3. Sede: Independencia 858, 2° B, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 6472

ESTANCIA BAHIA CRACKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyó S.R.L., Esc. N° 324, 27/5/2003, Reg. 490 C.F.. Socias: Silvia Grimm de Stocker, arg., nac. 24/9/1944, LC. 4.958.857, cas., empresaria, CUIT. 27-04958857-2, Alem 135, 10° D, San Isidro y Rosa María Elena Grimm de de Brey, arg., nac. 25/9/1946, LC. 5.413.521, cas., empresaria, CUIT. 27-05413521-7, Acassuso 449, San Isidro. Nombre: ESTANCIA BAHIA CRACKER S.R.L. Dura: hasta el 1/12/2026, desde su insc. en R.P.C. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada: la explotación y/o arrendamiento de establecimientos agrícolo-ganaderos y la explotación forestal de bosques. Además de los negocios mencionados la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes; dar y recibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, constituir y transferir derechos reales; adquirir cuotas, derechos y acciones de entidades civiles o comerciales, así como también formar cualquier clase de sociedad, siempre que tenga un objeto similar o afín, con el de la presente; adquirir o enajenar enseñas comerciales, inventos, patentes, marcas, títulos y acciones y cupones, y comprar y vender establecimientos comerciales e industriales. A los fines enumerados la sociedad puede realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras y de inversión que fueren necesarias, excluyéndose expresamente aquellas operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otros por los que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital $ 4.000., rep. por 4000 cuotas de $ 1 y 1 voto c/u. Gerentes: Silvia Grimm de Stocker y Rosa María Elena Grimm de de Brey. Presciende de síndico. Cierre: 31/3. Sede: San Martín 66, 4°, Of. 416, Cap.

Escribano - Hugo J. Gómez Crovetto
N° 23.943

ESTUDIO DE RECUPERACION CREDITICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día su constitución: 1) Socios: Pedro Eduardo Vaca, L.E. N° 8.308.372, argentino, nacido el 13/03/1950, casado, abogado, con domicilio en Av. Rivadavia 4319, 2° piso "A", Capital Federal; Horacio Ramón Agnesio, L.E. N° 4.190.826, argentino, nacido el 30/09/1936, casado, abogado, con domicilio en Gral., César Díaz 4286, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 27/05/2003. 3) Denominación: ESTUDIO DE RECUPERACION CREDITICIA S.R.L.. Domicilio: Av. Córdoba 1530, piso 8° "25", Capital Federal. 5) Objeto: Cobranza: realizar todo tipo de cobranzas de créditos, sea judiciales o extrajudiciales, efectuar seguimiento y control del cumplimiento de contratos y obligaciones de cualquier naturaleza, adquirir y/o administrar carteras de deudores morosos, promover ejecuciones de bienes y todo tipo de procesos tendientes a la satisfacción de obligaciones civiles y/o comerciales de cualquier tipo. Financiera: Acordar y/o administrar créditos a favor de personas jurídicas, civiles y comerciales o de simples particulares, con garantías reales o personales o sin ellas, a largo, mediano o corto plazo; otorgar financiaciones o refinanciaciones, planes de pago, facilidades y moratorias. Comisiones y mandatos: Cumplir por cuenta de terceros comisiones, mandatos y representaciones de cualquier índole, relacionados con las actividades que desarrolla la sociedad en los ramos de cobranza y financiero. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 4.000 dividido en 40 cuotas de $ 100. 8) Administración: a cargo de un socio con el cargo de gerente. 9) Fiscalización: a cargo de los socios indistintamente. 10) Representación legal: con la firma del gerente. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Pedro E. Vaca
N° 23.956

FARSA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 27/5/03. Socios: Sebastián Alejandro Muñiz, arg., soltero, realizador cinematográfico, nacido el 21/7/78, DNI. 26.587.358, Rivadavia 15088, 7, R. Mejía, Pcia. Bs. As.; Pablo Javier Pares, arg., soltero, realizador cinematográfico, nacido el 28/8/78, DNI. 26.591.497, 19 de Noviembre 145, Haedo, Pcia. Bs. As.; Hernán Roberto Sáez, arg., soltero, realizador cinematográfico, nacido el 14/9/78, DNI. 26726882, Colombres 468, Haedo, Pcia. Bs. As.; Walter Galeano Cornas, español, soltero, realizador cinematográfico, nacido el 12/10/78, DNI. 92.895.123, Colombres 372, 4, Haedo, Pcia. Bs. As.; y Paulo Lautaro Soria, arg., soltero, realizador cinematográfico, nacido el 4/1/81, DNI. 28.643.053, Urquiza 222, R. Mejía, Pcia. Bs. As. Domicilio: Rodríguez Peña 431, 3°, I, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Producción, realización, distribución y comercialización en todas sus formas de obras cinematográficas, teatrales, musicales, televisivas, radiales, literarias, gráficas, audiovisuales y discográficas; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debenures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades, financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Importación y exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 3.000.: Adm. y Rep. Legal: 1 o más. gerentes, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/5. Gerente: Hernán Roberto Sáez y Paulo Lautaro Soria.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 6459

FENIX QUIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Se resuelve cambiar su Razón Social de FENIX QUIL SRL por F.B.Q. S.R.L. según Escritura N° 39, del 29 de Mayo de 2003.

Apoderada - Viviana Noemí Gobenko
N° 23.901

FORMIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. priv. del 4/9/01, 19/3/03, 29/5/03 el Sr. Roberto Mario Viniarsky, LE. 4.393.879 cedió tot. de cuotas 25.000 a Bettina Leonor Viniarsky, arg., cas, DNI 20.350.168 Uriarte 1359 "C" Cap. Se ref. Art. 4 del Cont. Soc. Se trasladó dom. social a la Av. Córdoba 4799 Cap.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky
N° 52.792

GB TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 14/5/03, se constituyó SRL, Socios: Jorge Alberto Strulavits, arg., 26/2/56, DNI. 12.096.427, comerciante, casado y Eugenia Susselmann, arg., 26.5.56, comerciante, DNI. 12.446.636, ambos domiciliados en T. García 1910, 5° A, Cap. Fed. Denominación: GB TRADING S.R.L., Duración: 99 años, Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1° la explotación de curtiembres y la industrialización de todo tipo de cueros, pieles en general y subproductos de los mismos, ya sean de origen natural o artificial y la fabricación de artículos de marroquinería y talabartería, de calzado y/o prendas de vestir de cuero, la fabricación de cueros reconstituidos, así como de los materiales necesarios para los procesos de curtiembre, charolado, tintura y pintado de cueros. 2° Compra, venta, distribución y permuta de insumos, productos, materias primas, maquinarias creada o a crearse para la industria del cuero. 3° Comercialización en cualquiera de sus etapas y distribución de cueros crudos y pieles, salados, frescos con cualquier proceso de curtido. 4° Industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización y distribución de artículos de marroquinería, indumentaria, calzado y accesorios de la moda, cualquiera fuera la materia prima a emplearse. 5° Importar y Exportar. 6° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 6.000. Gerente: Eugenia Susselmann. Domicilio: J. García 1910, piso 5° A, Cierre de Ejercicio: 30.6.

Apoderada - Alicia Fabregas
N° 6448

HI-POLYMERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Daniel Montero, nac. 2/2/65, DNI. 17.318.428 y Sandra Isabel Cisera, nac. 12/7/66, DNI. 18.122.396, ambos argentinos, casados, comerciantes y domic. Dr. Luis Pasteur 1335 Vte. López. Pcia. Bs. As. 2) 30/5/03. 3) "HI-POLYMERS S.R.L. 4) Arribeños 3628, 1° "A" Cap. Fed. 5) realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I- Comerciales: Compra, Ventas, representación, consignación, distribución de polímeros y/o todo tipo de materias primas, aditivos o cualquier otras sustancia vinculadas a la industria de plásticos en general. II- Industriales: Procesamiento, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de plástico y de accesorios en todas sus formas. III- Importación y Exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para, comprar, vender o gravar inmuebles, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Los gerentes indistintamente. Duran hasta su reemplazo. 9) 30 de Junio de cada año. Designan gerente: ambos socios. Aceptan tácitamente el cargo.

Escribana - Silvia María Parera
N° 23.951

IMPOSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 151 del 20/5/03. Los socios María E. Sánchez Mella y Laura E. Wagmaister, resolvieron que la 1° cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Adrián Zenón Videla, arg. divorciado, comerc., 26/7/55, DNI. 11.478.392, Aráoz 175, Capital; por $ 9.000 y renuncia al cargo de Gerente. Se modifica cláusula 4° del Contrato y se designa Gerente a Adrián Zenón Videla.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 6471

IMPRENTA GAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Carlos Gartenkrot argentino casado comerciante DNI. 13.432.191 02/06/59 Avda. Independencia 3760 8° C Capital y Domingo Ferrari Telles uruguayo soltero comerciante DNI. 93.602.740 25/07/64 con domicilio en Guayaquil 282 1° C Capital. Constituida 2/6/03. Santo Domingo 2485. Duración 99 años Capital $ 3000 Cierre 31/05. Objeto: Editorial, edición, publicación, impresión, redacción, comercialización y distribución de toda clase de obras culturales científicas literarias artística religiosas informativas o de divulgación y pedagógicas didácticas y educativas. Administración 1 o más gerentes con forma indistinta. Gerentes Juan Carlos Gartenkrot y Domingo Ferrari Telles.

Gerente - Domingo Ferrari Telles
N° 52.762

INSTITUTO DE HIPERTENSION ARTERIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° IGJ 1686798. Por reunión unánime de socios del 25/2/03 se resolvió: reducir el capital de $ 1600 a $ 1400 y aumentar a 3 el número de gerentes actuando en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos, ref. arts. 4 y 5. Renuncia de la gerente Virgina Carol Kotliar y designación de gerentes: Dr. Enrique Marcó, Dr. Agustín Ramírez y Dr. Pablo Rodríguez.

Contador - Luis Alberto Guebara
N° 6456

IZSAK HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 12/5/03 I. Norma Graciela Izsak argentina, casada, comerciante, 51 años, D.N.I. 10.126.484, domicilio César Díaz 2079, Cap. Fed y José Claudio Izsak argentino casado, martillero público, 41 años, D.N.I. 14.680.705, domiciliado en la calle Gurruchaga nro. 627 5 "A" Cap. Fed 2. IZSAK HNOS. S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires Calle Gaona Nro. 3366, 3. Duración 50 años desde su Insc., 4. a) la compraventa de bienes usado, instalaciones gastronómicas, equipos y máquinas de oficias, y en general todo otro tipo de bienes, en especial aquellos utilizados o a ser utilizados en empresas del rubro gastronómico, y/o alimenticio, b) Comercialización y distribución de mercadería en general, por mayor o por menor, c) Actividad de representante, consignataria y mandataria. 5. Capital: mil (1.000) pesos, en cuotas de $ 10 c/u, VN, 6. La Administración y representación Norma Graciela Izsak y/o José Claudio Izsak en forma indistinta en carácter de socios Gerentes 7. Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Gerente - José Claudio Izsak
N° 6460

LOGAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de edicto de fecha 26/2/03, Recibo N° 00680046558 se consignó Lolga cuando en realidad es LOGAH S.R.L. y Se Modifica el Art. Segundo; Su duración será de diez años, a partir de la fecha de la inscripción de la presente recondución en el registro respectivo.

Autorizado - Julio Oscar Bravo
N° 23.930

MACHALEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 12/12/97. Deciden: Reducir Capital Social por Retiro de Socios Graciela Méndez Carreras, Marta Esther Méndez Carreras. Mónica Méndez Carreras, Capital $ 1.000. 75% $ 750. y el 25% o sea $ 250. al Dr. Horacio Arturo Méndez Carreras, único socio poseedor de 250 cuotas de $ 1, cada una y de 1 voto, asimismo incorpora a Lucía Méndez Carreras, DNI. 23.471.721, 6/10/74, empleada, argentina, soltera, Av. R. S. Peña 943, 6° 65 Cap.; con 5 cuotas de $ 1, cada una y de 1 voto, total $ 5, Renuncia Gerencia María Esther Mo. de Méndez Carreras. Nueva redacción artículo 6 y reforma art. 1° como sigue: Artículo 1°: La sociedad continuará funcionando con la denominación MACHALEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tiene su domicilio legal ubicado en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, Artículo 6°: La dirección, representación y Administración de la sociedad estar a cargo de don Horacio Arturo Méndez Carreras, quien reviste el cargo de gerente. La representación de la sociedad podrá ser ejercida por el gerente designado quien obligará a la sociedad con su sola firma. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto contratar y firmar las escrituras de compra venta de inmuebles, constituir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, y locar todo tipo de bienes de y para la sociedad, administrar bienes de terceros, nombrar gerentes, abrir cuentas y efectuar toda clase de operaciones con bancos provinciales, municipales y privados del país o del extranjero. Queda establecido que la presente enunciación no es limitativa, sino

meramente enumerativa". Sede Social: Roque Sáenz Peña 943, 6° piso 65 Cap.

Abogada- Graciela Carmen Monti
N° 6449

MARKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 09/05/2003. Socios: Irma Beatriz de Gennaro, 55 años, argentina, casada, comerciante, Avellaneda 2807 1° C, Capital, DNI. 5.711.973, CUIL. 27-05711973-5; Pablo Hernán Blanco, 35 años, argentino, soltero, comerciante, Avellaneda 2807 1° C, Capital, DNI. 18.231.447, CUIL. 20-18.231.447-1. Denominación: MARKA SRL, Duración: 99 años. Objeto: fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de repuestos de la industria automotriz, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de dichos productos y/o de elementos complementarios Capital: $ 5000. Administración: Pablo Hernán Blanco. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede social: Avellaneda 2807 1° C - Capital Federal.

Autorizada - Marisa Mabel Durán
N° 23.929

MATBAINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 30/05/03 Socios: María Dolores Olgado Guillén, española, casada, 25/1/56. Pasaporte N° 05343958 -T. comerciante, Juncal 1335, piso 1°, Depto. "C", Capital Federal; Blas Alfranca Bouthelier, español, casado 23/12/52, Pasaporte N° 00645401-K, Juncal 1335, piso 1°, Depto. "C", Capital Fed. Capital Social Pesos $ 2.000. Plazo: 99 años desde su inscripción. Sede Social: Juncal 1335, piso 1°, Depto. "C", Capital Federal, Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comercial: El diseño, fabricación, importación y exportación, distribución, comercialización en general, explotación, productos textiles o de cualquier otra naturaleza, destinados al vestido de personas, equipamiento de hogar o decoración, antiguos o modernos. II) Importación y Exportación: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. III) Industrial: Preparación y transformación así como la industrialización de productos textiles IV) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. V) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros edificios, viviendas, industrias, urbanizaciones, mensuras, reciclaje de edificios o construcciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, VI) Financieras: Aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizar, compra venta y negociación da títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. VII) Toda actividad que en razón de la materia este reservado a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos Públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Arg. con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Organo de Administración: Se designa al socio María Dolores Olgado Guillén. Fiscalización: Por los socios no gerentes. Repr. Legal: Corresponde al socio designado gerente.

Gerente - María Dolores Olgado Guillén
N° 52.825

MORGUISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. n° 66 del 21/05/03, pasada ante el Esc. Pablo M. Galizky, F° 152 del Reg. 1844 Cap. Fed., por decisión unánime de todos los socios, se otorgó la Reconducción societaria de la sociedad "MORGUISAN S.R.L." y la correspondiente reforma del contrato social, fijando el plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2004.

Escribano - Pablo M. Galizky
N° 23.895

NEUMAROBOTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto, privado del 15/5/03. María Deolidia Cavallaro, arg., casada, comerciante, 06/09/43, DNI 4.795.214, Fray M. Esquiú 1661, R. Mejía y Analía Castro, arg., viuda, comerciante, 1/10/55, DNI. 11.569.652, H. Yrigoyen 5053 8° "A", Lanús NEUMAROBOTICA SRL. 20 años. Comercial; Industrial. $ 12.000 Administración: M. Deolidia Cavalaro. 31/12. Av. Roque Sáenz Peña 825 3° "302", Capital.

Autorizado - Rubén Souza
N° 52.814

NEXO CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 132, 30/5/2003, F°. 390. I) Cesión de Cuotas. Valentín Darío Silvero Cuenca cede a Hugo César Castro, arg., Cpn. Stella Maris Rossi, 27/6/1965, DNI. 17.486.381, CUIT. 20-17486381-5, contador público nacional, Diagonal 74 N° 1578, La Plata, Pcia. de Bs. As. y María Teresa Silvero Cuenca, paraguaya, Cpn. Daniel Alberto Gómez, 7/3/1961, DNI. 92.843.910, CUIT. 27-92843910-6, abogada, calle 121 N° 845, Berazategui, Pcia. de Bs. As., su suscripción de 80 cuotas valor $ 10 cada una por un total de $ 800 en partes iguales. II) Renuncia y Designación de Gerente. Don Víctor Hugo Vega presenta su renuncia al cargo de gerente y es aceptada por los socios. Designan como gerente a doña María Teresa Silvero Cuenca, quien acepta el cargo. III) Modificación del Contrato Social. Se realiza el siguiente agregado a la cláusula décima "los cesionarios deberán poseer título habilitante de contador público nacional y/o abogado".

Autorizado - Juan M. Castro
N° 6453

NRB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(continuador de N° 23.189 de fecha 27/5/2003) median la compra-venta, consig., comis., y distrib., produc., ind. papel y cartón corrugado; Prestac. Servic. Administ., marketing e informática.

Autorizado - Andrés Mario Losio
N° 52.832

OSTRABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por inst. priv. del 29/5/03, Juan Carlos Giménez, arg., 12/01/76, DNI. 25.107.121, soltero, comerc., Juncal 1755, Mar del Palta, Bs. As., y Marcos Ceferino Moreno, arg., 10/8/71, DNI. 22.323.819, soltero, comerc., Uruguay 2359, Mar del Plata, Bs. As.: "OSTRABA SRL": 99 años: a) compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, instrumental, equipos, aparatos electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos, pinturas y demás accesorios para uso y aplicación de la industria; b) Inmobiliaria; c) Financiera: $ 6.000, 6000 cuotas $ 1 v/n c/u, 3000 cuotas c/socio; 31/05; Gerente: Marcos Ceferino Moreno; S. Social: Combate de los Pozos 165 8 D Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 6478

OTAVET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 28/5/03 se const. Socios: Julio Javier Esteban, arg., sol. 15/8/74, DNI. 23.972.460, cont. púb. Calle 60 N° 2689, La Plata, Pcia. Bs. As.; Florencia Balducci, arg., sol., 28/5/79, DNI. 27.303.470, comer., Condarco 103 11° A, Cap. Den: OTAVET S.R.L. Dur. 99 años, Obj.: elab., comercial, distr., impor., expor., fraccionam., envase y combinac., de drogas y espec. farmaceu. y medicin., p/uso agrop., hum. y anim.; cprvat., perm., distr., consig., y transp. de prod. químic., bioq., ortop., drogas, antib., proa cárneos; instrum., quirúrg., equip., laborat., reactivos, insumos, mat. prim. p/ ind. quím., cosmetol., veter., farmaceu., y alim.; cprvta. y arrend. de inmueb. urb. y rur., comerc., de insumos y acces. p/el campo, explot. agrop., e indus., deriv., comerc., de hacienda y prod.. agroquímic.; elab., regist. y patentam., de fórmulas; fabricac., prod., subprod. relat. a drogas y espec. farmec. y medic.; import. y export. Capital: $ 1500, cuotas de $ 1 c/u. Susc.: Julio J. Esteban $ 750., Florencia Balducci $ 750. Sede: Arcos 4602 PB. B, Cap. Gerente: Julio J. Esteban. Cierre 31/03.

Contador - Rafael Salavé
N° 52.803

PRAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hoy

BINOVA SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura Nº 137 del 30/5/2003, F° 322 Reg. 1034 Cap. Federal; 2) Jorge Adrián Acuña cede a Alejandro Osvaldo Lamanna, argentino, soltero, DNI. 24.686.057, CUIT. 20-24686057-9, Licenciado en Informática, nacido 22/5/75, domicilio Santo Tomás Nº 23 Turdera, Pcia. de Buenos Aires y Andrés Gastón Lartigue Debian, argentino, soltero, DNI. 23.972.648, CUIT. 20-23972648-9, licenciado en administración de empresas, nacido 27/12/74 domicilio Rufino Nº 3042 Cap. Federal, 2. 500 cuotas que tenía en sociedad; Christian Acuña cedió a) Diego Boero, argentino, soltero, DNI. 24.205.635, CUIT. 20-24205635-4, ingeniero en sistemas de información, nacido 19/9/74 domicilio calle 362 Nº 967 Ranelagh, Pcia. Bs. As., 1250 cuotas; 3) Jorge Adrián Acuña renuncia cargo gerente, se desvincula; 4) Se designa gerente a Christian Acuña, 5) Modifican arts. 1 y 4º contrato social: Artículo 1º: Bajo la denominación de "BINOVA SOLUCIONES S.R.L" continua funcionando la sociedad constituida con la denominación de "PRAIS S.R.L" "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil, dividido en cinco mil cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Christian Acuña: 1250 cuotas. Alejandro Osvaldo Lamanna: 1.250 cuotas. Andrés Gastón Lartigue Debian: 1250 cuotas y Diego Boero: 1250 cuotas". 6) Se traslada domicilio a Campos Salles Nº 2035 Capital Federal.

Escribana - Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari
N° 23.939

PRAMART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. por; Doc. Priv. de fecha 1/6/2003; Socios: (2: Argentinos, Ddos. 14 de Julio 1546. Cap. Fed.); Baro, Martín Juan, nac., 22/6/1949, casado, comerciante, D.N.I. M7. 823.201; Baro Juan Martín, solt., empleado, nac. 25/10/1980, D.N.I. 28.462.228; Domic.: Guaminí 4867, Caseros, Pcia. de Bs. As.: Plazo: 99 años: Objeto: Fabricación y venta de columnas y artículos eléctricos y de iluminación; Cap. Social: $ 1000; Admn. y repres.; Gerente: Martín Juan Baro por cinco ejercicios: 31/5 de c/año.

Autorizado - Armando Ramón Amoedo
N° 52.772

PRODIMEX-PISTONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de 21-05-03, Esc. 171, F° 544, por ante esc. S. M. Monti, Reg. 1705, Cap. Fed. Socios: Rubén Gómez, arg., 24/03/63, comerciante, casado, D.N.I. 16.171.948; y C.U.I.T. 20-16171948-0; domiciliado en Roma 661 PB., Dto. 2, Cap. Fed., y Daniel Eduardo Gómez, arg., 15/05/57, casado, comerciante, D.N.I. 13.515.516, y C.U.I.T. 20-13515516-1, domiciliado en J. A. García 5140-PB "A", Cap. Fed. Denominación: "PRODIMEX-PISTONES S.R.L.". Sede Social: Monte 5852 Cap. Fed. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, fabricación, producción, manufactura, terminación, importación, exportación, consignación, mandato, comisión y representación de firmas comerciales y/o terceros relacionados a la industria motocicletas, motores a explosión y Pistones. Consignación, representación y distribución de todo tipo de elemento relacionado con el presente objeto. Compra, venta, fabricación, importación, exportación, confección de materiales para motocicletas, motores en general, como así también todo otro producto, elemento, maquinaria, mercadería e instalaciones relacionadas con el objeto social. b) Mandataria: ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representación, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresa en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. c) Inmuebles: comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Capital Social: $ 3.000 (pesos tres mil), dividido en 300 cuotas de pesos diez ($ 10), valor nominal, c/u en iguales proporciones cada socio. Administración y Representación: Socio Gerente Sr. Gómez Rubén. Aceptación del Cargo: En el mismo instrumento de constitución. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribana - Silvia M. Monti
N° 23.931

RINCON DULCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 01-06-03. Socios: José San Martín, arg., 41 años, casado, comerciante, D.N.I. 14.614.995, dom. Constitución 4189 Capital Federal; y Mariana Di Marco, arg., 34 años, casada, comerciante, D.N.I. 20.569.089, dom. Gascón 261, piso 11, Dpto. "D" Capital Federal. Denominación: RINCON DULCE S.R.L., dom. Constitución 4189, Capital Federal. Objeto: fabricación, venta y distribución de productos panificados, tortas, masas, sándwiches, facturas, y productos afines; organización de servicios de lunch, catering, eventos, etc.; chocolatería, cafetería y bombonería; y toda otra actividad relacionada con la panadería y confitería en general. Plazo: Veinte años, desde la insc. En el Reg. Público de Comercio. Capital: $ 10.000,00. Dividido en 100 cuotas de $ 100 c/u. Integración: 100%, en efectivo. Cierre Ej. 31/12 de c/año. Gerencia: uno o más socios que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a José San Martín.

Socia - Mariana Di Marco
N° 23.875

SASTRERIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Instrumento Privado del 02/06/03; 1) Socios: Antonia Juana Monteleone

DNI. 1.772.169 nacida 02/01/35 y Eulalio Rubén Pérez DNI. 8.366.416 nacido 12/02/50 ambos domiciliados en Billinghurst 1318 Capital Federal; ambos casados, argentinos y comerciantes. 2) Denominación: SASTRERIA ARGENTINA S.R.L. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Compraventa de prendas de vestir. 2) Tejidos, indumentaria y accesorios para vestir. 3) Confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales y/o sintéticos. 4) Comercialización y franquicia de prendas de seda, lana, hilo, algodón y/o sintéticos de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. 5) Capital: $ 2.000. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 7) Cierre de ejercicio: 31/05 c/año. 9) Sede Social: Billinghurst 1318 Cap. Fed. Gerente: Antonia Juana Monteleone.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
N° 6487

SHOES AND BAGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Marcelo Eduardo López, arg., cas. en 1° nupc. c/Liliana Beatriz Windauer, 1-01-1962, DNI. 14.767.518, comerciante, Cosquín 4755, Cap. Fed.; y Liliana Beatriz Windauer, arg., cas., en 1° nups. c/Marcelo Eduardo López, 14-02-1962. DNI. 14.854.064, comerciante, Cosquín 4755, Cap. Fed. 2) 23-05-2003. 3) SHOES AND BAGS S.R.L. 4) Capital Federal. 5) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos de cuero, zapatería y marroquinería, en todas sus formas; prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación, total o parcial, de productos de cueros, zapatería y marroquinería; sus partes componentes y materiales, materias primas y armado, así como su importación y exportación; fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. 6) 99 años; 7) $ 25.000; 8) Gerente: Ariel Eduardo Moreno, arg., cas., en 1° nups. c/Marcela Analía García, 15-12-1974, DNI. 24.184.377, dom. en Luis María Campos 2834, Lomas del Mirador, por el plazo de la sociedad; 9) Gerentes; 10) 31 de julio.

Escribana - Silvana C. Allignani
N° 23.927

SOCIEDAD SANTA RITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta número 36 de fecha 5 de Julio de 2002, los socios Walter Aníbal Lamorte DNI. 14.585.473 y Luis Omar Lamorte DNI. 13.624.820, resuelven la reconducción de la SOCIEDAD SANTA RITA SRL, constituida por instrumento privado inscripta con fecha 28 de Septiembre de 1972 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nro. 1975 al Fo. 350 del libro 66 de SRL., por el término de 20 años a partir de la reconducción.

Abogada - Susana Beatriz Fernández
N° 6466

SOL INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado del 2/06/03; 1) SOL INDUSTRIAL S.R.L.; 2) Enrique Alberto Lubranecki, arg., casado, 26/6/48, DNI. 7.374.078, comerc., José Mármol 130 CF. Paula Lubranecki, arg., soltera, 4/5/79 DNI. 28.078.732, estudiante, Av. Pueyrredón 1389, 14° B, CF. 3) Martiniano Leguizamón 3166, CF. 4) Objeto: realizar por cta. ppia., de 3° y/o asoc. a 3° las sig. activ.: Producc., Fabricac., transformac., y elaborac. de acces. sanitarios y materiales e implementos para la construcc. Compvta., por mayor y menor de los referidos acces., materiales e implementos, importación y exportación, representac., consignac., y distribuc. La compvta., permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles y rurales incluso bajo el reg. de la ley nac. 13.512. La ejecución de proyectos, dirección y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo edificios, barrios, urbanización, mensura, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que lo requieran serán realizadas por profes. con tit. habilitante. 5) Plazo: 50 años, desde su insc. 6) Cap.: $ 12.000. Cuotas 12.000 $ 1 VN c/u 7) Adm. y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 8) Cierre ej. 31/5. 9) Gerente: Enrique Alberto Lubranecki, aceptó el cargo.

Abogada - Karina Edith Ugarte
N° 6482

SOLDADURAS BLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. esc. 3-6-2003 F° 262 Reg. 1094 Cap. Esc. Arturo Balassanian. Socios: Fernando Blas Martorello, 64 años, industrial, arg., casado, DNI. 4.286.567, CUIT. 20-04286567-3, dom. Monseñor Bufano 3138, San Justo, Prov. Bs. As.; Hernán Fernando Martorello, 30 años, comerc., DNI. 22.784.434, CUIT. 20-22784434-6, casado, dom. Carhué 1258 Cap. Durac.: 99 años inscrip. R.P.C.; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) rectificación de motores de automotores, tractores, camiones y todo tipo de rodados a nafta, diesel, gas, o cualquier otro de combustión y tapas de cilindros; reparaciones de vehículos automotores en general y sus partes y accesorios; b) Compra, venta, permuta, importación y exportación de repuestos y accesorios, nuevos y reparados, de la industria automotriz en general. Capital: $ 30.000.-. Dom. legal: Carhué 1258 Cap. Administrac., representación y uso de la firma social: todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término durac. de la soc. Cierre ej.: 31/5 c/año. Gerentes: Fernando Blas Martorello y Hernán Fernando Martorello.

Escribano - Arturo Balassanian
N° 24.068

TECNICRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Claudio Barrera, DNI. 22.283.279, CUIL. 23-22283279-9, Andrés Alippi, DNI. 26.917.285, CUIL. 20-26917285-2, argentinos, comerciantes, Silva 2325, Llavoll, Pcia. Bs. As. Constitución 29/5/03. Denominación: TECNICRAFT SRL. Domicilio: Capital, Defensa 67. Duración: 10 años desde su inscripción. Capital: $ 3.000. Objeto: Importación, exportación, mercaderías, maquinarias, explotación agroganadera, fabricación, marcas, bastidores, soportes tela, materiales artísticos, restauración, elaboración productos artísticos, restauración obras arte, equipamientos de conservación, restauración y Artísticos. Representación Legal: Un Socio gerente individual, Barrera Claudio. Sede: Defensa 677. Capital. Mandato: 3 ejercicios reelegibles. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Socio-Gerente - Claudio Barrera
N° 6467

TRANSPORTES CAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 02/06/03 el Sr. Florencio Oscar Pereyra, argentino, comerciante, soltero, DNI. 22.454.080, con domicilio en Fournier 732, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires y el Sr. Gabriel Alberto Gómez, argentino, soltero, DNI. 24.468.665, comerciante, con domicilio en Obligado 2586, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, constituyeron TRANSPORTES CAS SRL. Duración: 99 años, Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Transporte: El traslado de bienes, personas, materias primas, mercaderías y/o productos, cargas, encomiendas, servicios de fletes de cualquier naturaleza en camiones o pick ups propios o ajenos por vía terrestre, así como la provisión de peones para cargas y descargas y demás personal de contratación usual en este tipo de actividad. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, comisión, consignación, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias primas elaboradas o a elaborarse. Capital: $ 2.500. Administración: Florencio Oscar Pereyra por el tiempo que dure la sociedad. Sede Social: Marcos Paz 3509, 8° piso Dto. B; Capital. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizada - Mercedes María Hidalgo
N° 52.837

TOPGOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 2/06/03 Samanta Vanesa Rodríguez, soltera, 10-10-1976, DI. 25572162, Socia Gerente 50%, y Carmen Teresa Rojas, casada, 2-10-1947, DI. 5690303, ambas argentinas, comerciantes, Lozano 320, Marcos Paz, pcia. Bs. As. Comercio p/mayor/menor prod. comest., art. import., helados, cong., de temporada, golos., libr., bazar, juguet., alimentos para animales, pirotecnia, limp. perfumería, reg., marroq., kiosco, cigarr. y todo los demás relacionados con los ya mencionados. Import. e export. de todo tipo bs. no proh. por normas en vigencia; incluy. asesoram. tecnol. y docencia. Ejercer represent., comis., mandatos y toda activ. relac. con objeto social. Financieras, tomando y otorg., todo tipo de préstamos y gtías. de cualq. índole, excluidas las comprend. en la Ley Entidades Financieras. $ 1.000.- cuotas $ 1.-, 31/10, 99 años, Cuzco 306, C.F.

Autorizado – Rubén Carlos Ramírez
N° 23.908

TRADEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. del 21/5/03. Socios: Daniel Horacio Eirin, arg., casado, nació 7/5/55, DNI. 11.427.974, Ingeniero Químico, domiciliado en Beiró 2008, Olivos, prov. Bs. As. y Guillermo Joaquín Formoso, arg., divorciado, nació 28/1/55, DNI. 11.266.958, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 18, Florida, prov. Bs. As. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: Transporte de cargas; transporte, tratamiento, reciclado, compectación, recuperación y disposición final de todo tipo de residuos. Destapación y desobstrucción de sistemas cloacales, fluviales, industriales y de conducción en general. Construcciones, por medio de proyección, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería ambiental y de arquitectura. Consultoría, asesoramiento integral, dictado de cursos y conferencias, mantenimiento, asistencia técnica, reparaciones en ingeniería, técnica y remediación ambiental y todos los servicios afines y complementarios. Comercialización mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de equipos, máquinas, herramientas, repuestos, materiales y mercaderías en general relacionados con las actividades enumeradas precedentemente. Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de personas o empresas del país o del exterior. Aquellas actividades que las normas vigentes así lo requieran serán realizadas por profesionales matriculados y/o habilitados con competencia en la materia que se trate. Capital: $ 3.000.-. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta con mandato por tres ejercicios. Ejercicio social: 30 de setiembre. Gerente: Daniel Horacio Eirin. Sede social: Paraná 426, 4° "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gerente - Daniel H. Eirin
N° 52.741

TRES DIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 29/5/03 se const. Socios: María Inés Apaolaza, arg., cas., 28/9/66, DNI. 17.919.961, psicopedag.; Julio César Zaldúa, arg., cas., 1/12/56, DNI. 12.547.104 contad. púb., ambos con domicilio en Juncal 2154 4° B Cap. Den.: TRES DIEZ S.R.L. Durac.: 99 años. Obj.: Explotac. activ. agrícola, ganad. y forest. p/especies cerealer. oleag., graníf., forraj., algod., frutic.; explot. de estab. ganad. cprvta., perm., alq. y/o leasing de inmub. urb. o rural, loteos, fraccionam., urbanizac., incluye la admin. de bienes; impor. y expor.; mandat. y gest. neg. Capital: $ 3.000, en cuotas de $ 1.- c/u. Susc.: María I. Apaolaza 1.500 y Julio C. Zaldúa 1.500. Sede: Juncal 2154 4° B. Cap. Gerente: María I. Apaolaza. Cier. 31/12.

Contador – Rafael Salavé
N° 52.802

VOXAZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace sab. que: Por esc. 277 del 03/06/2003, f. 695 reg. 35 de C.F. ante el esc. M. Peragallo se const. soc. cuyos dat. se det.: 1) Soc.: Oscar Alfredo Piccolo, arg., cas., abo., nac. 23/12/57, DNI. 13.659.916, dom. Córdoba 2069, p. 14° "A" C.F. y José Genaro Contartese, arg., solt., méd., nac. 18/8/59, D.N.I. 13.236.790, dom. Córdoba 2069, p. 14° "A" C.F. 2) Den.: "VOXAZE S.R.L.". 3) Dom.: Córdoba 2069 piso 14° "A". 4) Dur.: 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La sociedad se dedicará a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, construcción, refacción, administración, explotación, alquiler, de toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo régimen de propiedad horizontal. La comercialización, fabricación, industrialización, importación y exportación de todo bien mueble o producto y toda actividad necesaria o conexa a los fines expuestos, por cuenta propia, o de terceros o asociada a éstos. 6) Cap. soc. $ 500 div. en 500 cuotas de $ 1 c/u. 7) Gtes.: Oscar Alfredo Piccolo. 8) Rep. leg.: 1 o más gtes., en forma individual e indistinta, socios o no. 9) Fecha de cierre del ejer. soc.: 31/12.

Escribano – Martín Peragallo
N° 23.963

X & X

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Instrumento Privado del 26/05/03; 1) Socios: Marcelo Dante Zurra, DNI. 16286397, casado, nacido 02/01/63 y Catalina Anita María Podestá, DNI. 2889937, nacida 31/10/38, divorciada, ambos domiciliados en Montevideo 753 Cap. Fed.; todos argentinos y comerciantes. 2) Denominación: X & X S.R.L. 3) Duración: 20 años; 4) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas; b) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1°) Mediante la fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta; teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones; encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; 2°) Mediante la comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprentas. 5) Capital: $ 2.000.-. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 7) Cierre de ejercicio: 31/10 c/año. 9) Sede social: Montevideo 753 Cap. Fed. Gerente: Marcelo Dante Zurra.

Autorizado – Alfredo M. Lufrano
N° 6488

XR.CRIS LAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 28/04/03 Ponce, Daniel Francisco, 6-7-1979, DI. 26647664, Reservistas Argentinos 2432, Moreno P. Bs. As., Socio Gerente 50%, y Ledezma, Manuel Mauro Ezequiel, 20/03/1979, DI. 26991477, Febal 925, Merlo, Pcia. de Bs. As., ambos solteros, argentinos y comerciantes. Comercializ. por mayor y menor de golosinas, regalería, tabaco, art. de temporada, bebidas de todo tipo y productos regionales. Elab. de comidas rápidas. Financieras, tomando y otorg., todo tipo de préstamos y gtías. de cualq. índole, excluidas las comprend. en la Ley Entidades Financieras. $ 1.000.- cuotas $ 1.-, 31/08, 99 años, Vidal N° 2663, Cap. Fed.

Autorizado – José Vicente Osvaldo Nicodemo
N° 23.910

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea Especial de las Acciones Clase H a celebrarse el día 24 de junio de 2003 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 752. Piso 20 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista para firmar el acta.
2°) Elección de un Director titular por las acciones Clase H.

Presidente – Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 19 de junio de 2003 inclusive.

e. 6/6 N° 23.944 v. 12/6/2003

"B"

BANCO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 2003, a las 12,30 horas, en la Sede social de la calle Sarmiento 447. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de BANCO MACRO S.A. por parte de BANCO BANSUD S.A. de fecha 28 de marzo de 2003 y del Balance General consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2002, sobre la base de los balances individuales de cada entidad a la misma fecha.
3°) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades.
4°) Cambio de denominación de la incorporante. Reforma del artículo 1° del estatuto.
5°) Aumento del capital social de $ 455.242.646 a $ 608.943.437, mediante la emisión de 153.700.791 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal $ 1, de un voto, con goce de dividendos desde el 1° de enero de 2003, para entregar en canje a los Accionistas de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.
6°) Facultar al directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión y de la reforma de estatuto, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. El Directorio

Se deja constancia que estando pendientes las autorizaciones del Banco Central de la República Argentina, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores, las decisiones que se adopten en la Asamblea quedarán supeditadas a las referidas autorizaciones.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 30 de junio de 2003.

Vicepresidente – D. J. Ezequiel Carballo

e. 6/6 N° 7977 v. 12/6/2003

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 2003, a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 735, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de BANCO MACRO S.A. por parte de BANCO BANSUD S.A. de fecha 28 de marzo de 2003 y del Balance General consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2002, sobre la base de los balances individuales de cada entidad a la misma fecha.
3°) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades.
4°) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción.
5°) Facultar al directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión ante las autoridades competentes suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. El Directorio.

NOTA: Se deja constancia que estando pendientes las autorizaciones del Banco Central de la República Argentina, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores, las decisiones que se adopten en la Asamblea quedarán supeditadas a las referidas autorizaciones.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 735, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 30 de junio de 2003.

Vicepresidente – D. J. Ezequiel Carballo

e. 6/6 N° 7975 v. 12/6/2003

BOEDO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BOEDO SUR S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrar en la sede social de la calle Av. San Juan 3601, Capital el día 2 de julio de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de las causas por las que la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
4°) Remoción del Directorio y promoción de acciones de responsabilidad. El Directorio.

Presidente – Eulogio Pérez

e. 6/6 N° 23.903 v. 12/6/2003

"C"

5 DE MAYO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30 de junio de 2003, a las 10:00 horas en la calle Lautaro 46 PB "C" de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado fuera del término legal.
2°) Documentación establecida por el art. 234, Ley 19.550, Bce. cerrado el 31/12/2003 y destino del resultado
3°) Gestión del Directorio.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Oscar Ramón Sánchez

e. 6/6 N° 52.817 v. 12/6/2003

CLUB NAUTICO HACOAJ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DE 2003

Estimado Consocio: El Consejo Directivo del CLUB NAUTICO HACOAJ convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios en los términos de los artículos 35 y 36 del Estatuto Social para el martes 24 de junio a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. con el número de Socios presentes, en segunda, en el local de su Sede Capital, ubicado en la calle Estado de Israel 4156 2do. piso Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Aprobar la construcción, bajo el régimen de la Ley 13.512 de cinco (5) edificios de aproximadamente, entre un mil cien (1100) y un mil doscientos (1200) metros cuadrados, cada uno, que consten de planta baja y dos pisos, con nueve (9) departamentos cada uno, a razón de tres por planta, de los cuales uno será con dos dormitorios y dos de tres dormitorios, además de cocina, dos baños completos como mínimo y living-comedor, conductos para parrilla y, en las de planta baja, un patio terraza con su correspondiente parrilla y en las de las dos plantas superiores, balcón terraza, también con sus correspondientes parrillas; vivienda de encargado, piscina (además de la extensión del solarium de la actual piscina del Complejo Hacoaj Village, a ocho —8— metros de ancho en toda su extensión), redes de servicios generales: agua, cloacas, desagües, pluviales, energía eléctrica, telefonía, gas, televisión por cable, cisterna para almacenaje de agua de dimensiones tales que alcance para suministrar agua a los edificios a construir, al riego del área parque, en caso necesario quedará incluida la gestión para la provisión y montaje del transformador definitivo para la carga eléctrica total para los edificios a construir, conexión independiente con la planta de tratamiento de líquidos cloacales existente en el Club de Campo Hacoaj Tigre, senderos peatonales comunicando a través de los mismos a los edificios a construir con el área de estacionamiento, con la piscina y con el Club House existente, calle de acceso perimetral y estacionamientos con una terminación en carpeta asfáltica a razón de dos por unidad, iluminación exterior, tanto en el acceso perimetral y estacionamientos como así también en los senderos de ingreso a los edificios y en el sector de parque común y natatorio, carteles de señalización del complejo y, en los distintos caminos internos antes enumerados, nivelación, parquización, forestación y sistema de riego para la totalidad del emprendimiento, afectando solamente los metros cuadrados indispensables para cumplimentar la normativa vigente para un emprendimiento con las mencionadas características. Serían formalmente y, aproximadamente, o en lo que más o menos resulten 30.000 m2 a ceder por la institución, de los que realmente quedarían afectados por los edificios a construir más los espacios entre los mismos menos de 21.000 m2 (los otros más de 9000 m2 quedarían tal como están, su afectación al proyecto resulta de una proporción entre los metros cuadrados a construir en la zona y los espacios que deben dejarse libres). Sobre la superficie de terreno que sólo se incluye para cumplimentar el coeficiente exigido reglamentariamente y que excede de las necesidades del consorcio a constituir, se constituirá una unidad funcional especial, que será adjudicada gratuitamente en dominio al CLUB NAUTICO HACOAJ, al que dará destino a su libre arbitrio para su fines institucionales, la que no participará del régimen general de gastos del consorcio, pero cuya manutención, conservación y utilización se encontrará excluida de los gastos que correspondan afrontar al consorcio. De dichos 30.000 m2, 14.500 m2 integran los 148.010,48 m2 correspondientes a la parcela 136 ad de la Reserva Institucional del CLUB NAUTICO HACOAJ y 6500 m2 pertenecen a tierras de propiedad común de los condóminos del Club de Campo Tigre, a los que deberá compensarse con otra superficie igual de la Reserva Institucional, propiedad del CLUB NAUTICO HACOAJ, cuya ubicación será convenida entre el Consejo Directivo y el Consejo de Administración del Club de Campo Hacoaj Tigre, con el que también se deberá acordar la utilización de la restante superficie útil de la referida Reserva Institucional, correspondiente a la Reserva Institucional existente en el Club de Campo Hacoaj Tigre Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires Todo ello de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Tigre y la normativa de CLUB NAUTICO HACOAJ respetando la uniformidad arquitectónica del conjunto edilicio actual denominado Hacoaj Village, con una calidad constructiva y arquitectónica, ya sea en los materiales y terminaciones que se realicen, como en las instalaciones a efectuar y los materiales y equipos a utilizar, no inferiores en capacidad, cantidad y calidad, no inferiores a los existentes en el ya referido conjunto denominado Hacoaj Village. Contratación de servicios profesionales, anteproyecto, proyecto definitivo, pago de derechos de construcción ante los organismos competentes, tramitación para la aprobación de las obras ante los mismos, documentación técnica referida a los servicios del emprendimiento, dirección de obra, aprobación del Reglamento de Copropiedad y, Administración, pago de sellados, tasas, honorarios de todo tipo y de todo otro gasto inherente, directa o indirectamente a la obra a realizar. Comercialización de las unidades funcionales a construir según metodología a aprobar por el Consejo Directivo del CLUB NAUTICO HACOAJ, sin canon de transferencia hasta la fecha en que esté disponible la entrega de la posesión. Deberá asegurarse la indemnidad del CLUB NAUTICO HACOAJ, a satisfacción del mismo, en relación a cualquier reclamo que pudiera experimentar en relación al emprendimiento, inclusive los defectos de construcción, ocultos o aparentes, y los de comercialización. La redacción completa del Reglamento de Copropiedad y Administración y de todos los instrumentos de la operatoria, tales como las reservas, boletos de compra y venta, escrituras traslativas de domino, actas de posesión, etc. (la enumeración es meramente ejemplificativa), será realizada por el CLUB NAUTICO HACOAJ en base al régimen de dominio imperfecto, derecho de veto, reserva de la Administración por los primeros treinta (30) años y demás características de los emprendimientos inmobiliarios llevados a cabo por la institución. Asimismo, para controlar la calidad del socio de los adquirentes y controlar su derecho al cobro del canon a quien resulte adjudicatario, sin que implique asumir responsabilidad alguna con los adquirentes, el CLUB NAUTICO HACOAJ refrendará la firma de los boletos de compra y venta, con independencia de la firma por el adjudicatario, quien será el obligado directo ante los asociados. Sin perjuicio de esa falta de responsabilidad el CLUB NAUTICO HACOAJ al instrumentarse la operatoria se reservará el derecho de continuarla, en caso de incumplimiento del adjudicatario, a costa de éste y valiéndose de las garantías (seguro de caución, fianza bancaria, etc.) exigidas.

B) Disponer la venta del terreno de 7.003,62 m2, correspondiente a la parcela 11r ubicada sobre la Ruta 27, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, siendo ésta una parcela residual de la venta de la Náutica, aprobada en la Asamblea del 30/10/96 propiedad del CLUB NAUTICO HACOAJ. El adquirente deberá constituir sobre el terreno que adquiere a favor del CLUB NAUTICO HACOAJ una servidumbre de paso de agua en cañerías subterráneas de modo que se pueda mantener la existente de igual naturaleza constituida a favor de igual beneficiario por Puerto Delta S.A., constituida por escritura pública 91 del 26 de octubre de 1998, pasada ante el Escribano Carlos D. Zadoff.

C) Designar en carácter de comitente del CLUB NAUTICO HACOAJ como comprador en los boletos de compra y venta de las unidades funcionales provisoriamente denominadas como 19° "C", 7° "A", 10° "B", 8° "B", 14° "B", 20° "C" y 15 "B". Son 7 (siete) departamentos por los que el Club abonó hasta el presente, en total, la suma de dólares estadounidenses, noventa y cuatro mil setecientos sesenta y dos con setenta y nueve centavos (U$D 94.762,79) en el edificio en construcción denominado Torre B del Emprendimiento Jai, así como las unidades funcionales designadas como cocheras N° 3, N° 4, N° 10, N° 11, N° 28, N° 32, N° 33, N° 35, N° 36 y N° 37, todas ellas de la Planta Baja y, N° 60, N° 62, y N° 63, todas ellas del 1er. piso del mismo emprendimiento, por las que el Club abonó a la fecha, en total, la suma de dólares estadounidenses diecinueve mil cuatrocientos sesenta, y ocho con veinticinco centavos (U$D 19.468,25). A ejecutar por el mejor oferente que haya seleccionado el Consejo Directivo, que como mínimo, haya ofrecido: a) Por el cumplimiento de lo requerido en el punto A precedente, contra el derecho de comercializar libremente las uni-

dades funcionales resultantes entre socios del CLUB NAUTICO HACOAJ quedándose íntegramente con su producido, con precios, condiciones y plazos a determinar a su voluntad, mediante instrumentos cuyo texto previamente deberá aprobar el Consejo Directivo del CLUB NAUTICO HACOAJ, en base al régimen del dominio imperfecto y Reglamento de Copropiedad y Administración cuyo texto aprobará el Consejo Directivo del CLUB NAUTICO HACOAJ: Un canon de dólares estadounidenses un millón (U$D 1.000.000) y un pago en especie consistente en ejecución por un costo de hasta doscientos mil dólares (U$D 200.000), de las siguientes obras a satisfacción de la Comisión de Emprendimientos y Proyectos Especiales, la Comisión de Construcciones y el Consejo Directivo del CLUB NAUTICO HACOAJ, quien, en caso de exceder el costo de todas ellas el monto límite signado, seleccionará las que considere prioritarias, previo dictamen de las dos comisiones antes mencionadas: Tablestacado en el sector piscina principal de la Sede Tigre; Dragado de Canal ingreso a la Sede Isla; Sistema antiincendio en el galpón de guarda de botes de Sede Tigre; Provisión de botes de competición: de carbono: un doble par, un single, un ocho, un K4, dos (2) K2 y dos (2) K1; Construcción de vestuarios debajo de la Tribuna de la Cancha de Fútbol N° 3 de la Sede Tigre; Ampliación de Vestuarios del Gimnasio de la Sede Club de Campo; en la zona que ocupa en la actualidad el emprendimiento Village y el futuro emprendimiento construcción e instalación de un Cyber Room con nueve (9) gabinetes para computadoras con las respectivas máquinas y accesorios, con conexión para todos ellos, por banda ancha a Internet, más una barra bar, debajo de la terraza del House del Village que no se encuentra frente a la piscina, para uso de todos los socios; Una sala de juegos para jóvenes, para uso de todos los jóvenes socios del Club: Un salón de juegos para niños, para uso de todos los niños socios del Club; Una plaza de juegos para niños, para uso de todos los niños socios del Club, Ampliación del Bicicletero del Village o reemplazo del actual por otro de mayor capacidad, para uso de todos los socios del Club: A los efectos del uso de instalaciones que serán comunes para todos los socios del CLUB NAUTICO HACOAJ y el acceso a las mismas se deberán constituir las respectivas servidumbres. perpetuas de uso y paso en el pertinente Reglamento de Copropiedad y Administración.

I — Dólares estadounidenses cuatrocientos mil (U$D 400.000) a la firma del contrato que instrumente la operación, antes del 27 de junio de 2003;

II — Dólares estadounidenses cien mil (U$D 100.000) dentro de los ciento veinte (120) días de la firma del instrumento antes referido;

III — Dólares estadounidenses quinientos mil (U$D 500.000) en la medida en que se produzca la celebración de boletos de compra y venta o contratos de locación correspondientes a los edificios Tercero y Cuarto, el veinte por ciento de las sumas que se mencionarán a continuación, a la firma de cada contrato y el saldo en ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas, a los treinta (30) días de la firma de los boletos o contratos indicados: Por cada departamento de dos dormitorios dólares estadounidenses veintisiete mil setecientos ochenta y tres con treinta y cuatro centavos (U$D 27.783,34) y por cada departamento de tres dormitorios dólares estadounidenses veintisiete mil setecientos setenta y cinco (U$D 27.775). Se aclara que el adjudicatario estará obligado a iniciar la construcción de estos edificios cuando tenga celebrados no menos de cinco (5) boletos de compra y venta por cada uno y terminarla dentro de los veinticuatro (24) meses en que la haya iniciado (no se considerará iniciación sólo la realización de las bases, sin hormigón). En caso que termine las obras y no complete el mínimo de suscripción de cinco (5) boletos de compraventa por cada uno de estos edificios, deberá sufragar a más tardar, el canon total del edificio al Club, dentro de los ciento ochenta (180) días de terminada la obra;

IV — Al momento de celebrarse el quinto boleto de compraventa del Tercer Edificio el adjudicatario deberá realizar las obras de tableestacado, sistema de antiincendio en el galpón de botes y dragado del canal de acceso a la Sede Isla. Las demás obras deberán ejecutarse al momento de celebrarse el quinto boleto de compraventa o contrato de locación del quinto edificio o, a más tardar, a los noventa (90) días de terminada la construcción de dicho edificio.

b) Como precio .por la venta referida en el punto B) precedente la suma de dólares, ciento setenta y cinco mil (U$D 175.000) pagaderos:

I — Dólares estadounidenses veinticinco mil (U$D 25.000) el 11 de agosto de 2003;

II — El saldo de dólares estadounidenses ciento cincuenta mil (U$D 150.000) en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, pagadera la primera de ellas el 23 de diciembre de 2003, con garantía hipotecaria de primer grado sobre el bien a vender, a escriturar ante la Escribanía que designe el Consejo Directivo del CLUB NAUTICO HACOAJ a escriturar el mismo 11 de agosto de 2003, fecha en que la posesión del terreno vendido se entregará al comprador siempre que se verifique el pago previsto por la misma.

c) Por las operaciones previstas en el punto C precedente que se instrumentaran a partir del 26 de junio de 2003 en la fecha que determine la institución el adjudicatario sufragará al CLUB NAUTICO HACOAJ: un importe equivalente al oblado por la institución hasta el día antes mencionado, en dólares estadounidenses, pagadero en relación a cada unidad, según lo pagado por el Club a cuenta del precio de la misma, en la misma proporción y plazos en que sufrague el saldo de precio de dicha unidad a la vendedora, de modo simultáneo a los que debe realizar a ésta, salvo que cediera el boleto a un tercero, o vendiera a éste la unidad, en cuyo caso, al celebrar la cesión o boleto, deberá cancelar el saldo que debiera por la unidad en cuestión al Club. Todos los pagos en dólares estadounidenses a los que quien resulte adjudicatario se, obligue a pagar al CLUB NAUTICO HACOAJ deberán realizarse en dólares estadounidenses billete o en pesos al cambio libre vigente al cierre de las operaciones del día cambiario hábil anterior al pago, tipo vendedor y, si el mercado libre dejara de funcionar como tal, tomado el valor del peso argentino en dólares estadounidenses en el mercado libre de Nueva York, EEUU de Norteamérica, también al cierre de las operaciones del día hábil cambiario anterior al del pago.

Como condición de la totalidad de las operaciones, descriptas en los puntos precedentes, el proponente deberá realizar una reserva a favor del CLUB NAUTICO HACOAJ de dólares estadounidenses cincuenta mil (U$D 50.000) o su equivalente en pesos al cierre de las operaciones del mercado libre para el tipo vendedor al día hábil cambiario anterior al de la oferta. Dicha reserva quedará indisponible y deberá ser devuelta al proponente cuya oferta no sea aceptada, una vez que la Asamblea, apruebe la operatoria y la suya no fuera aceptada, o, a todos los proponentes, si la Asamblea no aprobara la operatoria propuesta. De aceptarse la propuesta el importe de la reserva pasará en propiedad al Club a cuenta del importe previsto en el punto 1 A - a) I del Orden del Día, o de negarse el proponente a realizar la operación o al pago del importe previsto para esa oportunidad, como indemnización de daños y perjuicios a favor de la institución.

En este último supuesto el Consejo Directivo quedará facultado para adjudicar la operación a cualquier otro de los proponentes.

1.1) De aprobarse el punto 1 del Orden del Día autorizar al Consejo Directivo a adoptar todas las medidas y disposiciones técnicas, económicas, financieras, administrativas y legales conducentes al desarrollo de la operación puesta a consideración en el punto 1 del Orden del Día conforme con el Estatuto Social y normas aplicables.

1.2) Facultar al Consejo Directivo a suscribir todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para formalizar la operatoria.

2°) De aprobarse el punto 1 del Orden del Día y realizarse la operación allí propuesta autorizar al Consejo Directivo a:

2.1) Disponer del monto previsto en el punto 1) a) I precedente, siempre que se solucione el conflicto existente respecto del Emprendimiento Jai, la cantidad suficiente para adquirir cincuenta y cinco (55) unidades funcionales cocheras del edificio en construcción mencionado Proyecto Jai, a razón de dólares estadounidenses cinco mil quinientos cinco (U$D 5.505) cada una, a pagar en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de treinta mil doscientos setenta y siete dólares con cincuenta céntimos (U$D 30.277,50) cada una, entre el día primero y undécimo de cada mes, con vencimiento la primera de ellas al cuarto mes de que se reinicien las obras, siempre que se continúen de modo ininterrumpido conforme control que realizará el agente fiduciario,

2.2) A la adquisición de otras cincuenta y cuatro (54) unidades funcionales cochera del mismo Emprendimiento Jai, a razón de dólares cinco mil quinientos cinco (U$D 5.505) cada una, a pagar en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de dólares veintinueve mil setecientos veintisiete con cincuenta céntimos (U$D 29.772,50) cada una, entre el primer y undécimo día de cada mes, con vencimiento la primera de ellas al noveno mes siguiente a aquel en que se reinicie la ejecución de las obras, siempre que se mantenga al ritmo pactado, condicionada la operación a que, previo al pago de la primera de las cuotas previstas, no se cumplan las condiciones previstas en el Contrato de Emprendimiento del Proyecto Jai para que se inicie la construcción del segundo edificio, correspondiente al mismo y, con la aclaración que, si las referidas condiciones se cumplieran con posterioridad al vencimiento del plazo para el pago de la primera las diez cuotas, pero con anterioridad al vencimiento del plazo para el pago de la última de ellas, el contrato quedará limitado a la adquisición de las unidades funcionales cochera pagadas, hasta el momento de cumplimiento de dichas condiciones, con facultad, de cederlas o venderlas y aplicar su producido al pago de juicios en que el CLUB NAUTICO HACOAJ sea condenado; Para la adquisición se utilizará, preferentemente, el dinero que se obtenga por la cesión o venta de las unidades funcionales cochera que se adquirieran según autorización requerida en el punto 2.1) precedente y, en su defecto, del monto previsto como canon en punto 1) a) III, también precedente.

2.3) Aplicar dólares estadounidenses ochenta mil (U$D 80.000) del monto previsto en el punto 1) a) I precedente a la cancelación parcial del crédito denominado segundo empréstito, por el que, ante la crisis financiera que se había desatado en el país y las altas tasas de interés que aplicaban las instituciones bancarias, un grupo de directivos hizo en abril de 2002 un préstamo a la institución, para que disminuyera su deuda bancaria.

2.4) Mantener como indisponible la cantidad de dólares ciento veinte mil (U$D 120.000), de los cuales dólares veinte mil (U$D 20.000) provienen del monto previsto en el punto 1) a) I y dólares cien mil (U$D 100.000) del monto referido en el punto 1) a) II, autorizando exclusivamente su uso para afrontar condenas judiciales provenientes de juicios iniciados con anterioridad al año 2000.

2.5) Aplicar de los dólares quinientos mil (U$D 500.000) cuyo cobro se prevé en el punto 1) a) III precedente y que no se hubieran utilizado a los efectos del pago previsto en el punto 2.2) precedente, una parte para: cancelar el saldo del denominado segundo empréstito que se refiere en el punto 2.3) precedente y mantener indisponible el saldo, autorizando exclusivamente su uso para afrontar condenas judiciales provenientes de juicios iniciados antes del año 2000 Para el supuesto en que los fondos no alcanzaran a estos destinos por su utilización previa a los efectos previstos en el punto 2.2) precedente se autoriza el uso del dinero proveniente de la cesión o venta de las unidades funcionales cocheras cuya adquisición se faculta en los puntos 2.1) y 2.2) precedentes para el primer destino previsto en este punto manteniéndose la indisponibilidad del saldo, salvo para el eventual segundo destino previsto en este punto.

2.6) Mantener como indisponibles los fondos a percibir según lo previsto en los puntos 1) b) y 1) c) precedentes autorizando exclusivamente su uso para afrontar condenas judiciales provenientes de juicios iniciados con anterioridad al año 2000.

2.7) Alterar el orden de inversiones e indisponibilidades expuesto en caso que debieran pagarse condenas en juicio.

3°) Elección de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretario General (art. 44 Estatuto Social).

Presidente – Juan Ofman
Secretario – Edgardo Waissbein

NOTA: Tienen derecho a voz y voto los socios mayores de 18 años, vitalicios y activos hasta el Nro. 27.617. Es imprescindible la presentación del carnet social y encontrarse al día con las cuotas sociales (artículo 14 inc. a) Estatuto Social.

e. 6/6 N° 23.665 v. 6/6/2003

“D”

DKA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para las 8:00 horas, del día 4 de julio de 2003, en primera convocatoria y para las 9:00 horas, de ese mismo día, en segunda convocatoria, a ser realizada en Suipacha 128, piso 2°, “O”, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Segundo: Motivos que generaron la convocatoria fuera de término.

Tercero: Consideración de los Estados Contables y la Memoria correspondientes al Ejercicio Económico N° 3, cerrados el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto: Tratamiento de resultados no asignados.

Quinto: Tratamiento de la renuncia del Director suplente.

Sexto: Designación de Director suplente hasta la finalización del período.

Presidente – Luis Belleza
e. 6/6 N° 7958 v. 12/6/2003

“M”

MEDICOS CONSULTORES.COM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEDICOS CONSULTORES.COM S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 27 de junio de 2003, a las 14 horas y 15 horas, respectivamente, en Av. Santa Fe 3312 12° piso, depto. “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

2°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

3°) Fijación de las remuneraciones. Ratificación sobre los topes del art. 261 de la ley 19.550 en su caso.

4°) Distribución de Resultados.

5°) Designación de Directores.

6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Carlos Alberto Graschinsky
e. 6/6 N° 52.778 v. 12/6/2003

“O”

ORLANDO HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionista de ORLANDO HERMANOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Florida 780, 4to. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la renuncia presentada por los Directores y tratamiento de su gestión.

3°) Designación de los nuevos miembros del Directorio.

Presidente – Ricardo A. Orlando

Los señores Accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, deberán depositar sus Acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Florida 780, 4to. Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.

Presidente – Ricardo A. Orlando
e. 6/6 N° 23.907 v. 12/6/2003

“P”

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 74.549. Convócase a los señores Accionistas de PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 24 de junio de 2003 a las 10:30 horas en la sede social sita en la calle Avda. Corrientes 1369, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al vigésimo tercer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002;

2°) Designación de Síndicos titular y suplente;

3°) Designación de los miembros del Directorio;
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Presidente – Ricardo Scapparone

Se recuerda a los señores Accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
Presidente – Ricardo Scapparone
e. 6/6 N° 7973 v. 12/6/2003

PIZZERIA LAVALLE 746 S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 108.477. Convócase a los señores Accionistas de PIZZERIA LAVALLE 746 S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 24 de junio de 2003 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 955, noveno piso, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley N° 19.550 relacionados con el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Designación de los miembros del Directorio;
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Presidente - Adela Di Ciancia

Se recuerda a los señores Accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
Presidente - Adela Di Ciancia
e. 6/6 N° 7974 v. 12/6/2003

"S"

SOCIEDAD PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

27 de junio de 2003 a las 18 hs. en Maza 457, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio N° 67 (1° de Abril 2002 al 31 de Marzo de 2003).
3°) Cuota Social.
4°) Reintegro de Gastos con comprobantes del Consejo Directivo.
5°) Radio Taxi "Onda Verde".
6°) Designación y Nombramiento de la Junta de Fiscalización del Acto Electoral del sábado 28 de Junio de 2003 para la elección parcial de nuevas autoridades en reemplazo de: Vice Presidente Burrafato, Miguel Angel; Pro Secretario: Vinjoy, Daniel; Pro Tesorero: Nikonczuk, Juan: Vocal titular 1°: Billotti, Luis; Vocal titular 2° : Fernández, Diego; Vocal titular 4°: Badrán, Omar; cinco Vocales suplentes; tres titulares de la Junta de Fiscalización y dos suplentes de la misma todos por finalización de sus mandatos.

NOTA: Con fecha 3/7/2002 asume como Vice Presidente el Vocal titular 1° Sr. Miguel Angel, Burrafato, Socio N° 5.005, por el fallecimiento del Sr. Gabriel Tesouro, Socio N° 5.058, el 2/7/2002. El 3/7/2002 asume el Vocal suplente 1°, Sr. Luis Bilotti, Socio N° 1.607, en reemplazo del Señor Miguel Angel Burrafato. Con fecha 5/11/2002, el Vocal titular 2° Sr. Jorge Muñoz, Socio N° 14.362, presenta su renuncia al Consejo Directivo asumiendo el Vocal Suplente 2°, Sr. Diego Fernández, Socio N° 3.242.

ACTO ELECTORAL

1°) Constitución de la Junta Electoral para las elecciones del día sábado 28 de Junio de 2003, de 8 a 18 hs.; en Jerónimo Salguero 1214, Capital Federal.
2°) Escrutinio y declaración de la lista ganadora.
Confección del Acta Electoral con los resultados refrendados por los Miembros de la Junta Electoral.
Arts. 35 y 47: Para poder participar en las asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable
a) Ser socio activo.
b) No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
c) Tener el comprobante o recibo del mes de la celebración.
d) Tener seis meses de antigüedad como socio activo.
e) Carnet y licencia de taxi vigente.
f) Socios vitalicios Carnet y Documento de Identidad.
Con respecto a este último requisito, podrán asistir y emitir su voto los asociados que posean hasta el N° 19.261 inclusive.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Presidente – Humberto Moretti
Secretario – Carlos Libertino
e. 6/6 N° 23.950 v. 10/6/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

La señora Bogarín Virginia con domicilio en Bustamante 1986 1° piso "B" Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del salón de belleza (Vam Coiffeurs), sito en BERUTI 3017 PB Capital Federal, a la señora Tur Mónica Inés, con domicilio en Tucumán 298 Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, y a la señora Basconcel Ramona Aidé con domicilio en Av. Rivadavia 2970, 8° "E", Capital Federal. Reclamos de Ley Beruti 3017.
e. 6/6 N° 23.877 v. 12/6/2003

"P"

Se comunica que Stratec Medical Argentina S.A. con domicilio en Pringles 1337/39, transfiere a Synthes Argentina S.A. con domicilio en Pringles 1337/39 el fondo de comercio del local sito en PRINGLES 1337/39 PB, 1er., y 2do. PISO, habilitado por expediente N° 29808-2000 en los Rubros: com. minorista de instrumentos de precisión científicos, musicales y ortopedia; com. mayorista de instrumentos de precisión, científicos, musicales y ortopedia (c/depósito s/art. 5.2.8. inc. a) Reclamos de Ley en dicho local.
e. 6/6 N° 23.955 v. 12/6/2003

"R"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2° P. Capital, avisa que: "Jarma S.R.L.", sede social Av. Rivadavia 940, Capital, vende a "Río Ulla S.A." (e.f.) sede social Rivadavia 950, Capital, el negocio del ramo com. min. de helados sin elaboración, restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, parrilla, sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 940 PB. PU. 946, libre de deudas, gravámenes y personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: Nelson Orlando Motta, lavacopas, ingresó 01/08/1997; Domingo Serafín de Asis Alfonso, cocinero, ingresó 02/01/1994; Paula Graciela Rosales, camarera, ingresó 01/05/1995; Roberto Horacio Benítez, mozo salón, ingresó 01/05/1996; Eliseo Javier Alvez, mozo mostrador, ingresó 01/07/1996; Jorge Javier Pérez, adicionista, ingresó 01/11/1996; Héctor César Soria, cocinero, ingresó 01/07/1997; Pedro Héctor Rosales, mozo salón, ingresó 01/07/1998; Paula Lucía Coudannes, camarera, ingresó 02/01/1999; Oscar Vicente Machado, mozo salón, ingresó 09/01/2001 y Ricardo Enrique Castillo, cajero, ingresó 11/04/2003. Reclamos ley sus oficinas.
e. 6/6 N° 6485 v. 12/6/2003

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2° P. Capital, avisa que: "Jarma S.R.L.", sede social Av. Rivadavia 940, Capital, vende a "Río Lagar S.A." (e.f.) sede social Rivadavia 950, Capital, el negocio del ramo Hotel sin servicio de comida, sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 950 PB, libre de deudas, gravámenes y personal, excepto la antigüedd del siguiente personal: Catalina Cancian, conserje, ingresó 01/11/1996; Ana María Suárez, mucama, ingresó 01/02/1997; María Alba Díaz, mucama, ingresó 01/09/1997; Pablo Chavarria Miranda, mantenimiento, ingreso 01/10/1998; Norma Cristina Ruiz, mucama, ingresó 01/04/1999; Julián Alejandro Ruiz, conserje, ingresó 01/08/1999; Abel Mariano Alvarez, maletero, ingresó 01/09/1999 y Daniel Gastón Alfonso, maletero, ingresó 16/04/2001. Reclamos ley sus oficinas.
e. 6/6 N° 6484 v. 12/6/2003

"V"

La Dra. Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741, 1° A de C.F., comunica que Angela Ana Díaz, DNI 6.231.707, domiciliada en Alfredo R. Bufano 1847, PB, 1 de CF, vende a Susana Graciela Prego, DNI 4.860.916 domiciliada en Conde 2505, 4° A de CF, el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en 24 DE NOVIEMBRE 1421 de CF, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1° A de CF.
e. 6/6 N° 23.902 v. 12/6/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARGEN-POOL-SYSTEMS S.A.

Bs. As., 28/5/3, cambio sede social en Paraná 457, 2° piso, Cap. Fed.
Abogada - Silvana P. Fontana
e. 6/6 N° 6444 v. 6/6/2003

ATANOR Sociedad Anónima

Se comunica que ATANOR SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea del 30 de abril de 2003, pondrá a disposición de los señores accionistas, a partir del 13 de junio de 2003, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002 de $ 4.500.000 equivalente a un 6,338% del capital en circulación. Asimismo por reunión del directorio del 30/5/2003 se dispuso desafectar el saldo de la reserva especial constituida para el pago de dividendos de $ 4.500.000 para proceder simultáneamente con el pago antes citado, a la puesta a disposición de dicho importe. Es decir, a partir del 13/6/2003 se pondrá a disposición un total de $ 9.000.000, equivalente a un 12,676% del capital en circulación. Asimismo, según el último párrafo del artículo incorporado por la Ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la Ley 23.966 (T.O. 1997), del dividendo en efectivo a pagar, la sociedad se reintegrará el importe del Impuesto a los Bienes Personales abonado por la misma por el período finalizado el 31/12/2002 en su carácter de responsable sustituto de los accionistas que se presenten al cobro y que hayan sido alcanzados por ese gravamen. Dichos accionistas recibirán con el efectivo cobro del dividendo remanente una constancia por el descuento del impuesto sobre los Bienes Personales que les corresponda. Atento al tiempo que insume determinar las personas alcanzadas por este impuesto, el pago de los dividendos se efectuará a los cinco días hábiles de la puesta a disposición. El pago se realizará en la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja y sucursales, los días hábiles, en el horario de 10 a 14 horas. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel González
e. 6/6 N° 23.938 v. 6/6/2003

"B"

BANCO VELOX S.A.

Hacemos referencia a (A) (i) la constitución del Fideicomiso REVEL, mediante el contrato de fideicomiso celebrado con fecha 1° de noviembre de 2002 por BANCO VELOX S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") y Banco Regional de Cuyo S.A., en su carácter de fiduciario originario (el "Contrato de Fideicomiso Originario", respectivamente); (ii) la sustitución del Banco Regional de Cuyo S.A. como fiduciario por ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina como fiduciario sucesor (el "Fiduciario") del Fideicomiso REVEL ocurrida el 18 de diciembre de 2002 (el "Contrato de Sustitución de Fiduciario"); (iii) el primer texto ordenado de fecha 10 de enero de 2003 celebrado por el Fiduciante, el Fiduciario y Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. ("NBIA") (el "Primer Texto Ordenado"), y (iv) el segundo texto ordenado de fecha 20 de febrero de 2003 celebrado por el Fiduciante, el Fiduciario y NBIA (el "Segundo Texto Ordenado", conjuntamente con el Contrato de Fideicomiso Originario, el Contrato de Sustitución de Fiduciario, el Primer Texto Ordenado y el Segundo Texto Ordenado, el "Contrato de Fideicomiso"); (B) la Resolución N° 659/02 del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") dictada en el marco del proceso de exclusión de activos de BANCO VELOX S.A. conforme con lo dispuesto en el Artículo 35 bis de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y conjuntamente con sus prórrogas adoptadas por Resoluciones de Directorio del BCRA N° 686/02, 695/02, 714/02, y la Resolución N° 52/03 (la "Resolución"); y (C) el aviso publicado en el Boletín Oficial con fecha 28 de febrero de 2002, mediante el cual se notificó la cesión de los bienes referidos en el Contrato de Fideicomiso y la Resolución; y (D) el contrato de retrocesión celebrado entre el Fiduciario y el BANCO VELOX S.A., de fecha 22 de mayo de 2003 (el "Contrato de Retrocesión").
Por la presente BANCO VELOX S.A. y el Fiduciario, notifican de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Contrato de retrocesión, que de acuerdo con lo dispuesto por dicho contrato y en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario retrocedió a Banco Velox S.A. las participaciones accionarias, que esta institución cedió en virtud del Contrato de Fideicomiso, en las siguientes sociedades: Velox Administradora de Valores S.A.; Velox Inversiones S.A. y Caja de Crédito la Capital S.A.
Interventor Judicial - Gustavo Pessagno
Apoderado del Fiduciario - L. Mariano Salas
e. 6/6 N° 7960 v. 6/6/2003

BANCHILE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 22/4/2003 se procedió a la elección de Directorio por un ejercicio. Presidente: César Onofre Sánchez Sánchez; Directores Titulares: Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce; Directores Suplentes: Ester Karen Ergas Segal, Guillermo Eduardo Quiñoa.
Presidente - César Onofre Sánchez Sánchez
e. 6/6 N° 23.879 v. 6/6/2003

BAZAAR MEGASTORE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria del 9 de mayo de 2003 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Ricardo Luis Broide, LE 4.429.495 con domicilio en la calle Jerónimo Salguero 2835, piso 9 de Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/4/2003 y Cuenta Partición.
Presidente - Ricardo Luis Broide
e. 6/6 N° 23.958 v. 6/6/2003

BBVA BANCO FRANCES S.A.

Comunica que: a) Por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 5/4/2001, 18/9/2001 y 30/4/2003 se designaron Directores Titulares a Javier D'Ornellas, Marcelo Gustavo Canestri, Jorge Carlos Bledel, Juan Ignacio Giménez Echeverría y Oscar Miguel Castro y Directores Suplentes a Martín Ezequiel Zarich y Carlos Horacio Peguet; y b) Por Acta de Directorio del 30/4/03 se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Carlos Bledel; Vicepresidente 1°: Juan Ignacio Giménez Echeverría; Directores Titulares: Marcelo Gustavo Canestri, Javier D'Ornellas y Oscar Miguel Castro y Directores Suplentes: Martín Ezequiel Zarich y Carlos Horacio Peguet.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/6 N° 23.881 v. 6/6/2003

BONUSTEL S.A.

Por Acta del 27/12/02 designa Presidente Walter Horacio Carrillo, renunciando Hugo Enrique Castillo; continúa en el cargo el Suplente Angel Darío Piagno.
Presidente - Walter Horacio Carrillo
e. 6/6 N° 52.764 v. 6/6/2003

"C"

CARRARO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 29 de octubre de 1998, N° 12.354, L° 3, Tomo de Sociedades por Acciones. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas de fecha 12/05/03, se procedió a designar un nuevo directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Gabriele Del Torchio; Directores Titulares Valterio Chinaglia y Juan Carlos Del Vecchio; Directores Suplentes: Gerardo Eduardo Francia y Enrico Gomiero. Asimismo se asignan funciones ejecutivas y se imputa la responsabilidad de la administración de la Sociedad y, en especial, con relación a las cuestiones impositivas, previsionales y de seguridad social, en la persona de los señores Gabriele Del Torchio y Valterio Chinaglia en los términos del Art. 274° de la Ley 19.550. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos de los referidos Arts. 60° y 274° de la Ley 19.550.

Abogada – Patricia N. Stefani
e. 6/6 N° 23.985 v. 6/6/2003

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fechas 24/3/03 y su continuadora del 23/4/03 se ha decidido designar el nuevo Directorio con la aceptación de los cargos quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Ignacio Kennedy; Directores Titulares: Ricardo Ignacio Kennedy (h.), Mónica Laura Miqueo de Conen, Alberto Armoni y Jorge O'Reilly; Directores Suplentes: Horacio Marcelo Represas, Juan Alfonso Kennedy, Marina Cecilia Ruel, Carlos Antonio Alvarez y Juan Enrique Ranftl.

Autorizado/Abogado - Adrián G. Vogel
e. 6/6 N° 23.882 v. 6/6/2003

CIA. DE GAS DE LA COSTA S.A.

Se hace saber por un día, que la Asamblea realizada el 10/9/2002 y la reunión de Directorio del 11/9/2002 resolvieron que el Directorio de la sociedad quede integrada con las siguientes personas: Presidente: Ing. Eduardo Jorge Manuel Alexander y Director Suplente: Ing. Roberto Negrisoli.

Presidente - Eduardo J. M. Alexander
e. 6/6 N° 23.946 v. 6/6/2003

COMANDER TRES S.R.L.

Cambio de sede social de Humahuaca 3927, PB "B" de esta Ciud. a la Av. Lisandro de La Torre 2798 de esta Ciud. La decisión se tomó por Acta del 7/3/03 por unanimidad en reunión de socio.

Escribana - Nancy Edith Barre
e. 6/6 N° 23.942 v. 6/6/2003

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Ins. IGJ el 12/3/02, bajo N° 2296, L° 17 de Soc. por Acciones. Se hace saber que por escrit. del 22/5/03, se protoc. Actas de Asamb. N° 145 del 3/4/03 y de Direct. N° 1409 del 7/4/03, en la cual se designó nuevo Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Matías María Brea; Directores Titulares: Jorge Oscar Morón, Diego Garzón Duarte y Jorge Valdéz Rojas.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 6/6 N° 23.935 v. 6/6/2003

"D"

DATA SYSTEMFIN S.A.

Hace saber por un día que según Asamb. del 29/5/03 se aceptó la renuncia Marina Leonor Ferrari de Federico y Alejandro Federico al cargo de Directores de la sociedad, quedando el Directorio conformado por Juan Carlos Federico como Presidente y Moisés David Hochbaum como Director Suplente.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 6/6 N° 6476 v. 6/6/2003

DELKOWER Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio del 14/3/2003 DELKOWER SOCIEDAD ANONIMA resolvió establecer sucursal en los términos del art. 118, Ley 19.550, sin capital asignado. Representante: Víctor Manuel Buscaglia, arg., soltero, 22/6/70, DNI 21.363.321, empresario, Salta 695, Cap. Fed. Cierre de ejercicio 31/12. Sede social: Salta 695, C.F. El Dictaminante.

Abogado - Mario Alberto Boschi
e. 6/6 N° 23.961 v. 6/6/2003

DESINBAK S.A. (Sociedad Extranjera)

DESINBAK S.A. (Sociedad extranjera), inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo, Uruguay, 29/11/2001, número 12.219, resolvió solicitar inscripción en el país, artículo 118, Ley 19.550. Representante: Julio Brener, arg., casado, LE 4.377.755, dom. en República de Indonesia 83, piso 3, Cap. Fed. Capital: No se asigna. Domicilio legal: Av. Córdoba 1215, 5° "9", Cap. Fed. Buenos Aires, 3 de junio de 2003.

Escribano - Luis N. Pampliega
e. 6/6 N° 23.915 v. 6/6/2003

DON RODOLFO S.A.

Se comunica por un día que por resolución del Acta de Directorio de fecha 2/6/2003, el Directorio de DON RODOLFO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Angel Bernasconi; Director Titular: Teresa Aurora González Poccard Director Titular: Jaime Alberto Bernasconi; Director Suplente: Abelardo Roberto Alanis.

Apoderado - Abelardo Roberto Alanis
e. 6/6 N° 7954 v. 6/6/2003

"E"

EMBALEX S.A.

Avisa que por escrit. del 11/4/03 se protocolizó el Acta del 25/4/02 en la que se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. Liquidadores: Eduardo Aristóbulo Karavías y Ernesto Weyrauch. Domicilio: Blanco Encalada 5081, Capital Federal.

Liquidador - Eduardo A. Karavías
e. 6/6 N° 52.740 v. 6/6/2003

ENNIVEL S.R.L.

Se aclara que en las publicaciones efectuadas los días 16/5/03 y 23/5/03 con facturas N° 51.365 y 51.899, respectivamente, se omitió consignar el nombre del liquidador, siendo el mismo el Sr. Oscar H. Mundo, domiciliado en Bonpland 2256, 4° "A".

Abogada - Graciela Viviana López
e. 6/6 N° 52.827 v. 6/6/2003

EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A.

Comunica a los señores cuotapartistas de Latin Fund Renta Fija Latinoamericana (en liquidación) que de acuerdo a la Resolución N° 14.444 y la Resolución General N° 439/2003, la Sociedad Gerente (EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A.) y la Sociedad Depositaria (Deutsche Bank S.A.) del mencionado fondo común de Inversión han finalizado el período de realización de activos. Que de acuerdo a los estados contables aprobados, el Valor de Liquidación Final de la Cuotaparte es de ARS 2,80559. Los señores cuotapartistas deberán concurrir a la sucursal del Banco Banex S.A., más cercana a su domicilio para acreditar su condición de tales y proceder al rescate definitivo de sus cuotapartes. El proceso de pago iniciará el día 13 de junio de 2003 y se extenderá por un lapso de 60 días. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad Gerente procederá a depositar los importes en una cuenta de caja de ahorro en el Banco Banex S.A. con el mandato de entregarlos a los señores cuotapartistas en el momento en que éstos se presenten para tal fin.

Director - Carlos Alfredo Rosenfeld
e. 6/6 N° 23.954 v. 9/6/2003

EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A.

Comunica a los señores cuotapartistas de Latin Fund Acciones Latinoamericanas (en liquidación) que de acuerdo a la Resolución N° 14.451 y la Resolución General N° 439/2003, la Sociedad Gerente (EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A.) y la Sociedad Depositaria (Deutsche Bank S.A.) del mencionado fondo común de Inversión han finalizado el período de realización de activos. Que de acuerdo a los estados contables aprobados, el Valor de Liquidación Final de la Cuotaparte es de ARS 2,42797. Los señores cuotapartistas deberán concurrir a la sucursal del Banco Banex S.A. más cercana a su domicilio para acreditar su condición de tales y proceder a rescate definitivo de sus cuotapartes. El proceso de pago iniciará el día 13 de junio de 2003 y se extenderá por un lapso de 60 días. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad Gerente procederá a depositar los importes en una cuenta de caja de ahorro en el Banco Banex S.A. con el mandato de entregarlos a los señores cuotapartistas en el momento en que éstos se presenten para tal fin.

Director - Carlos Alfredo Rosenfeld
e. 6/6 N° 23.952 v. 9/6/2003

"F"

FERRELL SCHULTZ CARTER ZUMPANO & FERTEL - ARGENTINA, LLC (Sucursal Argentina)

Por Resolución del Directorio de fecha 1 de marzo de 2003, se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, designándose como gerente al Sr. Miguel Félix Antonio Moavro, DNI 12.076.659, nacido el 25/7/56, abogado, casado, con domicilio real en Vicente López 1711, piso 8, Ciudad de Bs. As. y con domicilio especial en Paraguay 523, piso 3, Of. "F", Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Paula L. Carreiro
e. 6/6 N° 23.926 v. 6/6/2003

"G"

GRADEU S.A.

Av. Callao 433, piso 8° "R", Capital Federal. Sorteo 31/5/03. Premios 1°: 715; 2°: 264; 3°: 889; 4°: 716 y 5°: 542. Sin suscriptores adjudicados. Sorteo 31/5/03. Premios 1°: 715; 2°: 264; 3°: 889; 4°: 716 y 5°: 542. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 6/6 N° 23.937 v. 6/6/2003

"I"

INVERSIONES NORTHWEST S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 22/4/2003 se procedió a la elección de Directorio hasta el 31/12/2003. Presidente/Director Titular: César Onofre Sánchez Sánchez; Director Suplente: Carlos Leonardo.

Presidente - César Onofre Sánchez Sánchez
e. 6/6 N° 23.878 v. 6/6/2003

INVERSIONES PANATINA S.A.

Extranjera, en los términos del art. 118 de la Ley 19.550, establece sucursal sin asignación de capital, en la República Argentina, designa representante a Ricardo Salvador Levy, 19/6/48, casado, abogado, con Pasaporte panameño N° 14-331, dom. Lafinur 3302, Cap. Fed. Sede: Av. Leandro N. Alem 1002, p. 6°, Of. "3", Cap. Fed.

Abogado - Diva Ares
e. 6/6 N° 6469 v. 6/6/2003

"L"

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

04/2003. Plan "Triangular" símbolo favorecido 198. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 198, 361, 111, 154, 141, 336, 923, 233, 716, 456. Inscripción I.G.J. N° 12.260.

Presidente - Pablo M. Caballero Alvarez
e. 6/6 N° 23.876 v. 6/6/2003

"N"

NEW PLAN CAR S.A.

New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro, Plan Multigol, Rivadavia 969, piso 7°, Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 142.277/43 y demás normas legales vigentes hace saber: Sorteo del día 31 de mayo de 2003, corresponde: 1° Premio 715; 2° Premio 264; 3° Premio 889; 4° Premio 716; 5° Premio 542.

Apoderado - Héctor O. Di Francesco
e. 6/6 N° 23.923 v. 6/6/2003

NEW THERMICAL S.A.

Por resolución de Asamblea Ordinaria del día 28 de enero de 2003, se designó para integrar el Directorio de la sociedad, con mandato por 2 ejercicios, a: Presidente: Eliseo Iezzi, CI 2.122.027; Vicepresidente: Damián Iezzi, CI 5.259.231; Vocal Titular: Héctor Alberto Gineste, LE 4.513.706 y Directores Suplentes a Hugo Leonardo Iezzi, CI 13.057.537 y Raúl Toscano, LE 4.298.115.

Presidente - Eliseo Iezzi
e. 6/6 N° 6486 v. 6/6/2003

"O"

OMG ARGENTINA S.A.

N° 1.603.638. Se hace saber por un día que por esc. N° 331 del 20/5/03, Reg. 137, protocolizó Acta de Asamblea y Directorio de fecha 5/5/03, de la sociedad, con domicilio en Tucumán 1748, 9° "18", Cap., que eligió como Director Titular y Presidente: Cirilo Alfredo Castiglia, arg., 47 años, lic. en com., DNI 11.386.146, CUIL 20-11386146-1, Bruselas 2409, Cap.; Director Suplente: Néstor Pablo Cid, 45 años, doc. en c. químicas, DNI 13.664.200, CUIL 20-13664200-7, casado, Guido 3804, Carapachay, Pcia. de B. Aires.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
e. 6/6 N° 23.893 v. 6/6/2003

ORGANIZACION CENTAURO SERVICIOS DE PREVENCION Y VIGILANCIA PRIVADA S.A.

(N° 1668, L° 96, T° A de S.A. del 30/3/82). Comunica que por Asamblea del 17/5/02 y reunión de Directorio del 20/5/02 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Camilo Daniel Gómez; Vicepresidente: Silvia Emilse López; Director Titular: Jorge Alvarez y Director Suplente: Angel Ireneo Torrano.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 6/6 N° 23.953 v. 6/6/2003

"P"

PAPELERA MEDITERRANEA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 22/2/03 quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 35 de fecha 23/2/03 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Héctor García; Director Suplente: Analía García.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 6/6 N° 52.758 v. 6/6/2003

PROVINCIA BURSATIL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Por escrit. 137 del 13/5/03, se protocoliza: I) Acta Asamb. Gral. Ord. 17 del 28/3/03, por la cual se eligen: a) Direct. tit. por 1 año a Jorge E. Berardi, Aníbal Jesús Stella, Liliana Dinardo y Mirta Barcus. b) Dir. Sup. a María Cristina Mallardi, Alberto Ricardo Piñero y Mario José Madinaveitia. c) 3 Mbros. Tit. de Comis. Fiscal. por 1 ejerc. a Dres. Julio César Couselo, Miguel Angel Makón y Rubén Arturo Melazo; y d) 3 Supl. de Comis. Fisc. por 1 ejercicio a Dres. Carlos Oscar Bermejo, Antonio Castello y Joaquín Pedro da Rocha. 2) Acta Dir. 189 de 25/4/03, por la que se designa Presid. al Dr. Jorge E. Berardi y Viceprse. al Dr. Aníbal Jesús Stella, quienes aceptan los mismos. 3) As. conc. acc. Asamb. Gral. Ord. 17 del 28/3/03.

Escribano - Mario A. Deymonnaz
e. 6/6 N° 6454 v. 6/6/2003

PUMA ENERGY S.A.

Ins. IGJ el 7/10/97, bajo N° 11.528, L° 122, T° A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 22/5/03, se protoc. Actas de Asamb. N° 8 del 3/4/03 y de Direct. N° 43 del 4/4/03, en la cual se designó nuevo Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Jorge Oscar Morón; Director Titular: Diego Garzón Duarte.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 6/6 N° 23.933 v. 6/6/2003

"R"

RODOSTAR COMERCIAL S.A.

Por Acta de Directorio del 22/05/03 estableció Sucursal sin capital. Domic.: Av. Corrientes 753 19° A, Cap. Fed. Representantes: Roberto Souto Schiazzano, arg., casado, comerciante, 17/11/53, DNI 10.895.031; y Sergio Ariel Souto, arg., solte-

ro, comerciante, 13/08/76, DNI 25.495.708, ambos en calle E. Fernández 2417, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Fecha cierre de ejercicio: 31/03.

Representante - Roberto Souto Schiazzano

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 04/06/2003.

e. 6/6 Nº 6346 v. 6/6/2003

"S"

S.A.C.E.I.F. LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria (Asamblea Unánime) y de Directorio del 19/5/03, protocolizadas por escritura del 29/5/03, al F° 34, ante mí, se resuelve fijar en 7 el número de Directores Titulares, con duración de un año, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Guillain Patrice de Camaret; Vicepresidente: Ciro Echesortu; Directores Titulares: Avelina María González de Napal, Elsa Haydée García de Galbán, Fabián Alejandro de Paul, Stephen Bromfield Geld y Jorge Luis Pérez Alati.

Escribano - Jorge F. Figueroa

e. 6/6 N° 23.904 v. 6/6/2003

SCOTIABANK QUILMES S.A.

Hacemos referencia a (i) la constitución del Fideicomiso LAVERC, mediante el contrato de fideicomiso celebrado con fecha 19 de agosto de 2002 por Scotiabank Quilmes S.A., en su carácter de fiduciante y ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario" y el "Contrato de Fideicomiso", respectivamente); (ii) la Resolución N° 523/02 del Banco Central de la República Argentina dictada en el marco del proceso de exclusión de activos de Scotiabank Quilmes S.A. conforme con lo dispuesto en el Artículo 35 bis de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias (la "Resolución"); (iii) el aviso publicado en el Boletín Oficial con fecha 4 de septiembre de 2002, mediante el cual se notificó la cesión de los bienes referidos en el Contrato de Fideicomiso y la Resolución; y (iv) los contratos de retrocesión celebrados entre el Fiduciario y el Scotiabank Quilmes S.A. con fecha 28 de mayo de 2003 (los "Contratos de Retrocesión").

Por la presente Scotiabank Quilmes S.A. y el Fiduciario, notifican de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de los Contratos de Retrocesión, que de acuerdo con lo dispuesto por dichos Contratos y en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario retrocedió a Scotiabank Quilmes S.A., con efecto retroactivo al 19 de agosto de 2002, los créditos litigiosos correspondientes a los autos (1) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Petto, Alberto Oscar s/ejecutivo", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires; (2) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Manuel Rodríguez Blanco S.A. y otros s/ejecutivo" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires; (3) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Bravetti, Miguel Angel s/ejecutivo" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; (4) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Molas Oscar Felipe s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; (5) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Avila, Luisa del Carmen s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Av. Callao 635, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires; (6) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Androver, Cristian Carlos y otro s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, 6° piso, Ciudad de Buenos aires; (7) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Carreras, Mónica Marcela s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires; (8) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Balsamo, Marcelo s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires; (9) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Romero, Angel Reynaldo s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; (10) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Picheto, Juan Carlos s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires; (11) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Fister, María Elisa s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; (12) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Belforte, Juan Alberto y otro s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires; (13) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Villalba Larienzo, Rubén y otro s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; (14) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Pérez, Christian Jorge s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires; (15) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Lescano, Ramón Antonio s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires; (16) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Lorenzo, Carlos Fabián s/ejecutivo" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; (17) "Scotiabank Quilmes S.A. c/García, Eduardo Lucio" Expediente N° 46.706, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en Diag. Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires; (18) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Nieto, María Elizabeth" Expediente N° 67.199, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Diag. Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires; (19) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Pecorrelli, Dino José" Expediente N° 70.801, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en la Av. Callao 635, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires; (20) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Pittorino, Luis Alberto" Expediente N° 25.988, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; (21) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Tami, Fernando Javier" Expediente N° 26.497, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en la Av. Callao 635, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires; (22) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Vargas, Néstor Ricardo" Expediente N° 43.902, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Diag. Roque Sáenz Peña N° 1211, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires; (23) "Scotiabank Quilmes S.A. c/Romaniuk, Rosana María" Expediente N° 80404, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Interventor Judicial - Rodrigo Albina

Apoderado del Fiduciario - L. Mariano Salas

e. 6/6 N° 7971 v. 6/6/2003

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

El día 4 de julio de 2002 (factura N° 1115) fue publicado por error en el Sorteo del mes de junio como 2° Premio: 515 siento el correcto 514.

Presidente - Eldo Samperi

e. 6/6 N° 23.891 v. 6/6/2003

SYSTRANYAC S.A.

Infórmase que por resoluciones de Asamblea Ordinaria y Directorio del 1/4/03 de abril de 2003, el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Sr. Luis Juan Bautista Piatti; Vicepresidente: Sr. Gerardo Luis Ferreyra; Directores Titulares: Sr. Guillermo Osvaldo Díaz y Sr. Adalberto Campan; Directores Suplentes: Osvaldo Atenor Acosta, Diego Luis Piatti, Patricia Liliana Díaz y Alberto Esteban Verra. Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Javier Andrés Elgueta, Dr. Aldo Oscar Carugati y Dr. Santos Oscar Sarnari. Miembros Suplentes: Dr. Guillermo Enrique Frezzi, Dra. Mariángeles González y Dr. Adolfo Lázara.

Abogada - María Laura Sergio

e. 6/6 N° 23.957 v. 6/6/2003

SOCIBAR S.A.

Inscripta IGJ 25/6/98 N° 4561, L° 1 Soc. por Acciones. Esc. 144 del 20/5/2003 protocoliza Acta Asamblea Gral. Ord. 8/11/2002 designando Directorio por 1 año: Presidente: Elena Verstraeten Anchorena de Ibarguren; Vicepresidente: Matilde Rosa Ibarguren; Director Titular: Ignacio Ibarguren y Director Suplente: Pablo Ibarguren. Y Acta Directorio 12/8/2002 cambiando domicilio social a calle Juncal 721, 6° piso, izquierda, Capital.

Escribano - Jorge A. Molinari

e. 6/6 N° 23.941 v. 6/6/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 19/6/2003 a partir de las 10:00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. en Ruta Panamericana, Km 35,500 (Predio Furlong S.A.), Gral. Pacheco Pcia. de Bs. As.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Transp. del Oeste SA	M. Benz, microomnibus, OHL 1320/51/94	ADP 510	70.194
Transp. del Oeste SA	M. Benz, microomnibus, OHL 1320/51/94	ADP 512	70.194
Transp. del Oeste SA	M. Benz, microomnibus, OHL 1320/51/94	ADP 537	70.194
Marcelo F. Liporace	Scania, chasis c/cab., T113H 4X2 C42TL/95	AJG 134	71.616
Transp. Liporace SRL	Scania, chasis c/cab., T113H 4x2 42 DSC/95	AOG 082	52.740
Celulosa Campana SA	Ford, chasis c/cab., F 14.000/97	BFB 609	52.046
Héctor Cornejo	Renault, chasis c/cab., MS 300 P/97	BRP 643	89.154
Héctor Cornejo	Renault, chasis c/cab., MS 300 P/98	CII 807	93.338
Transp. Liporace SRL	Gomatro, Semi Furgón Enco., SRFEED2/99	CPW 987	47.760
Raúl Romero	Iveco, camión, 120E15/99	CZP 739	53.940
Raúl Romero	Iveco, camión, 120E15/99	CZP 740	53.940
R. Gutiérrez Astudillo	Iveco, camión c/cab., Turbo Daily 35.10/99	CZT 179	38.040
Tito A. López	Ford, chasis c/cab., Cargo 1416/00	DHX 717	72.420

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, comisión, IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 6/6 Nº 24.061 v. 6/6/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 226 y vta., de la causa N° 343/99 caratulada: "MICO GERBASIO JOSE MARIA y Otro s/Infracción Ley 23.737", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de JOSE MARIA MICO GERBASIO, DNI N° 24.880.042, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 779 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: ""///raná, 25 de abril de 2003. Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Declarar la extinción de la acción penal y en consecuencia sobreseer a JOSE MARIA MICO GERBASIO (art. 76 ter del Código Penal), argentino, DNI 24.880.042, nacido en Hasenkamp, Prov. de Entre Ríos el 29/09/75, domiciliado en Florencio Sánchez 779 de esta ciudad, hijo de Mariano Mico Gerbasio y de Agustina Casco. 2) Relevar a JOSÉ MARIA MICO GERBASIO de seguir prestando tareas comunitarias en la Fundación Visión de Futuro de esta ciudad. 3) Eximir de costas a la persona de mención en atención a lo dispuesto precedentemente (art. 531 del C.P.P.). 4) Citar a JOSE MARIA MICO GERBASIO a concurrir a este Tribunal, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación, debiéndolo hacer en horas de la mañana, munido de su documento de identidad y a los fines que se le harán saber. ...Regístrese, notifíquese, cúmplase y, en estado, archívese... Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente: Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 6/6 N° 416.832 v. 12/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 5°, Capital Federal, cita por cinco días a RUTH GAK a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 5562/64/66 c/GAK RUTH s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 6/6 N° 52.750 v. 9/6/2003

N° 82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 de la Capital Federal, sito en Lavalle 1220, p. 3°, Capital Federal, notifica a PEDRO ALEJANDRO BOROJOVICH, en los autos caratulados "GUGLIELMETTI, PATRICIA AIDA ROSAURA c/BOROJOVICH, PEDRO ALEJANDRO s/Ejecución de Alimentos" que, por resolución del 5 de febrero de 2002, obrante a fs. 56, el expediente fue puesto en el casillero de trámite y que, por resolución de fecha 18 de octubre de 2002, obrante a fs. 58, se le hace saber que conforme oficio recibido del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, a efectos de escriturar se decretó el levantamiento del embargo oportunamente trabado en los presentes autos sobre el inmueble sito en Camargo Nos. 1048/1050, piso

2°, U.F. 10, Capital Federal (Matrícula FR 15-8332/10). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 6/6 N° 52.777 v. 9/6/2003

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, cita y emplaza en los autos caratulados "TABARES, JUAN ERNESTO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a don JUAN ERNESTO TABARES, a los efectos de estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 6/6 N° 50.660 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Callao 635, 2° piso, Capital Federal, en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/SOLDA DANIEL y Otros s/Ejecutivo" Exp. N° 71.184, cita a los Sres. RITA LEIDERMAN, LC 5.193.255 y CESAR OSVALDO RASCHEFF, DNI 5.189.638 para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/6 N° 52.770 v. 9/6/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Doctora Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Doctora María Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, hace saber a los señores acreedores que en el trámite de los autos "ACEVEDO Y GAGLIOTTI S.R.L. s/Quiebra", la Sindicatura ha procedido a presentar el informe final y proyecto de distribución de fondos y se ha procedido a la regulación de honorarios a los funcionarios intervinientes en el trámite de la quiebra. De conformidad con lo previsto por el art. 218 LC, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Adela N. Fernández, juez.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 6/6 N° 23.880 v. 9/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to piso, de la Capital Federal, en la causa N° 15.117/6 seguida a JUAN CARLOS HORMACHEA o JUAN FERNANDO LEGUIZA y Otro por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a JUAN CARLOS HORMACHEA o JUAN FERNANDO LEGUIZA el cual registra como último domicilio conocido en el Psje. 29 de Julio, casa 87, Barrio 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de mayo de 2003. "...no conociéndose el domicilio del imputado JUAN CARLOS HORMACHEA o JUAN FERNANDO LEGUIZA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
e. 6/6 N° 416.875 v. 12/6/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 10.769/4, seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—. Cita y emplaza a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, argentino, sin apodos, nacido el 9 de febrero de 1970 en la Provincia de Tucumán, soltero, titular del DNI N° 21.336.438, con último domicilio conocido en Martín García 1264, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan José y de María Esther Rodríguez, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 27 de mayo de 2003. "Por recibido, atento lo informado a fs. 76/77, 84 y 86/88, en cuanto el imputado JUAN CARLOS RODRIGUEZ no habita en el domicilio que aporta en su declaración indagatoria de fs. 64/65, cítese a JUAN CARLOS RODRIGUEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
e. 6/6 N° 416.874 v. 12/6/2003

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE BENITO GUTIERREZ a estar a derecho en la causa N° 25.978 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/6 N° 416.850 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: GREGORIO AUGUSTO FERNANDEZ, en la causa N° 25.505 por el delito de hurto, art. 162 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/6 N° 416.837 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: ELVIRA DOMINGA ALBORNOZ, en la causa N° 25851 por el delito de lesiones, art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/6 N° 416.839 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: JOSE LUIS FIEZZI, en la causa N° 25910, por los delitos de lesiones, amenazas y violación de domicilio, arts. 89, 149 bis y 150 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/6 N° 416.851 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: LIBORIO VILLANUEVA VARGAS a estar a derecho en la causa N° 23.809 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 183 del C.P. a fin de que comparezca por ante estos estrados con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Por cinco (5).
Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/6 N° 416.847 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: EVANGELINA BAUTISTA a estar a derecho en la causa N° 25.496 k que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 149 bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/6 N° 416.845 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: JAIME VELAZQUEZ CORTES a estar a derecho en la causa N° 26.174 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/6 N° 416.853 v. 12/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a ROBERT JERRY RECAITE, DNI N° 92.622.362, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 15.777/02 caratulada "N.N. s/Fals. de Doc. Púb.", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 14 de mayo de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo manifestado en el escrito que antecede, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial junto al edicto a publicar a los fines ordenados a fs. 79". Fdo.: Claudio Bonadío (juez federal). Ante mí: Diego Agüero (secretario federal).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de dos mil tres.
e. 6/6 N° 416.906 v. 12/6/2003

N° 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12, Secretaría N° 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a ELENA TITO VENERO —de nacionalidad peruana, nacida el 23 de septiembre de 1964, e hija de Pedro Tito y de María Venero— a estar a derecho en la causa N° 4.564/2003, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), asistiéndole los derechos previstos por los arts. 104 y 107 del citado cuerpo legal y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Cristian Barritta, secretario federal.
e. 6/6 N° 416.892 v. 10/6/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente al Sr. SERGIO OSCAR DONAMARIA (argentino, DNI N° 22.671.240, con último domicilio en Barrio Esperanza Casa 112 de Saladillo), a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 29.413 caratulada "Averiguación Inf. Art. 292 C.P. (Fiat Duna BVH 466) - Saladillo" de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Azul, mayo 23 de 2003. ...Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a SERGIO OSCAR DONAMARIA, DNI N° 22.671.240, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 69, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal".
Secretaría, mayo 23 de 2003.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 6/6 N° 416.860 v. 12/6/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a: OSVALDO WALTER QUIROGA, DNI N° 16.469.182 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.720, caratulados: "c/QUIROGA, JORGE. Por Inf. Art. 194 del C.P.".
San Juan, 28 de mayo de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 6/6 N° 416.834 v. 12/6/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 8 de abril de 2003, en los autos caratulados "SZWARCBERG RAUL MARCELO s/Quiebra", Exp. Nro. 82.396, se resolvió decretar la quiebra del Sr. RAUL MARCELO SZWARCBERG (C.U.I.T. 20-16996967-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/06/2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 7/07/2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 4/8/2003. Se fijan las fechas de 18/8/2003 y el 29/9/2003 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en

el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado este último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Oficina N° 27 (Tel.: 4371-5094; e-mail: sindicatura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 6/6 N° 416.905 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13/12/02 se ha decretado la quiebra de "MALEWICZ DE MIRKIN, ALTA", D.N.I. 3.210.186, domicilio Billinghurst 2014, piso 11, depto. "B", Capital Federal. Se ha fijado hasta el 10/07/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos por ante el síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209); fecha impugnaciones 07/08/03 y contestarlas siempre por ante el Síndico hasta el día 21/08/03. Informe art. 35 de la LCQ el 18/09/03 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 30/10/03. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 6/6 N° 416.901 v. 12/6/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad ALKALA S.R.L., CUIT N° 30-65528011-8, decretada con fecha 28 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 8 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 3 de septiembre de 2003 y 15 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 6/6 N° 416.923 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nro. 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6°, de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "ARENAS DEL PINAR S.A. s/Quiebra", ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, previsto en el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. La fallida y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días procediendo conforme el 4to. párrafo de la norma citada. Publíquense edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 6/6 N° 416.920 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica que con fecha 30/4/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados BAYON JORGE s/Quiebra", y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 29/08/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/10/03 y 24/11/03, respectivamente, 28 de mayo de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/6 N° 416.919 v. 12/6/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a carga del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CICSAN S.R.L. El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel, con domicilio constituido Tucumán 1621 piso 1ero. B de Capital Federal esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —08 de mayo de 2003— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/6 N° 416.926 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GOBAD SRL", cuyo síndico es el Contador Luciano Arturo Melegari con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 07/08/03. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/6 N° 416.924 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 2° piso, hace saber a los interesados por dos días el proyecto de distribución de fondos, en autos caratulados "IMEG TECNICA S.A. s/Quiebra". Se admitirán las observaciones que pudieren corresponder dentro de los diez días siguientes.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/6 N° 52.833 v. 9/6/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, de Capital Federal, comunica por un día, que con fecha 13 de mayo de 2003 se ha presentado en los autos caratulados: "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/CENTRAL DE AHORROS S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS s/Medidas Cautelares s/Incidente de Liquidación", con fecha 7-5-2003, segundo proyecto de distribución de fondos, el cual se ha ordenado hacer saber a los interesados. Publíquese en el Boletín Oficial.

Expido el presente en Buenos Aires, a lo 20 días del mes de mayo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 6/6 N° 416.908 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo de Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Actuaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "NATFROZ S.R.L. s/Quiebra", con fecha 10 de abril de 2003 se ha procedido a declarar en concurso mercantil liquidatorio a NATFROZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N° 30-70507328-3. Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en la calle Paraná 275, 5° piso, Of. 9 de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 18 de junio de 2003. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 15 de agosto de 2003, y el día 26 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El presente para su tramitación no tributará previo sellado, ni tasas, conforme lo determinan los arts. 89 y 273, inc. 8° de la L.C.Q.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 6/6 N° 416.907 v. 12/6/2003

N° 9

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 4° Piso Cap. Fed., comunica en los autos: "PERKINS ARGENTINA S.A.I.C. s/Conc Prev." que en 12/3/03, se ha resuelto: a) Homologar el acuerdo preventivo de PERKINS ARGENTINA S.A.I.C.; b) Declarar concluido el presente concurso preventivo y finalizada la intervención de los síndicos.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 6/6 N° 23.959 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría 17 del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1640, piso 4, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "INDUSTRIAS R.B. S.A.I.C. s/Quiebra" se ha fijado audiencia para el día 10 de junio de 2003 a las 10 horas, a la que deberán concurrir los acreedores que así lo deseen, el representante legal de la Cooperativa de Trabajo Industrias RB Limitada, el Comité de Acreedores, el acreedor hipotecario y la fallida. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 6/6 N° 23.948 v. 9/6/2003

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nro. 21, a mi cargo sito en Callao 635, 5to. piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por dos días en autos: "URZANQUI Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA SA" al Señor URZANQUI SERGIO JAVIER, titular del DNI N° 17.288.636 a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 3 de julio de 2001. Firmado: Miguel Federico Bargalló, juez.

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 6/6 N° 23.896 v. 9/6/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alrear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos. Asimismo se hace saber que los interesadas tienen diez días para realizar las observaciones, en los autos caratulados "FERREIRO RAUL MARCELO s/Quiebra" (expte. 81.048).

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 6/6 N° 416.883 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de NAY LYC TEXTIL S.A. con CUIT n° 30-60561415-5 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610 4° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17 de julio de 2003.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 6/6 N° 416.900 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de mayo de 2003 se decretó la quiebra de MANOS UNIDAS S.A. con CUIT n° 33-68970314-9 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Epstein Oscar Leonardo con domicilio en la calle Av. Corrientes 2565 9° 6, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10 de julio de 2003.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 6/6 N° 416.899 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica y hace saber por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, en los autos caratulados: "ALLAMI, RAFAEL SION s/Quiebra", que se pone en conocimiento de los interesados el informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios practicada. Los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 6/6 N° 416.935 v. 9/6/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de mayo de 2003, en los autos caratulados "ENVASES SEGUROLA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ENVASES SEGUROLA (C.U.I.T. 30-64950545-0) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a

los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28/08/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9/10/03 y el 20/11/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592, piso 6 Of. "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 6/6 N° 416.898 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de mayo de 2003, en los autos caratulados "STEMBERG, LIDIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de STEMBERG LIDIA (C.U.I.L. 27-04474704-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26/08/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7/10/03 y el 18/11/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, piso 2 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 6/6 N° 416.896 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de mayo de 2003, en los autos caratulados "RACANA, MARIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RACANA MARIO (D.N.I. 4.364.866) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22/08/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3/10/03 y el 14/11/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Uruguay 618, piso 2 "C" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 6/6 N° 416.895 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de mayo de 2003, en los autos caratulados "COMBO TEXTIL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de COMBO TEXTIL S.A. (CUIT: 33-70747904-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 6 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de agosto de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de setiembre de 2003 y el 27 de octubre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, piso 7° "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/6 N° 416.894 v. 12/6/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Callao N° 635, piso 3° Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 22 abril de 2002 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BLANCA NELIDA GIRARD, CUIT/CUIL 03862846-7, con domicilio en Barzana 2176, 13° piso "A", de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Dra. Marta Susana Serra, con domicilio en D. Alvarez 862 PB., a quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 2003. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 35 de la LCQ los días 3 de julio de 2003, y 16 de octubre de 2003, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/6 N° 3265 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 Secretaría N° 30, sito en Callao N° 635, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 22 de abril de 2003, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de JUAN CARLOS LUME, CUIT 20-04111904-8, con domicilio en Barzana 2176, 13° piso "A", de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Dra. Marta Susana Serra, con domicilio en D. Alvarez 862 PB., a quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de julio de 2003. El síndico designado presentará los informes previstos en arts. 35 y 35 de La ley de C. y Q. los días 3 de julio de 2003, y 16 de octubre de 2003, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/6 N° 3264 v. 12/6/2003

N° 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial n° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría n° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal comunica por cinco días que el 03.03.2003 se decretó la quiebra de FULCIR S.A. habiéndose fijado nuevo plazo hasta el 23 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el Sindico Contador Rodolfo Fernando Daniel Torella, con domicilio en Arcos 3726, Capital Federal. Presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 29.08.2003 y 26/10/2003, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 6/6 N° 416.933 v. 12/6/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 20, Secretaría n° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de la Capital Federal, hace, saber que con fecha 15 de mayo de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SOLAVI S.A., con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 570, 7° piso, Capital Federal. Se ha designado Síndico al CPN Abraham Alberto Forman, con domicilio en Carabobo 64, piso 20, depto. "10", Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 14 de julio de 2003. El informe del art. 35 deberá presentarse el 8-09-03 y el del art. 39 el 20-10-03. La audiencia informativa se fija para el 22-03-04 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 6/6 N° 23.920 v. 12/6/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2003 se decretó la quiebra de SALVADOR MARSICO (C.I. N° 6.542.718). El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de febrero y 25 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/6 N° 416.884 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Ciudad Bs. As., hace saber en los autos "BUSTAMANTE, LUIS DANIEL s/ Quiebra" que con fecha 19 de Diciembre del 2002 se presentó el proyecto de distribución final prescripto por el art. 218 de la LCQ, el cual será aprobado, de no merecer observación dentro de los diez días. Publicar por dos días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/6 N° 52.786 v. 9/6/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-05-2003 se decretó la quiebra de "E MAR INGENIERIA SRL" (C.U.I.T. N° 30-61494891-0) cuyo síndico actuante es el contador Vilela Alberto Antonio, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 431 piso 2° "J/L", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16-07-2003. El art. 35 LC. vence en fecha 11-09-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-10-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 6/6 N° 416.917 v. 12/6/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de MARQUEZ ANA MARIA, D.N.I. N° 14.851.556, con domicilio en la calle Pichincha 1051 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MARQUEZ ANA MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/6 N° 416.922 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de PASCUZZI OSVALDO HORACIO, D.N.I. N° 10.984.058, con domicilio en la calle Av. Montes de Oca 913, 7° piso "B" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PASCUZZI OSVALDO HORACIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/6 N° 416.921 v. 12/6/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de AQUARIOS S.R.L., en la que se designó síndico al contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio en Sánchez de Loria 155 6° C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de agosto de 2003 y 29 de setiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de febrero de 2003...publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/6 N° 416.904 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de MORELLI CLARA LELIA, en la que se designó síndico al contador Eduardo Lavagnino, con domicilio en Av. Santa Fe 4274 3° P. 6, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de setiembre de 2003 y 6 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de

bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2003...publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 6/6 N° 416.903 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13.5.03, se decretó la quiebra de PIÑEIRO MARCELO FABIAN, en la que se designó síndico al Contador Kravetz Haydee M., con domicilio en Tucumán 1484 Piso 8 "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de septiembre de 2003 y 6 de octubre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13.5.03...publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 6/6 N° 416.902 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ALLENDE IRIARTE IVAN s/Quiebra (Antes p/q por: TRUCCO MIGUEL ANGEL)", "41942", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de julio de 2003, ante el síndico designado contador Omar Horacio Villalba, con domicilio constituido en Tucumán 1484, piso 10, "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 12 de septiembre de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 24 de octubre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 21 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/6 N° 416.886 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CALIFORNIA HOUSE SYSTEM S.A. s/Quiebra" "45112", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de julio de 2003, ante el síndico designado contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio constituido en Lavalle 1948 piso 1° H, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 12 de diciembre de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 24 de octubre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 6/6 N° 416.888 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RECUPERADORA DE ENVASES AVELLANEDA S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 43.502, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de julio de 2003, ante el síndico designado contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio constituido en Sánchez de Loria 155, piso 6° "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 12 de septiembre de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 24 de octubre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/6 N° 416.889 v. 12/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "NOVOGRAF IMPRESORES S.A. s/Quiebra", 39.864, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de julio de 2003, ante el síndico designado contador Jorge Byrne, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 12 de septiembre de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 24 de octubre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 6/6 N° 416.891 v. 12/6/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/6/2003 - Vence: 10/6/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	21/05/03	HECTOR ALEJANDRO TAGLIAFERRI	52656
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	21/05/03	GUILLERMO ALEJANDRO MARIÑAS	52691
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	28/05/03	RAUL JOSE DIAZ	52676
5	U	GONZALO E.R.MARTINEZ ALVAREZ	19/05/03	JORGE HUGO FRAGA	52712
68	U	MAXIMILIANO CAIA	26/05/03	JOSE GIRLANDO	52653
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/05/03	JOSE GERARDO GUFFANTI	23825
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/05/03	SUSANA SOMMARUGA	23797
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/05/03	GREGORIO MEDVEDOFSKY	6418
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/05/03	AGUSTINA GRASSANO DE SCORDAMAGLIA	52707
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/05/03	ESTELA CRISTINA SOLDEVILA	52650
22	U	MARIA LAURA RAGONI	05/05/03	FRANSISCA AVANDA	52687
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/05/03	AMALIA BEATRIZ GENINAZZI	52680
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	05/05/03	VICTOR JORGE TORTORELLI	23823
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/06/03	CELIA PERISSE	52718
31		MARCELA A. PENNA	17/12/02	MARIA ISABEL JARA	52662
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/05/03	DANIEL ALEJANDRO PAZOS	6417
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/05/03	ANGEL ANDRETTO	52731
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/05/03	ADELINA CEVA	3258
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	01/04/03	NUNCIO ANFUSO Y MARIA CARMEN ZACCAGNINI	52648
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	27/05/03	EMILIO JOSE ORGE	52695
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	30/05/03	HUGO FRANCISCO SCORNAVACA Y FLORA ALEGRE DUER	52714
34	64	MARCELO R. DE LA FUENTE	26/05/03	WOLINSKI DIONISIO SEVERIANO	52675
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	02/06/03	MARIA PURA VILARES O PURIFICACION VILARES GONZALEZ	52704
36	U	SEBASTIAN F. FONT	22/05/03	FRANCISCO AMERICO MINERVINI	6392
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/05/03	UBALDO ANACLETO BIETTI	52647
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/05/03	TIRSO DE LA CALLE	52702
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	02/06/03	JUAN CARLOS HERRERA	6414
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/05/03	LISTE ALFONSO	52715
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/05/03	JOSE JESUS NAZARENO PATERNOSTER	52682
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/05/03	SAUL HAMUY	6429
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/05/03	ANA MARIA DE LUCA Y DUILIO NATALIO EUGENIO CROZZOLO	52646
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/05/03	VAZQUEZ RAQUEL ELENA	23820
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/06/03	OCHIODORO ESTELA NAIR	52729
61		EDUARDO JOSE GORRIS	29/05/03	MARIA ISABEL FASSIO	52651
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	06/05/03	LUIS EDUARDO HREGLIA,IRENE GRILLO Y MARIA FERLIN	52671
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/06/03	BARKEV ARBOYAN	52689
63	U	JORGE E. BEADE	27/05/03	ANA TERESA CONTALDI	52663
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/05/03	LOPEZ ORLANDO ALBERTO	52713
71	U	SUSANA A. NOVILE	23/05/03	AMALIA AGUEDA VIEYTES Y/O AULESTIA VIEYTES	52681
73	103	DOLORES MIGUENS	21/05/03	MANUEL FONCUBIERTA ,ISOLINA GONZALEZ,ISOLINA FONCUBIERTAY JOSE FONCUBIERTA	6391
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/05/03	MARIA LUISA GUALCO	52664
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	28/05/03	MANTOVANO AMELIA	52717
94	U	EDUARDO PARODY	28/05/03	SILVIA TEODORA BESADA	3257
94	U	EDUARDO PARODY	21/05/03	HECTOR DEL CAMPO	6413
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/05/03	JORGE HUGO CEREGHETTI	52719
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/05/03	MARIA TERESA JAIME	52697
98		JOSE LUIS GONZALEZ	02/05/03	MARIA LEONOR PEREIRO	52700
99	U	MARTA N. COCCIA	14/05/03	MARIA MERCEDES NATALE	52652

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	27/05/03	MARIA LEONILDA BAGLIETTO	6412
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/05/03	OSCAR RUBEN LANDI	52679
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/05/03	ANDREONI ARNOLDO EMILIO	52732
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/05/03	ASUNCION LEAL	52688
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/03/02	GIRO ABE	52709
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	27/05/03	MARIA EVA ZAIDA MEDINA	52670
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	29/05/03	ADORACION ELODIA BASUALDO	6427

e. 6/6 N° 99 v. 10/6/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 - 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "NAREZ NORMA CRISTINA y Otros c/CHAMAS Y ARCIDIACONO NORMA DELIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 86.934/2000, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el día 13 de junio de 2003 a las 13:00 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Crámer 2391/99, esquina Blanco Encalada 2892/4, unidad funcional 13, piso 5° de Capital Federal, inscripto en la Matrícula 16-510/13 - Superficie total: 64 m2 45 dm2. Porcentual 5 con 19 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 39. Manz. 72. Parc. 4b. Consta de: Living comedor, con balcón corrido, cocina con muebles bajo y sobre mesada, pasillo de distribución, baño completo y dos dormitorios con placard. Se encuentra en mal estado de conservación, desocupado de bienes y personas. Base: u$s 27.550. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Expensas al mes de enero del 2003 (fs. 228) $ 7.152,70 incluye intereses de sentencia - Expensas mensuales enero 2003 $ 127,76 (fs. 227). Obras Sanitarias de la Nación (EL) (fs. 248) Partida sin deuda al 14-3-03. Gobierno Ciudad de Buenos Aires (fs. 254) $ 4.466,37 al 17-3-03 y a (fs. 255/256) por diferencias $ 46,42 al 31-3-03. Aguas Argentinas (fs. 259/260) $ 4.645,13 al 26-3-03. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, asimismo deberá el Sr. Martillero suscribir el referido boleto con la persona que efectivamente realice la última oferta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y efectivizar el pago del saldo de precio dentro el quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de junio de 2003 de 16 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (4605-9560).

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 6/6 N° 23.969 v. 9/6/2003

N° 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "ROBERT ARTURO y Otros c/PLATON MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria Expte. 72731/01", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 13 de junio de 2003, a las 12 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Sanabria 2916 e/Nazarre y Pedro Lozano de esta Capital: Mide: 8,66 fte. N.O., igual medida ctfrte. S.O.; 27,05 Fdo. al N.O. y 27,13 costado S.O. Deudas informadas: fs. 114 OSN. Sin deuda al 04/03/03, fs. 115 A. Args. $ 1.296,64 al 03/03/03, fs. 116 Municipal: $ 598,90 al 17/03/03. Base: $ 80.000, al contado y mejor postor, Seña 20%, Comisión 3% y 0,25% Arancel Acordada 10/99. Saldo del precio dentro quinto día de aprobado el remate conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según fallo Plenario de la Cám. Civil de Capital del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ... "Según informe presentado por el Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, se trata de una vivienda sin chapa municipal, de construcción antigua en mal estado de conservación, contando con una puerta de entrada en muy mal estado, patio-galería, con cuatro habitaciones, baño y cocina, todo desarrollado en una sola planta y ocupado por un sobrino de la demandada, quien expresó que cumple funciones con cuidador. Exhibición: Lunes a viernes de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, haciéndole saber que no procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 6/6 N° 23.966 v. 9/6/2003

N° 97

Juzgado Civil N° 97 a cargo del Dr. Carlos A. Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P° 5°, Cap., comunica por 2 días en autos "EMEBE SACFAIYM c/ PACE DANIEL y Otro s/Ejec. Alquileres" Exp. 25033/99, que el martillero Diego Héctor Brom rematará el 17 de junio de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap., al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra, el inmueble Virrey Arredondo 3461, UF 4 (letra D), P. Baja, Circ. 17, Sec. 37, M: 40, Parc. 32, Matr. 17-8579/4, que seg. constatación de fs. 147 y vta. lo ocupa la propietaria María Inés Fioretti y su concubino Adolfo Jacinto Luna, tratándose de un edificio de 3 pisos a 50 m. de plaza San Miguel de Garicoi, interno, que consta de liv. comedor, 1 dormitorio c/puerta-ventana a patio jardín descubierto, baño y cocina instalados, c/servicios de agua, luz y gas natural, 1 patio cubierto c/lavadero y entrada principal y de servicio. Estado general bueno. Superficie 43,08 m2 seg. título a fs. 65/69. Deudas: Expensas, fs. 164, sin deuda al 5/3/03; OSN, sin deuda al 13/3/03; A. Args., sin deuda al 13/3/03; GCBA, fs. 161, $ 101,84 al 7/3/03. Base: fs. 154, $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 y 24/00 0,25%. Exhibición: fs. 180, 13 y 16/6/03 10 a 12 hs. Se hace constar que: El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal, bajo aperc. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. y que dentro de los 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses conforme tasa pasiva promedio mensual del BCRA y hasta la oportunidad del art. 580 del C. Proc., quedando prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. Plenario 18/2/1999. Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hipot.".

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 6/6 N° 23.975 v. 9/6/2003

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo de la Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 3°, de Cap. Fed., comunica por 2 días en Boletín Oficial y La Prensa, en autos "CONS. DE PROP. AV. SAN JUAN 2101/07/19/23 c/GONZALEZ AMELIA s/Cobro de Expensas", Expte. N° 21101/96 que el martillero Alberto Julio Cánfora, subastará el 13/06/2003, a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Av. San Juan 2101/07/19/23, esquina Rincón 1191, Unidad Funcional 5, Piso 2° (Dpto. "C"), Nom. Cat.: Circ. 8; Secc. 22; Manz. 42; Parc. 26A; Matrícula 8-5847/5. Según constatación el inmueble se compone de un dormitorio, un living, una cocina, un baño y patio externo, desocupado. Base: $ 25.000; Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, conforme el Art. 133 del CPC. Y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580/584 C.P.C.C. No se admite la compra en comisión ni la ulterior sesión de boleto. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 08/03/03 $ 2.096,43 (fs. 427); G.C.B.A. al 14/03/03 $ 1.174,66; Expensas al 25/03/03 $ 10.314,22 (fs. 423). El adquirente en subasta no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv., en el plenario del 18/02/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria). Exhibición: 11 y 12 de junio de 15 a 17 hs. Para mayores informes los interesados podrán concurrir al tribunal a tomar conocimiento de las actuaciones o dirigirse al Martillero al Tel. 15-5-800-333.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 6/6 N° 52.807 v. 9/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 1, Sec. N° 1, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARDOZO, MIRTA LIDIA (DNI 4.501.691) y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 70.495, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 19 de junio de 2003 a las 10:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RN Inyec. (BIC)/1996, tipo Berlina 5 ptas., motor Renault N° AA06864, chasis Renault N° 8A1IL428PZZTS012420, dominio N° AUC 098. Base: $ 3.000,00. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 4.993,69 al 28/10/2002 (fs. 316) que deberán ser abonadas por el comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El comprador deberá indicar dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPCCN: 571. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 6/6 N° 23.973 v. 6/6/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES s/Quiebra s/Incidente de Subasta (de Bienes de la Fallida)", Expte. N° 78.151, comunica por 5 días que los martilleros Néstor Barthe (CUIT 23-04154864-9 - Tel: 4371-3732), Horacio N. Rodríguez Amoedo (CUIT 20-04535407-6 - Tel.: 4374-8732/2397) y Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8 - Tel.: 4371-2309/4372-2308), el 27 de junio de 2003, a las 13:40 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematarán ad corpus, desocupado, con destino exclusivo a actividades sociales, culturales y deportivas, conforme el cargo impuesto por la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al momento de la venta y que consta en el Título de Propiedad del Inmueble, con carácter de condición resolutoria para el Club Deportivo Español de Buenos Aires, así como para sus sucesores en el dominio, el Inmueble sito en la calle Fernández 2100 de Capital Federal, en block, con los bienes muebles pertenecientes a la fallida, que se compone de dos fracciones: Lote a (Circ. I; Secc. 56; Manz. 63A, Fracc. I; Matrícula 1-92.228. Superficie: 88.816,67 m2); Lote b (Circ. I; Secc. 56; Manz. 63A; Fracc. G; Matrículas 1-92.227. Superficie: 46.771,02 m2) y sobre ellas hay edificado un estadio con capacidad para 4635 personas sentadas, divididas en dos sectores con ingresos independientes; con dos tribunas para 25.600 personas de pié; 56 palcos; boleterías en 2 cuerpos de 15 ventanillas cada uno; luminarias para espectáculos nocturnos; vestuarios, consultorios, etc., y Complejo Deportivo con canchas de tenis de polvo de ladrillo, de padle, de hockey (pista techada), de bochas, de bolos celtas, de fútbol y de fútbol reducido e infantil; gimnasio cubierto apto varias disciplinas (basket, voley, handbal, fútbol, etc.); piletas natación y esparcimiento; playones varios destinos; gimnasio complementos y artes marciales; vigilancia y control; obras civiles; parquización, bares, restorantes, parrillas y fogones; oficinas, etc., etc.; amplios estacionamientos y camping y complejo divisiones inferiores fútbol. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. En efectivo o con cheque certificado y/o cancelatorio contra banco de esta plaza. Seña: 30%. Comisión: 4,5%. Arancel Acord. 24/00 CSJN: 0,25%. Base: $ 11.000.000. Podrán asistir al acto de subasta únicamente aquellos que hayan depositado previamente en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires el importe del 5% de la base fijada (los oferentes que hubieran realizado el mencionado depósito podrán concurrir a la subasta acompañados por hasta dos personas más), debiendo completar en dicho acto quien resulte adjudicatario el monto total de la seña fijada del 30% del precio ofertado, el IVA correspondiente a los bienes muebles se abonará sobre el 8% del precio final que resulte. El comprador declarará conocer y admitir las condiciones de venta establecidas por el Tribunal en el boleto de compraventa a labrarse en el acto. Dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe del saldo de precio, al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del Cód. Proc. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. Pago de los Profesionales"). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. No se aceptan ofertas inferiores a $ 10.000. Queda expresamente prohibida la compra en comisión.

Exhibición: 13, 17, 18, 19 y 20 de junio de 2003, de 11 a 16 hs.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 6/6 N° 416.939 v. 12/6/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2 Sec. N° 200 sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 1°, comunica por 1 día en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GALLARDO, MARIA ELENA (DNI 13.490.726) y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 1795, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de junio de 2003 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor Volkswagen Gol 001/2000, tipo sedán 3 ptas., motor Volkswagen N° AFZ464220, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ377YA102976, dominio N° DCG 222. Base: $ 3.500,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.519,05 al 06/11/2002 (fs. 68). Las deudas sobre patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 6/6 N° 23.962 v. 6/6/2003

N° 3

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3 Sec. N° 5, sito en Av. Callao 635 P. 6° Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ANDREAU DE LINDSTROM, GRACIELA AMALIA (DNI: 12.172.880) y Ot. s/Ejec. Prendaria" expte. N° 91.084, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 de junio de 2003 a las 10:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 11 RL/1994, motor Renault N° 5958937, chasis Renault N° B378-000700, dominio N° SKI 586. Base: $ 3.600,00. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. El saldo de precio deberá ser integrado indefectiblemente en el plazo de 24 hs. bajo apercibimiento de lo previsto en el CPCCN: 584, dándose por perdidas las sumas entregadas. Adeuda por patentes impagas: $ 3.018,72 al 20/12/2000 (fs. 91). Sólo serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión. No se permite la compra en comisión. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 6/6 N° 23.967 v. 6/6/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial N° 4 Secretaría N° 8, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P. 1° de esta Ciudad, comunica por dos días, en autos: "CNH ARGENTINA S.A. c/BARON, ANGEL GREGORIO s/Ejecución Prendaria" expte. 81.708, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, CUIT 4-232179-7 rematará el día: 20 de junio del 2003 a las 9 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. Una cosechadora marca New Holland modelo TC 59 año de fabricación 2001, motor marca New Holland N° 675TA/VJ 943799, chasis marca New Holland N° 2H11549 maquinaria agrícola importada, patente AQJ 32 y demás accesorios de fábrica, en buen estado de conservación y funcionamiento. Que se exhibe en Concesionario Gaspar Folmer y Cía. S.R.L., calle República de Entre Ríos esq. Sauce de Luna, Localidad Ramírez. Pcia. de Entre Ríos, en días hábiles en el horario: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs. Base: $ 105.160,21. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel. 0,25% IVA a cargo del comprador si corresponde, al contado, en efectivo y al mejor postor, si no hubiera postores, a la otra media hora Base: $ 52.580,10 y si tampoco hubiera postores, a la otra media hora. Base: $ 26.290,05. En caso de compra "en comisión" el comprador deberá al 3° día de la subasta dar el nombre de su eventual comitente s/recaudos CPR 571 y constituir domicilio en esta Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 6/6 N° 23.972 v. 9/6/2003

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a mi cargo, con sede en Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "VIDA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Art. 209 L.C. por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A." VIDA CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-62996945-0, Expte. 78.018 (Reservado), que los martilleros Alberto M. Toschi (CUIT.: 20-0047809-9) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT.: 20-10134077-6), rematarán el día 18 de junio de 2003 a las 11,00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., tres fracciones de campo ubicadas en Ingeniero Maschwitz, Ptdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, designadas como lotes 95-96 y 13 –Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Rural, Parcelas 375-376 y 3075, que conforme surge de fs. 298, Plano apro. 118-84-97 – Mat. 26.852 –Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. K, Fracc. II y III – y fs. 314-15 pto. I, se trata de doce parcelas de terreno, ubicadas en el loteo o barrio cerrado "Maschwitz Village" de la localidad de Ingeniero Maschwitz, con acceso principal por calle La Pista 1095, que se venden en forma singular, de acuerdo al siguiente detalle: Fracción II: Parcela 1, baldía y desocupada, Sup. 689,16 m2, Sin Base. Parcela 2, desocupada con obra de cimientos iniciada, con pilar de luz y gas, Sup. 794,32 m2, Sin Base. Parcela 9, baldía y desocupada, Sup. 601,32 m2, Sin Base. Parcela 10, baldía y desocupada, Sup. 596,93 m2, sin base; las Parcelas 9 y 10 con pilar correspondiente. Fracción III: Parcela 1, desocupada, con obra sin concluir, paredes sin revocar, sin aberturas ni techo, sup. 604,54 m2, base $ 1.000.-. Parcela 2, desocupada con obra de cimientos iniciada, sup. 604,14 m2, sin base. Parcela 3, baldía y desocupada, sup. 613,00 m2, sin base. Parcela 12, baldía – desocupada y con algún árbol, sup. 772,30 m2, base $ 1.334. Parcela 13, baldía, desocupada y con algún árbol, sup. 648,78 m2, base $ 2.000.-. Parcela 15, baldía y desocupada, hace esquina, sup. 678,22 m2, base $ 2.667.-. Estos últimos seis lotes, todos con pilar y los tres últimos sobre pavimento. Parcela 37, con obra sin concluir: es un importante chalet, con aberturas instaladas, parte de los pisos, instalación de agua corriente, techo de teja esmaltada negra, y con hall de entrada, living comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería en "L", cochera y parrilla; todo ello en planta baja y en planta primer piso el play room. También posee el pilar, sup. 677,25 m2, base $ 20.000.-. La Parcela 2 de la fracción I, es espacio verde. Ubicación: Acceso Panamericana (Ruta 9) en km. 44 calles Mendoza, Caseros y La Pista; lindero a "Club de campo Los Horneros". Dominios fs. 273/81. Fotos fs. 153/59 y 308/13. Condiciones: "Adcorpus", al contado y mejor postor, con las bases señaladas en cada caso, seña 30%, comis. 3%, sellado 0,5%, arancel 0,25% accord. 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: Municip. de Escobar al 31/8/2001, fs. 198/250: Fracción II, Parc. 1, $ 825,12.-. Parc. 2, $ 960,59.-. Parc. 9, $ 937,71.-. Parc. 10, $ 813.02.-. Fracción III, Parc. 1, $ 937,71.-. Parc. 2, $ 1.138,77, Parc. 3, $ 897,48, Parc. 12, $ 897,39, Parc. 13, $ 937,71, Parc. 15, $ 1.179,02.-. Parc. 37, $ 1.000,77.- sujetas a recargos por Ordenanza Municipal. Fallida inscrip. IGJ N° 7702 (fs. 102). Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 Reg. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Fed. Exhibición: Días 10 – 11 y 12 de junio de 10,00 a 14,00 horas.
Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 6/6 Nº 417.065 v. 12/6/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "SANTORO, NATALIO ARMANDO c/CATALANO, JOSEFA s/Ejecutivo" (Expte. N° 29443/97) que el martillero José Enrique Cardoso subastará el día 18 de junio de 2003 a las 8:40 hs. en el local de ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 25% indiviso del inmueble sito en la calle Pacheco 3447 entre Manuela Pedraza y Núñez de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 53, Manz. 26, Parcela 17, Matrícula 16-29450. El bien según constatación efectuada consta al frente de un local de 5x4 m. aprox. y a continuación dos habitaciones de 4x4 m. con cocina, baño y estar; al fondo un galpón abierto con patio semi-abierto de 7 m. de largo x 8,60 de ancho aprox. Asimismo a la vivienda se ingresa por un garaje semi-abierto por el N° 3449. Se trata de una planta tipo "chorizo" totalmente abandonada y en mal estado. Según títulos tiene 8,66 m. de frente x 44,30 m. de fondo. La propiedad se encuentra desocupada. Base: $ 19.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo depositar el adquirente el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá hacer constar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C. (fs. 103). Deudas: ABL (fs. 53) al 16/2/98, $ 2.357,57; A.A. (fs. 39) $ 616,84 al 16/2/98; OSN sin deudas; Exhibición: Día viernes 13 de junio de 2003 de 14 a 16 hs. Demás datos en el expediente o al martillero, teléfono: 4311-8650.
Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 6/6 N° 52.751 v. 9/6/2003

N° 9

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 9, Sec. N° 18, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 4° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROMERO DE JIMENEZ, MARIA ELENA (DNI: 4.427.155) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 73.538, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 19 de junio de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RE Diesel/1998, tipo Berlina 4 ptas., motor Renault N° AC17890, chasis Renault N° 8A1L534EZWS028757, dominio N° CHF 875. Base: $ 500. Comisión 7,5%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.052,82 al 29/11/02 (fs. 98). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Se encuentra excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Bs. As.
Buenos Aires, 28 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/6 N° 23.964 v. 6/6/2003

N° 10

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 19, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PERALTA, ANA MARIA (DNI 13.425.878) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 75.111, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 de junio de 2003 a las 10:10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RN Inyec. /1995, tipo Berlina 5 ptas., motor Renault N° 5277883, chasis Renault N° 8A1B53PZZSS008911, dominio AOW 052. Base: $ 2426,02. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. De no poderse abonar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 7.717,50 (continente del 100 % del valor de realización estimado en $ 7.000,00 con más las alícuotas correspondientes por comisión y arancel de subasta). Adeuda por patentes impagas: $ 816,52 al 03/03/03 (fs. 77) que deberán ser satisfechas por el comprador en subasta como así también los gastos de transferencia del automotor. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 19/6/03, cuya apertura se realizará el día 19/6/03 a las 8:15 hs. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190 Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 6/6 N° 23.968 v. 6/6/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 100, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADO c/CORDOBA, MYRIAM (DNI 1.747.871) y Ot. s/Ejecución Prendaria", expte. N° 11.472, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 de junio de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor Renault Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000, tipo familiar, motor Renault N° F8QK630C351192, chasis Renault N° 8A1KC0235YL121285, dominio DHQ 739. Base: $ 16.369,20. de no haber postores, a la 1/2 hora saldrá con base en $ 8.184,60 y luego Sin Base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. De no poderse abonar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 19.845,00. Adeuda por patentes impagas: $ 849,23 al 07/01/2003 (fs. 61) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gatos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 19/6/03, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8.15 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 6/6 N° 23.974 v. 6/6/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 27 comunica por dos días en autos "KEYCOM S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes Muebles" expediente N° 93012 (CUIT 30-51637697-6) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) (TE: 4-812-8487) rematará el día 26 de junio 2003 a las 09:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes en lotes: gran cantidad de partes para computadoras, teclados, monitores, impresoras, CPU's, racks, soft, insumos y accesorios para PC (plaquetas, CD's), etc.; aparatos de telefonía, teléfonos, radio celulares, cables, contestadores, fax, baterías y accesorios, transformadores, lote de cables para telefonía y computación, etc. Muebles de oficina, fotocopiadora, módulos de boxes, ventiladores, archivos, etc. con y sin base. Al contado y en efectivo. Comisión: 10%. IVA s/precio de venta. 0,25%. (Arancel Acordada 24/00). Todo en el estado que se encuentra. Habiéndose exhibido los bienes no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días 23 y 24 de junio de 14:00 a 16:00 hs. en calle Erasmo 1155 de San Martín, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 6/6 N° 23.971 v. 9/6/2003

N° 16

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 32, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GILLIG, ELENA ISABEL (DNI 17.698.212) y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 41.892, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 19 de junio de 2003 a las 10:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Clio RL 3 ptas./1998, tipo sedán 3 ptas., motor Renault N° AC 24624, chasis Renault N° 8A1357TLZWS-021236, dominio N° CLD 684. Base: $ 7.447,24. De no haber postores, a la 1/2 hora se subastará el bien con base en $ 3.723,62 y luego Sin Base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.048,65 al 31/03/03 (fs. 115/17). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 6/6 N° 23.960 v. 6/6/2003

N° 20

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 20, Sec. N° 39, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TOOLS S.A. y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 27.210, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 19 de junio de 2003 a la 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Senda /1992, tipo sedán 4 ptas., motor Volkswagen N° UN940728, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZNJ030562, dominio S 631.742. Base: $ 5.545,34. De no haber postores, a la 1/2 hora se subastará Sin Base y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 3.668,04 al 15/04/2003 (fs. 94), las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día 18/6/03, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día: Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 6/6 N° 23.977 v. 9/6/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 - Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "CHARLES LE ROY S.A. s/Quiebra" Expte. N° 28764, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 25 de junio de 2003 a las 8:00 horas, comenzando la misma puntualmente en el horario asignado, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, bajo el régimen de Ley 13.512 de propiedad horizontal Ad Corpus Desocupado La Unidad Funcional N° Uno sita en Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, con frente a la calle Darwin Nos. 156/158 y 160 entre las de Muñecas y Martínez Rosas. La unidad que se enajena con entrada independiente por los nros. 158 y 160 de la calle Darwin consta de la siguiente superficie: Planta Baja: Cubierta de 288 m2 32 dm2; descubierta de 25 m2; total de esta Planta: Trescientos trece metros treinta y dos decímetros cuadrados; Primer Piso: Cubierta de 230 m2, 75 dm2; Balcón de: 6m2, 55 dm2, total de este piso: Doscientos treinta y siete metros treinta decímetros cuadrados: Segundo Piso: Cubierta y total de: Noventa y un metros ochenta y un decímetros cuadrados; o sea una superficie total para la Unidad Funcional de: Seiscientos cuarenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Porcentual: Cincuenta y tres con tres centésimos por ciento con relación al valor total del conjunto del inmueble cuyos demás datos surgen de la constatación efectuada por el Martillero y material fotográfico obrante a fs. 573 a fs. 589 de los presentes actuados. Matrícula N° 15-13144/1 Nomenclatura Catastral, Circunscripción 15, Sección 47 - Manzana 101 - Parcela 24 - Partida N° 2.314.004. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así también como la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Fs. 572. Para el supuesto que no existan fondos suficientes para atender las acreencias hágase saber que las expensas adeudadas a partir del decreto de quiebra deberán ser a cargo del adquirente. Deudas: Expensas período 5/95 a 1/3 y período 2/03 fs. 848/9 $ 30.472,20. Rentas ABL al 03/04/2003: $ 37.499,03. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe los días 17, 18 y 19 de junio de 2003 de 15 a 18 horas. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/6 N° 416.938 v. 12/6/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, a mi cargo, comunica por un día, en los autos caratulados: "RIOS MARIA VICTORIA sobre Quiebra" (Expte. N° 41.019), que el martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04263475-2) rematará públicamente el día martes 24 de junio de 2003, a las 9:20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, bienes varios: Almohadones, colchas, manteles, fundas, batas, etc.; dos computadoras, monitor, impresora, scanner, controlador fiscal, tres calculadoras y; marcas: Victoria Ríos (diseño anexo) (Registro N° 1764055) y Victoria Ríos (diseño anexo) (registro N° 1800213) clase 24 Internacional. (segundo testimonio agregado a fs. 728). Se exhibe el día 19 de junio de 2003, entre las 10 y 12 horas, en la calle Cortina N° 1724 de la Capital Federal. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Comisión 10%, más 0,25%. según acordada 24/2000 de C.S.J.N. I.V.A. a cargo del comprador, el que deberá denunciar su condición de inscriptos o no (no se incluyen las marcas). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por el adquirente en subasta pública, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Se hace saber que el C.U.I.T. de la fallida es 27-12600382-5. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao N° 635, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero telefax 4567-1351.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/6 N° 416.937 v. 6/6/2003

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría 50 sito en Av. Callao 635, 4° p., Capital Federal, comunica por dos días en autos "GIMENEZ Y DELVAUX S.R.L. s/Quiebra (CUIT 33-53454861-9) (Expte. N° 31.298)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) rematará el miércoles 18 de junio de 2003 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, lo siguiente: 1) El inmueble ubicado en ésta Capital, calle Salom 458 entre Alvarado y California. Nom. Cat.: Circ. 3. Secc. 18. Ma. 70. Pa. 18. Mat. 3-6190 y que mide 9m52 de frente x 44,38 de lado. Base: $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Galpón con techo de chapa en regular estado, entrada para camiones y otra entrada a las oficinas y dependencias con 4/5 despachos. En zona de depósitos, industrias y buenas casas de familia. Desocupado. En el estado en que se encuentra. "Ad-corpus". El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia dominial serán a cargo del adquirente. Impuestos, tasas y contribuciones no estarán a cargo del comprador. 2) Elementos y bienes para la extracción de petróleo inventariados, con bases varias y que incluyen: Torno vertical marca Néstor; limadora Venencia Modelo L 820; Báscula para 2000 kgs. marca Balunion; Torno paralelo, bancada prismática; puente grúa de 8mts. luz, carrilera de 40 mts.; prensa hidráulica, perforadora; soldador eléctrico marca Selenor; autoelevador Pequeño Gran Gigante; estanterías; lote de piezas semielaboradas y hierros varios y lote de muebles de oficina. Seña 30%. IVA 21%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. No se aceptará la compra en comisión. Los compradores deben denunciar su condición de inscriptos o no y constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe miércoles 11 y jueves 12 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 6/6 N° 52.787 v. 9/6/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION POPULAR

— Distrito San Juan —

///Juan, diecinueve de febrero de dos mil tres.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa N° 26.122, año 2002, caratulada: "PARTIDO UNION POPULAR s/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", de los que resulta que:

A fs. 50, se presentan los señores Mario Pirraglia y Maximiliano Díaz, invocando el carácter de apoderados del partido de autos, constituyendo domicilio legal y partidario, solicitando la personería jurídico política del partido de marras, en el distrito.

A fs. 52, obra informe del Actuario en el que consta, que a los fines de obtener la personería jurídico política adjuntan: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs. 1), certificada por Escribano Público; en la que se aprueba la Carta Orgánica Partidaria, Bases de Acción Política y Declaración de Principios (fs. 3/12 y vta. y fs. 21/24); listados de adherentes en 24 fs., de las cuales 12 fs. contienen las firmas certificadas por Escribano Público (fs. 25/49).

A fs. 78/106, fs. 109/120, fs. 131/135 y fs. 138/171 se agregan nuevos listados de adherentes de los cuales 5 fs. se encuentran certificadas las firmas por Escribano Público.

A fs. 76, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 123, consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 174, obra nuevo informe del Actuario en el que consta que se ha procedido a verificar los listados de adherentes, arrojando un total de un mil ochocientos catorce (1814) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 174 vta., el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7°, incisos: a), b), c), d), e), f), h) y art. 61 y art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, se designa la audiencia que dispone el art. 62 de la ley antes citada, agregándose a fs. 175/208 las pertinentes notificaciones que la referida ley requiere, obrando a fs. 209, el Acta pertinente.

Corrida vista al señor Fiscal Federal, la misma es evacuada a fs. 214, con lo que quedan estos actuados en condiciones de ser resueltos.

Y CONSIDERANDO: Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Unión Popular, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibidem), la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, domicilio legal y partidario, autoridades promotoras, apoderados, aprobación de Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria; listados de adherentes en número de un mil ochocientos catorce (1.814). Cantidad que alcanza el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja cuatrocientos diez mil ochocientos setenta y seis (410.876) inscriptos (art. 7 inc. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acreditan trescientas catorce (314) firmas certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 174), lo que está de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en causas análogas, entre otras: Expte. N° 26.074, caratulado: "PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO"; Expte. N° 26.091, caratulado: "PARTIDO DIGNIDAD CIUDADANA S/ PERSONERIA JURIDICO POLITICA"; Expte. N° 26.100, caratulado: "PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA"; Expediente N° 26.113, caratulado: "RECREAR PARA EL CRECIMIENTO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA".

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos, conforme lo determinado por el art. 3° de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan: la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3° inc. b) de la Ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 175/208, ha formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley, o referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con la facultad que les otorga la ley que rige en la materia (arts. 14 y 62 de la Ley 23.298).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades —jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6° de la 19.108, modificada por Ley 19.207—, que: "Para el reconocimiento como partido político es necesario un número de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral". (Fallos de la C.N.E., Nros. 707/89; 731/89 entre otros).

Sin este orden, sería inadmisible, aceptar que un partido político comience a fncionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2° de la Ley 23.298.

Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 209, dictamina que ese Ministerio, estima que el suscripto puede conceder el reconocimiento de la personería jurídico política del Partido UNION POPULAR, por cuanto se ha cumplido con los recaudos establecidos en los arts. 7, 14, 61 y 62 de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal,

Resuelvo: I) Acordar personería jurídico política al Partido "UNION POPULAR", reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo al uso del nombre, el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7° incs. e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento. II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63, Ley 23.298). II) Otorgar el plazo de seis (6) meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político —cuatro por mil del Registro Cívico del distrito— convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada). IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. V) Protocolícese y hágase saber. Firmado: Doctor Miguel Angel Gálvez, Juez del Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral de San Juan. — Marta M. Prudkin de Sambrizzi, Prosecretaria Electoral San Juan.

PARTIDO UNION POPULAR

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

DISPOSICION GENERAL

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del Partido UNION POPULAR, en todo el territorio de la Provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establece, acordes en un todo con la Carta Orgánica Nacional.

DE LOS AFILIADOS

1°) Constituyen el Partido UNION POPULAR, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos y extranjeros naturalizados, que previa adhesión a sus programa, se hayan inscripto en sus Registros, solicitando su Afiliación.

2°) La calidad de Afiliado, se adquirirá, a partir de la resolución de los Organismos partidarios que procedan a su aceptación. Los organismos de Distrito, deberán elevar al Comité de la Provincia, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité de la Provincia por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo a la Honorable Convención Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de Afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas y conocidas, que atenten contra la Doctrina Partidaria o inhabilidad legal o de hecho, o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o de la disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los Partidos Políticos. La Afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

3°) La Afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité de la Provincia, previo dictamen de la Junta de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida para ante la Honorable Convención, mediante apelación formulada ante el mismo Comité de la Provincia, dentro de cinco días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. La Junta de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oír sus descargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

4°) El Comité de la Provincia, mantendrá abierto en forma permanente el registro de Afiliados, cerrándose los mismos quince días antes de la fecha de convocatorias de elecciones internas partidarias o elecciones generales.

5°) Los Afiliados, tienen el derecho a la participación del Gobierno y Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Artículo 33, incisos a), b), c), d) y e) de la Ley Nacional 23.298, como así los concordantes de la Ley Provincial.

6°) Igualmente los Afiliados, tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Partido, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

7°) El Partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados.

8°) Los Afiliados tienen la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, de las contenidas en la Carta Orgánica Nacional, como así el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de los Organismos Ejecutivos y Deliberativos, Nacionales o Provinciales, a cuya finalidad el Comité de la Provincia designará una Junta de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamientos, o todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario, o que afecten el prestigio de la Agrupación.

JUNTA DE DISCIPLINA

9°) El Comité de la Provincia, procederá a designar un Tribunal de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar dicho cuerpo, se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero sí voz, quien lo haga en carácter de Presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación, el Comité de la Provincia, reemplazará al o los Miembros recusados. Ese derecho, puede ser ejercido por un sola vez. Las facultades de la Junta de Disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad Partidaria y todos aquellos, que deberán serle sometidos por el Comité de la Provincia, quien elevará a la Junta todos los antecedentes del caso. El Comité de la Provincia será siempre el Organo que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención de la Junta de Disciplina. El Tribunal de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Tribunal y la fijación de la audiencia, a los efectos de que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictamen de la Junta de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité de la Provincia, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, la Junta de Disciplina no se expidiera, el Comité de la Provincia se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen, haciéndose constar la mora del Tribunal. La Junta de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Comité de la Provincia, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deben ser motivadas. El Comité de la Provincia, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Comité de la Provincia, podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cinco días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término, y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante la Honorable Convención Provincial. En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo, y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por la Convención Provincial. La Jurisdicción de la Convención Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en término los recursos ante el Comité de la Provincia, caso contrario, la Convención Provincial, sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

10°) El Gobierno, dirección y administración del Partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presente Estatuto.

11°) En el orden Provincial, el Partido UNION POPULAR, será gobernado por la Convención Provincial y por el Comité de la Provincia, como Organos Deliberativos y Ejecutivos respectivamente.

12°) En las Secciones o Departamento, así como en los Distritos que componen los mismos, y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité de la Provincia designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité de la Provincia, quien dictará las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue la Convención Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las Secciones Electorales, y su convocatoria a la elección de sus autoridades, el Comité de la Provincia, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que la Convención Provincial dictará las normas que regirá la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

13°) Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido, y estará integrada por ocho Delegados, elegidos por el voto directo de los Afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los Delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguientes pertenecer a una o varias Secciones Electorales. Conjuntamente con los Delegados titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

14°) Para ser miembro de la Convención Provincial, titular o suplente, se requiere ser afiliado al Partido.

15°) Para constituirse y seccionar, la Convención Provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus Miembros.

16°) Los Miembros de la Convención Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también la Convención Provincial, tres Delegados enviados por el Comité de la Provincia, el Apoderado Titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto, y los Presidentes de los Bloques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

17°) En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus Miembros, Para la aceptación o rechazo de los diplomas, así como para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, la Convención Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

18°) Para el orden de sus deliberaciones, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, de la

19°) Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus Miembros, y la Mesa Directiva del alto organismo, que lo serán Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario General, Un Prosecretario, Un Secretario de Actas, y Un Secretario de Finanzas. Las decisiones de la Honorable Convención, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente, se establezca una mayoría superior que se determinará. El Presidente, sólo tendrá voto en caso de empate.

20°) La Honorable Convención deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que la misma Convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, o bien a instancias del Comité de la Provincia y el Apoderado Provincial Titular.

a) También la Honorable Convención, se reunirá en Sesión Extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los Miembros Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité de la Provincia, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por los menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus Delegados, así como invitar a los representantes de los bloques parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité de la Provincia podrá convocar a reunión Extraordinaria de la Honorable Convención, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Directiva del Comité de la Provincia.

21°) Serán facultades de la Honorable Convención Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, así como la declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral, las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades Provinciales del Partido, con sujeción al más puro sentido democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité de la Provincia.

c) Considerar los informes que deberán elevarle las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado, y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Partido.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a la autoridades Provinciales del Partido, y hubieran sido desechadas por el Comité de la Provincia. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente de la Honorable Convención, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité de la Provincia para conducir la marcha del Partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial, Declaración de Principios, Programa Partidario, y las resoluciones dictadas por las autoridades Nacionales y Provinciales, y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentarán contra la Unidad y Disciplina Partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité de la Provincia, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio partidario, de acuerdo a la normas que establezca la Honorable Convención, y, en especial, con

lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El Comité de la Provincia, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente de la Honorable Convención, presentar el estado del patrimonio del Partido, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por la Honorable Convención.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partido Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario de la Honorable Convención Nacional. La Convención podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la Ley Reglamentaria Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos, y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité de la Provincia, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden Judicial, administrativo y Político. Para tales resoluciones, la Honorable Convención Provincial deberá por medio de su Mesa Directiva, con anterioridad, recabar opinión a la Junta Directiva Nacional.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité de la Provincia, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensiones, sanciones o expulsión, dispuestas por el Organo Ejecutivo Provincial, así como las que derivaran de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones. Se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial, el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, así como si la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre la Honorable Convención. Las notificaciones que cursara el Comité de la Provincia, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibo, y el término de los cinco días se contarán desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante el Comité de la Provincia, la Honorable Convención no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Organo Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité de la Provincia, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión, así como los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por la Honorable Convención, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por sí, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por la Honorable Convención, la que en definitiva resolverá, previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité de la Provincia, no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas, por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez, hasta la resolución definitiva por la Honorable Convención.

l) Todo afiliado o Autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión, sin más trámite, la que se deberá hacer por el Comité de la Provincia, por mandato imperativo de la Honorable Convención Provincial.

ll) Elegir por el voto secreto de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Partido para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal, deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguno de ello, se levantará la sesión, por un término que la misma Convención lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discusión alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, la Honorable Convención podrá conferir al Comité de la Provincia, la facultad de aunar criterio y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité de la Provincia.

m) Las candidaturas que el Partido sostenga, podrá recaer en ciudadanos no afiliados, es decir extrapartidarios.

n) Igualmente la Honorable Convención aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales y Consejeros Escolares, que le someta el Comité de la Provincia, quien las confeccionará de acuerdo al interés partidario de las Juntas seccionales o departamentales.

22°) La Honorable Convención Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las Actas de las sesiones ordinarias así como las extraordinarias, y un Libro de Resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

DEL COMITE DE LA PROVINCIA

23°) La conducción Ejecutiva del Partido UNION POPULAR en toda la Provincia, estará a cargo del Comité de la Provincia, que deberá integrarse por cinco Miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán también cuatro delegados suplentes.

a) Para ser delegado al Comité de la Provincia, se requiere ser afiliado al Partido.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité de la Provincia, no podrán integrar la Convención Provincial y además, no deberá estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité de la Provincia durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité de la Provincia, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

24°) El Comité de la Provincia, tendrá su asiento en la Ciudad Capital de la Provincia, pero podrá por razones de interés partidario, sesionar en el lugar que resuelva fijar.

25°) Las reuniones plenarias del Comité de la Provincia, podrán ser públicas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

26°) Serán facultades del Comité de la Provincia:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las Resoluciones que dicten las Autoridades Nacionales y la Convención Provincial, así como las que pudiera dictar el Comité de la Provincia, velando en todos los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Comité de la Provincia actuará con el asesoramiento de la Junta de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Prosecretrario; Un Tesorero.

d) El comité de la Provincia, elegirá un Apoderado titular y un suplente. El Apoderado Titular será miembro nato del Comité de la Provincia e integrará su Mesa Directiva. El Apoderado Suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El cargo de Apoderado Titular será ad-honorem y para su remoción, se requerirá los dos tercios partes de la totalidad de los Miembros titulares que forman el cuerpo.

e) La Mesa Directiva estará integrada por el Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Directiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre y en todos los casos actuará en representación del Comité de la Provincia. La Mesa Directiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocaran.

g) El Comité de la Provincia y la Mesa Directiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité de la Provincia llevará el Registro general de afiliados, y ordenará a los organismos seccionales o departamentales una vez constituidos, la remisión de las nóminas de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del Registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité de la Provincia dará amplia publicidad a los Padrones Partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que los soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por su intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representados, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establecen la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la Convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales, podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los presentantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, así como un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al Señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la Elección, los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar el acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, así como la proclamación, todo lo cual también será elevado al Comité de la Provincia, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá en procedimiento sumario.

l) La Junta Electoral, estará integrada por tres Miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Para ser miembro de la Junta Electoral, se debe ser afiliado al Partido, no pertenecer al Comité de la Provincia, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o Decretos reglamentarios Provinciales.

27°) El Comité de la Provincia, designará una Junta Fiscalizadora o revisora de cuentas, la que será integrada por tres Miembros, afiliados al Partido, y no pertenecer al Comité de la Provincia. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial, del Partido así como las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

28°) El Comité de la Provincia, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité de la Provincia, deberá elevar a la Honorable Convención Provincial, el Estado patrimonial del Partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos, para que en la primera convocatoria, la Convención las verifique. En igual término, deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

29°) Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a nombre del Partido y a la orden de Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados. Los bienes Inmuebles adquiridos con fondos Partidarios o que provinie-

ran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

30°) La Mesa Ejecutiva del Comité de la Provincia, estarán facultados para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

31°) Para los casos en que la Honorable Convención delegue al Comité de la Provincia las facultades especificadas en el inc.) del Artículo 21 de la presente Carta Orgánica, propondrá a la Convención Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada especifica, como asimismo, propondrá también los candidatos a cargos electivos municipales y escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o Distritos.

32°) Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité de la Provincia o la Convención Provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

33°) El Comité de la Provincia deberá llevar Libros de Inventario, de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral, y la Junta Electoral de la Provincia.

DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE DISTRITO

34°) La conducción Partidaria en cada sesión o departamento Electoral de la Provincia, estará a cargo de una Junta, integrada por seis Miembros titulares y cuatro suplentes, que pueden corresponder a varios o un Distrito correspondiente a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas seccionales, serán elegidos por el voto directo de los Afiliados de los Distritos que componen la Sección. Para ser Miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado a la Convención Provincial y al Comité de la Provincia, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Seccionales o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial, y las que emanen de los organismos Nacionales y de la Honorable Convención y Comité de la Provincia. Llevarán el Registro de Afiliados al día, comunicando al Comité de la Provincia, las altas y las bajas, en forma permanente.

35°) Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité de la Provincia procederá a designar una Junta Provisoria, la que procederá a organizarla, como así a los Distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

36°) Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número las determinará las Juntas de Sección. Los integrantes de las Juntas de Distritos serán elegidas por el voto de los afiliados de los respectivos Distritos. Dictará su reglamento interno y designará sus autoridades y su Mesa Directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros que las integren. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al Partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones Provinciales.

37°) En la primera convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las Secciones y Distrito, sólo se elegirán los Delegados a la Convención Provincial, al Comité de la Provincia y Delegados a la Convención Nacional. La Elección de las autoridades de las Juntas Seccionales y de Distrito se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sanción de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que al efecto dicte la Honorable Convención Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distrito, una vez elegido el Comité de la Provincia, procederá a nombrar Juntas provisorias seccionales, las que asimismo designarán autoridades de Distrito.

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS

38°) Los Diputados y Senadores, así como los Concejales y Consejeros Escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos Parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el Programa, Principios y Bases de Acción Política partidaria.

NORMAS PARA LA COINCIDENCIA CON LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y SINDICALES

39°) Las autoridades Partidarias, así como los presentantes del Partido en los Poderes del Gobierno provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros y la defensa de la Central Obrera Unica de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

40°) Las autoridades Provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentarán la creación de centros juveniles menores de 18 años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la Doctrina Partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido, y de respeto a los Derechos, Libertades y Garantías constitucionales y a las Instituciones representativas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO

41°) El Partido UNION POPULAR, se extinguirá por la decisión que al respecto tome la Honorable Convención Nacional y Provincial partidaria, en la forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la Extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

42°) Para la primera convocatoria de autoridades Partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica prevee.

43°) Igualmente para la primera Convocatoria a elecciones Partidarias, la misma comprenderá la elección de Delegados a la Convención Nacional, Delegados a la Convención Provincial y Delegados al Comité de la Provincia, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por la Honorable Convención Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito. — Graciela E. Galarza, Interventor. — Roberto Garibotto, Interventor. — Rubén Otto Mariño, Apoderado Interventor.

Marta M. Prudkin de Sambrizzi, Prosecretaria Electoral San Juan.

San Juan, veintiocho de mayo de dos mil tres.

e. 6/6 N° 416.854 v. 6/6/2003

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA BARRIO CERRADO FINCAS DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ADMINISTRADORA BARRIO CERRADO FINCAS DEL LAGO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Junio de 2003 a las 14.00 y 15.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Oro 2747, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los que se realiza la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de los elementos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/11/2001 y 30/11/2002.
4°) Destino de los resultados acumulados.
5°) Aprobación de todo lo actuado y resuelto por el Directorio.
6°) Fijación del número y designación de Directores por un nuevo período legal.
7°) Remoción y/o designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva de acuerdo con el Reglamento Interno del Club de Campo.
8°) Remoción y/o designación de las Subcomisiones de acuerdo con el Reglamento Interno del Club de Campo.
9°) Remoción y/o designación de los miembros del tribunal de ética y disciplina de acuerdo con el reglamento Interno del Club de Campo.
10) Tratamiento del tema arreglado por el reglamento Interno referente al cobro de expensas, su ejecución y el interés aplicable. Posible modificación del Reglamento Interno y de los Estatutos en lo referente al tema planteado.
11) Tratamiento de la propuesta para que la Comisión Ejecutiva formule un presupuesto anual con revisión trimestral, y asigne fondos para cancelar las deudas por gastos de mantenimiento y para el funcionamiento de las subcomisiones.
12) Planificación y ejecución de obras de agua corriente, desagües, alcantarillas, cloacas y pavimento de calles. Consideración del visado otorgado o a ser otorgado por la Dirección de Hidráulica.
13) Probable designación de un Intendente que reporte a la Comisión Ejecutiva.
14) Revisión de la concesión del restaurante del Club.
15) Revisión de la implementación de una cuota adicional por el uso de las instalaciones.
16) Revisión del estado de pago de los impuestos municipales, provinciales y nacionales del predio y la sociedad.
17) Revisión del valor de la cuota de expensa mensual.
18) Designación de apoderados para el cobro compulsivo de expensas adeudadas.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria o Extraordinaria en función del punto a tratar. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en el domicilio de Libertad 293, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15.00 a 18.00 horas y hasta el día 18 de Junio de 2003. El Directorio.
Buenos Aires, 30/05/03.
Presidente – Marta Graciela Hantover
e. 4/6 N° 23.763 v. 10/6/2003

AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Leandro N. Alem 720, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de julio de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones del llamado fuera de término.
3°) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los estados contables, Memoria del Consejo de Administración, informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2002. Adopción de toda otra medida concerniente a la gestión de la sociedad que deba adoptar conforme a la ley y el estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos.
4°) Determinación y/o ratificación de la determinación efectuada por el Consejo de Administración de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los socios Protectores al Fondo de Riesgo al 31 de diciembre de 2002.
5°) Política de inversión de los fondos sociales.
6°) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir al socio partícipe dentro de los límites fijados en el estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración.
7°) Cuantía máxima de garantía a otorgar en el presente ejercicio.
8°) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
11) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios.
12) Delegación en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios.
13) Ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración en lo referente al cambio en la composición del Fondo de Riesgo con motivo de la reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. Determinación de la política futura de devolución de los importes correspondientes al Fondo de Riesgo.
14) Aumento del capital social.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 31 del estatuto social, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar una comunicación a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

NOTA 3: El aumento del capital social que será considerado en esta Asamblea no implica reforma del estatuto social, de conformidad a lo previsto en el mismo y en la legislación vigente. Consejo de Administración
Titular - Miguel C. Maxwell
e. 2/6 N° 7814 v. 6/6/2003

"B"

BANESPA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. A41993/167592. Convócase a la Asamblea Ordinaria, a reunirse en Corrientes 423, 3er. piso, of. 8, Capital, el 24 de junio de 2003, a las 17 hs., en 1ª convocatoria y a las 18 hs., en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación (art. 234, inc. 1° ley 19.550) del Ejercicio cerrado el 31/12/02.
3°) Gestión de Directorio y Sindicatura.
4°) Consideración y destino de los resultados no asignados.
5°) Remuneración a Directores en exceso del art. 261 de la ley 19.550.
6°) Remuneración a la Sindicatura.
7°) Fijación del número de Directores y su designación.
8°) Fijación del número de síndicos y su designación.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Presidente – Roberto Picozzi
e. 4/6 N° 23.757 v. 10/6/2003

BOSTON SECURITIES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 20/05/03, se resolvió: a) Convocar a una Asamblea Ordinaria para el día 23 de Junio de 2003 a las 12 horas en la calle 25 de Mayo 555, Piso 22, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia indeclinable del Director Titular Mario Cesar Parrado y aprobación de su gestión.
3°) Nombramiento de nuevo Director Titular de la sociedad en reemplazo del Director renunciante.
4°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Presidente – Daniel Alberto Passaro
e. 4/6 N° 23.726 v. 10/6/2003

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo N° 32 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de junio de 2003 a las 17.30 hs., en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil —Cerrito 1350— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período Abril de 2002 a Marzo de 2003.
3°) Comisión Directiva: elección de ocho miembros titulares por el período de tres años, un miembro titular por el período de un año y de seis miembros suplentes, por el período de un año. Consejo Consultivo: elección de cinco miembros por el período de un año.
4°) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Presidente – Jorge Rodríguez Aparicio
Secretario – Federico Moisés Trujillo
e. 3/6 N° 23.639 v. 9/6/2003

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 2003, a las 11 horas, en Lavalle 348, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente al 31 de diciembre de 2002 e Informe de la Comisión Fiscalizadora;
3°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores, Gerentes y Síndicos;
4°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio;
5°) Determinación de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de directores y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
7°) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de síndicos y elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Presidente – Diego Sobrini
e. 3/6 N° 23.670 v. 9/6/2003

CLAN FELDTMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de junio de 2003 en F. García Lorca 77, P.B. "A" a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la documentación del inc. 1, art. 234, de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión el Directorio.
4°) Elección de un Director Titular y uno Suplente para reemplazar a aquellos cuyo mandato finaliza.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Guillermo Feldtmann
e. 2/6 N° 52.338 v. 6/6/2003

CLARENDOM INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de junio de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Maipú 53 - 3er piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente.
2°) Confirmar la decisión del Directorio de la Sociedad de aceptar la oferta de compra realizada por Moltta Consultadoría e Marketing Lda. por la totalidad de las Acciones que CLARENDOM INVERSORA S.A. posee en Destilería Argentina de Petroleo S.A., Parafina del Plata S.A. y sus sociedades vinculadas.
Presidente – Luis Maria Lottero

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados antes del día 20 de junio de 2003 en la calle Maipú 53 - 3er piso de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, venciendo el plazo el día 19 de junio del 2003 a las 16 Horas.
e. 4/6 N° 23.752 v. 10/6/2003

COMPUTALOG S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. accionistas de COMPUTALOG S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de junio de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Esmeralda N° 1072 piso 5° frente de Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración y resolución de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002. Convocatoria fuera del término legal. Reserva legal.
3°) Consideración de la gestión del Directorio de la sociedad y fijación de su retribución. Fijación del número de Directores, asignación de funciones en los términos del art. 274 2° párrafo de la ley 19.550 y designación de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social con por lo menos tres días de anticipación a su celebración, a efectos de incorporarlos al Libro de Asistencia.

Presidente – José A. Esteves
e. 3/6 N° 23.599 v. 9/6/2003

CSAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CSAN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Junio de 2003 a las 10:00 hs. en la Av. Santa Fe 1531 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
3°) Ratificación de la operación de venta de participaciones accionarias de la Sociedad llevada a cabo por el Vicepresidente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2° párrafo de la Ley de Sociedades.

Síndico - Héctor Camblor
e. 5/6 N° 23.854 v. 11/6/2003

"E"

EDITORIAL CAYMI S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EDITORIAL CAYMI S.A.C.I. para el día 23 de junio de 2003, a las 8.30 horas, en la calle 15 de Noviembre de 1889 número 1149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales se ha convocado a Asamblea General fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General o Estado de Situación Patrimonial, con su Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de variación del capital corriente, Anexos y Notas, y el Inventario, correspondientes al ejercicio económico número 33, terminado el 30 de junio de 2002, documentación que se encuentra en la sede social a disposición de los señores accionistas.
4°) Retribución al Directorio. El Directorio.

Presidente – Estela Teléfora Blanco de Cabaleiro
e. 4/6 N° 23.702 v. 10/6/2003

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTANCIA FORTIN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de junio de 2003 a las 12 horas en San Martín 439 - Piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación que cita el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2003.
3°) Destino de los Resultados. Distribución de dividendos en efectivo.
4°) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
5°) Elección de autoridades.
6°) Aprobación de la gestión del Síndico y elección del Síndico por un año.
7°) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Esteban M. Llorente
e. 3/6 N° 23.594 v. 9/6/2003

"F"

FAIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FAIQUE S.A. a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Disolución de la Sociedad en los términos del Art. 94 inciso 1) de la Ley N° 19.550;
3°) Nombramiento de los liquidadores; y
4°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 17 de junio de 2003, en el horario de 11 a 15 horas".

Presidente – Diego A. Güerri
e. 4/6 N° 7889 v. 10/6/2003

FAMAGRO S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Junio de 2003 a las 10:00 horas en la Sede Social de la empresa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de los miembros del directorio.
3°) Consideración de la conveniencia de enajenar muebles y útiles amortizados para solventar el pago de deudas de la sociedad.

Presidente – Arnoldo Francken
e. 4/6 N° 52.550 v. 10/6/2003

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FARMALINK S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02.07.03 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 07.07.03 a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Paraguay 1178, 4° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
(ii) Consideración de las razones por las cuales el llamado a asamblea general ordinaria es realizado fuera del término legal;
(iii) Consideración de estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
(iv) Determinación del resultado del ejercicio;
(v) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, Sres. Walter Klemann, Pablo Eandi, Tomás Florián, Enrique Rivas, Frank Gutiérrez, Oswald Gola, Hernán López Bernabó, Lucila Macchiavelo, Aníbal Caprile, Rodolfo Blüthgen, Luís Baliarda, Daniel Sielecki, Jorge Riveiro, Carlos Pellegrini y Marcelo Burstein;
(vi) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
(vii) Determinación del honorario correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al día de la fecha de la Asamblea. El Directorio.

Presidente – Hernán López Bernabó
e. 4/6 N° 23.717 v. 10/6/2003

FERROVEND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 2003 a las 11 hs. en la sede social de Santiago del Estero 1434, 4° "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. En caso de no poder efectuarse, se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11:30 hs. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores de FERROVEND S.A. dispuesta por Acta de Directorio del día 14 de mayo de 2003, conforme artículo 6 de la Ley 24.522.

Presidente - Luis Fernando Real
e. 2/6 N° 52.359 v. 6/6/2003

FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO GALICIA

CONVOCATORIA

ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina, exclusivamente en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") bajo el Contrato de Fideicomiso Privado de fecha 12 de abril de 2002 celebrado entre el Fiduciario, Banco de Galicia y ciertas entidades financieras como suscriptores, convoca a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de conformidad con el Artículo 19 (i) del Contrato de Fideicomiso Privado, a celebrarse el día 30 de junio de 2003, a las 11:00 horas, en Ingeniero Butty 275, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la gestión del Fiduciario en relación con (i) la aplicación efectiva del mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en el título VI de la ley del Impuesto a las Ganancias, en la liquidación del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31/12/2002, (ii) la interposición, a instancias del Fiduciante, de una acción declarativa de derecho y solicitud de una medida cautelar de no innovar ante la justicia, (iii) la celebración entre el Fiduciario y el Fiduciante de un acuerdo sobre contingencias impositivas y un contrato de escrow con fecha 12 de mayo de 2003, y el esquema de garantías allí previstos; y (iv) la subsistencia de las garantías referidas hasta la extinción total de la contingencia por Impuesto a las Ganancias, intereses, multas, accesorios, cargos, costas y demás costos que pueda irrogar la adopción de las medidas y/o acciones referidas y los acuerdos.
3°) Delegación de la gestión y administración del litigio, originado como consecuencia de la interposición de las medidas y/o acciones referidas, a favor de terceras personas distintas del Fiduciario, incluyendo sin limitación el Fiduciante y/o los Auditores y/o terceros calificados y/o un comité de seguimiento integrado por Tenedores.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Tenedores deberán registrarse ante el Fiduciario en Victoria Ocampo 360, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 25 de junio de 2003 en el horario de 10 a 16 horas, mediante comunicación escrita fehaciente al Fiduciario. La Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria y por el contenido del Orden del Día será necesaria la presencia de Tenedores que representen el 60% del valor nominal original de los Títulos Valores no cancelados y las decisiones serán tomadas por el voto favorable de al menos el 51% del valor nominal original de los Títulos Valores no cancelados representado en la misma.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.

Apoderados - Hernán Javier Gutiérrez - Juan Pablo Fernández Ranvier
e. 2/6 N° 326 v. 6/6/2003

FORTUNATO ARRUFAT S.A.I.C. y F.

Informa que en la reunión de Directorio de fecha 27 de mayo de 2003 se aprobó la anulación de la convocatoria a Asamblea de accionistas para el día 9 de junio de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria por irregularidades en su publicación. Publicado del 21 al 27 de mayo 2003 bajo Factura N° 22.686.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.

Presidente – Diana A. Arrufat
e. 2/6 Nº 23.625 v. 6/6/2003

"I"

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2003, en primera convocatoria a las 18 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 19 horas, en Blanco Encalada 1543, Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable según el art. 234 inc. I de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002 y gestión del Directorio y Comités Gerenciales por el mismo período.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de Directores titulares y suplentes y distribución de cargos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.

Presidente – Eliseo Víctor Segura
e. 3/6 N° 23.672 v. 9/6/2003

ITALIA BELLA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Avenida Carlos Pellegrini 331, 8°, "B", Cap. Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Designar nuevo directorio, ante la ausencia de su presidente.
3°) Consideración y aprobación de los estados contables finalizados el 30/9/2002.

Director Suplente – Tsung Hsien Yu
e. 5/6 N° 23.774 v. 11/6/2003

"J"

JOSE BREA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de junio de 2003, a las 16 horas en el domicilio de la calle San Martín 66, piso 4°, Of. 66, Ciudad de Buenos Aires, y a Asamblea General Ordinaria que se celebrará a continuación de la Extraordinaria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

a) Modificación de la denominación social y del texto completo del estatuto social y redacción del nuevo texto.

b) Autorización para tramitar la reforma.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

a) Razones de la convocatoria fuera de término.
b) Consideración de los documentos enunciados en el artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1998, de 1999, de 2000 y de 2001.
c) Consideración del resultado de los ejercicios.
d) Aprobación de la gestión de los directores.
e) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.

Presidente - José Ernesto Brea
e. 2/6 N° 23.565 v. 6/6/2003

"K"

KRITERION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de KRITERION S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 17 de junio de 2003, en Tucumán 1438, P.B. 3 de Capital Federal, a las 16:30 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones con respecto al ejercicio 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Juan Gregorio Navarro Floria
e. 2/56 N° 23.527 v. 6/6/2003

"L"

LA LUISA DE SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 2003 a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en Viamonte 749, 7° piso of. 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.

Presidente – Alfredo Pistone
e. 4/6 N° 52.641 v. 10/6/2003

LA LUISA DE SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio de 2003 a las 12 hs., en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en Viamonte 749, 7° piso of. 7°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cancelación de hipoteca que pesa sobre el predio de la Ruta Nac. 5 km. 125,2 y su venta.
2°) Cambio de sede social.

Presidente – Alfredo S. Pistone
e. 4/6 N° 52.639 v. 10/6/2003

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A." convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 2003 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Presidente Perón N° 1878, Planta Baja, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de autorización de la transferencia de la acción del socio Satz a Colonense S.A., pago de los respectivos derechos y consideración de las oposiciones.
3°) Diferencia de expensas generadas por el cambio de titularidad de la Unidad Funcional 424 y procedencia de su reclamo.
4°) Análisis de la conducta del socio Satz dentro de la institución.
5°) Ampliación del playón polideportivo.

Presidente – Roberto Luis Delbene
e. 5/6 N° 23.836 v. 11/6/2003

"M"

MASA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2003 a las 11,00 horas en la sede socia, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2°) Explicación de motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de término;
3°) Consideración de los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
6°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio. Consideración de la retribución de $ 50.566,75 al señor Edgardo Santos Levantesi y $ 50.566,75 al señor Gustavo Fabián Elías en razón de cumplir funciones especiales (art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales). Remuneración del Síndico;
7°) Designación de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes por el término de un ejercicio;
8°) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
9°) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán dar cumplimiento a las normas estatutarias y legales vigentes, art. 238 L.S.C. y Resolución 6/80 Inspección General de Justicia.

Presidente – Edgardo Santos Levantesi
e. 2/6 Nº 23.613 v. 6/6/2003

MEJORES HOSPITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1a convocatoria el 20 de Junio de 2003, a las 15:30 horas y en 2ª convocatoria el mismo día a las 16:30 horas, en la Avda. Córdoba 1351 - 1° piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los 1documentos que cita el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio. Destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación y aprobación de honorarios al Directorio y a Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de cinco directores titulares por un ejercicio. Fijación del número de directores suplentes y su elección.
8°) Autorización para que los directores cumplan funciones técnicos administrativas.
9°) Elección de tres síndicos titulares y dos suplentes por un año.

Presidente – Juan Carlos Tremonti
e. 3/6 N° 23.712 v. 9/6/2003

"N"

NORTE BAR S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese Accionistas NORTE BAR SA a Asamblea General Extraordinaria el 20 de Junio en Callao 1165, Ciudad de Bs. As. a las 15:00 hs. para:

1°) Autorización por 365 días para realizarla venta del inmueble sito en Callao 1165 de Capital Federal.
2°) Otorgamiento de Poder amplio para vender inmueble sito en Callao 1165 Cap. Fed. y a la realización de todas las gestiones necesarias.
3°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Vice-Presidente – Juan Antonio Bava
e. 3/6 N° 23.600 v. 9/6/2003

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 08 de julio de 2003 a las 10.00 horas. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la autorización para prorrogar por el término de 5 años a contar desde el día 5 de mayo de 2003, o el plazo máximo que pueda ser fijado por la futura regulación que resultare aplicable, el programa de obligaciones negociables a mediano plazo de la Sociedad por un monto máximo en circulación de hasta U$S 2.500.000.000 (dólares estadounidenses dos mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas, que fuera aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad del 8 de abril de 1998 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de junio de 2002, y autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Certificado Nro. 202 del 4 de mayo de 1998 y Certificado Nro. 290 del 3 de julio de 2002, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples denominadas en dólares u otras monedas, de corto y mediano plazo, sean o no cotizables, pudiendo estar o no garantizadas, en los términos de la ley 23.576 de obligaciones negociables reformada por ley 23.962, disposiciones reglamentarias, resoluciones de la CNV y normas concordantes, y re-emitir las sucesivas clases o series que se amorticen (el "Programa").
2°) Consideración de la delegación en el Directorio, con facultades para subdelegar en uno o más directores o empleados, de la facultad de modificar los términos y condiciones del Programa aprobados en el punto 1°, así como también las condiciones y características de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo que no fueran expresamente determinados por la asamblea, incluyendo —sin carácter limitativo—, el monto, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación, condiciones de pago y en su caso garantía, y cualquier otra condición del Programa y de las obligaciones negociables que el Directorio o subdelegado estime corresponder y del pedido de autorización de la oferta pública a la CNV, y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") y/o entidades autorreguladas y/o bolsas de valores del exterior así como la negociación de las obligaciones en mercados del país o del exterior, y cualquier otro acto, presentación o tramitación vinculado con éstos.
3°) Consideración sobre el pago de dividendos por hasta $ 55.100.000.
4°) Consideración sobre la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.
5°) Incorporación de un nuevo artículo 17° al Estatuto Social y renumeración del actual artículo 17° con el número 18°. A estos efectos, se propondrá Incorporar un nuevo artículo 17° a los Estatutos Sociales con el siguiente texto: "La Sociedad es una Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria", y renumerar el actual artículo 17° con el número 18°.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo, se hará constar en la convocatoria una nota recordando a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 2 de julio de 2003 en el horario de 09.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Directores – Oscar Aníbal Vicente – Antonello Tramonti
e. 3/6 N° 23.771 v. 9/6/2003

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de julio de 2003 a las 12.00 horas. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración sobre la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.
2°) Incorporación de un nuevo artículo Décimo Noveno al Estatuto Social. A estos efectos, se propondrá Incorporar un nuevo artículo Décimo Noveno a los Estatutos Sociales con el siguiente texto: "La Sociedad es una Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo, se hará constar en la convocatoria una nota recordando a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 2 de julio de 2003 en el horario de 09.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Directores – Oscar Aníbal Vicente – Antonello Tramonti
e. 3/6 N° 23.769 v. 9/6/2003

PHOENIX INTERNATIONAL FREIGHT SERVICES S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Junio de 2003, a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Maipú 1252, piso 6°, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada y celebrada fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2001 y el 30 de Junio de 2002 respectivamente, y de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del Resultado de cada Ejercicio. Fijación de Honorarios al Directorio, en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley

19.550 por cada ejercicio económico finalizado.
5°) Consideración de la Disolución anticipada de la Sociedad conforme el art. 94 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales.
6°) Aprobación del Balance Especial al 31 de enero de 2003.
7°) Designación de Liquidadores.
8°) Cambio de sede social.
Presidente – Marcelo Fabián Casuccio
e. 5/6 N° 23.783 v. 11/6/2003

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asam. Gral. Ordinaria para el día 23-06-03 en primera y segunda convocatoria, a las 17.30 y 18.30 hs. respectivamente, en la Sede Social de la calle Lavalle 1494 5to. A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
2°) Tratamiento del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-01-03;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el mismo período;
4°) Aprobación de la gestión del Síndico Titular por el mismo período;
5°) Tratamiento de las remuneraciones del directorio en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550;
6°) Designación de nuevas autoridades;
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Director – Alberto Mirad
e. 4/6 N° 52.528 v. 10/6/2003

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 2003 a las 17 horas, en la sede legal de Thames 372, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
3°) Distribución de utilidades y consideración honorarios al Directorio en exceso art. 261, Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 2/6 N° 23.515 v. 6/6/2003

PROYECTAR CONNECT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PROYECTAR CONNECT S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de junio de 2003 a las 17 horas en Avda. de Mayo 676 piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación del Presidente del Directorio para que ejerza la presidencia de la Asamblea.
B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
C) Aumento de capital social para afectarse al incremento de la capacidad operativa de la Sociedad.
D) Para el caso de resolución negativa, establezca la manera en que los Señores Accionistas garantizarán la operación en el exterior para adquirir los equipos necesarios por el sistema de leasing.
E) Para el caso de que no se opte por ninguna de las dos opciones anteriores, que los Señores Accionistas establezcan alguna otra manera que posibilite la ampliación de la capacidad operativa.
F) Se establezca el reemplazo del Director renunciante, en el caso de que esto ocurra.
G) Autorizar al Directorio para que implemente y registre en el organismo de contralor (IGJ) las decisiones que la asamblea adopte respecto de los puntos precedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea depositando en la sociedad sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación.
Presidente – Carlos Alberto del Río
e. 4/6 N° 7904 v. 10/6/2003

"R"

REINO DE BURGOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30/06/2003, a las 8:30 hs. en Carlos Pellegrini 101 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la situación económica - financiera por la que atraviesa la sociedad. Alternativas.
3°) Consideración de la renuncia presentada por miembros del directorio.
4°) Aprobación de la gestión del directorio saliente.
5°) Elección de directores con mandato por dos ejercicios.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora posterior a la indicada.
Presidente – Pedro Palacios
e. 5/6 N° 23.787 v. 11/6/2003

REPSOL-YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 2003, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y el día 27 de junio de 2003, a las 10:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Of. 726, Capital Federal, hasta el 18 de junio de 2003, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
Vicepresidente - Alfredo E. Pochintesta
e. 5/6 N° 23.775 v. 11/6/2003

"S"

SANTO TOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de junio de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Uruguay 750, piso 11, oficinas "C" y "D", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la actuación de los socios comanditados, de la sindicatura y del Gerente General desarrollada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Los Socios Comanditados.
Buenos Aires, 30 de abril de 2003.
Socio Comanditado – Claudio Igarreta
e. 5/6 N° 52.699 v. 11/6/2003

SIEMENS METERING S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SIEMENS METERING S.A. en 1ª y 2ª convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 2003 a las 10 hs. y 11 hs. en primer y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social Corrientes 545, 10 piso, contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración el cambio de denominación social de la sociedad.
3°) Consideración de la reforma del artículo primero del estatuto social.
Síndico - Mauricio E. Szmulewiez
e. 2/6 N° 23.568 v. 6/6/2003

SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 20/06/2003 a las 19 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1° convocatoria y a las 20 hs., en 2° convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2002.
3°) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2002.
4°) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5°) Elección del Directorio y Síndicos titulares y suplentes por el término de un año.
Presidente – Lucía Susana Pérez
e. 3/6 N° 23.666 v. 9/6/2003

"W"

WELAND S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en IGJ bajo el N° 3855, Libro 64, Tomo "A" de Sociedades Anónimas de fecha 5/12/1967. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Convócase a los Sres. accionistas de WELAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria anual a celebrarse el día 17/6/2003, en primera convocatoria a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. en la sede social sita en Pasaje Las Tunas 11.174, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe sobre las causas de la convocatoria fuera de término establecido en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6°) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio.
7°) Renuncia de los Directores Titulares actuales.
8°) Elección de nuevos Directores Titulares.
9°) Designación de las personas autorizadas a efectuar ante la Inspección General de Justicia la inscripción de los miembros del Directorio.
Presidente - Luisa Alejandra Fabiano
e. 2/6 N° 23.482 v. 6/6/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio López, domiciliado en Planes 815 Cap. Fed. avisa que vende, cede y transfiere fondo de comercio de Agencia de Remisería, sito en AV. LAS HERAS 2140, Cap. Fed. a Brian Jonas Piferrer domiciliado en Espinosa 423 piso 4° Dto. "8", de Cap. Fed. Reclamos de Ley en Montevideo 765 4° "C" Cap. Fed.
e. 3/6 N° 23.611 v. 9/6/2003

Victoria Beatriz Todarello con domicilio en la calle Achala 1262 Ramos Mejía, transfiere el local del ramo de: Establecimiento Geriátrico ubicado en la calle AGUILAR 2438/40 Capital al Sr. José Vicente Nocera, domiciliado en la calle Mendoza 3072 Villa Zagala Partido de San Martín, Reclamos de ley en la calle Agüero 1799 Capital Federal.
e. 5/6 N° 23.852 v. 11/6/2003

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap., representado por Cecilia Cobelli, Martillera pública, comunica que Fernando Adolfo Cano domiciliado en Bartolomé Mitre 2777 2° Piso B Capital, vende a Agostina Echaniz domiciliada en la calle Espora 1032 R. Mejía, Pcia. de Bs. As. el Fondo de Comercio de Hotel sin servicio de comida, sito en la AVDA. CORDOBA 2234 - 1° Y 2° PISOS de Capital, libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 5/6 N° 23.840 v. 11/6/2003

"B"

La Señora Susana Gladys Biassini Soto con D.N.I. 18.826.481 domiciliada en 24 de Noviembre 575 piso 9° Dpto. B Cdad. Aut. de Bs. As. Transfiere fondo de comercio dedicado a com. min. de productos alimenticios en gral., de bebidas en gral. envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. número 33.266 y com. min. de artículos de limpieza, sito en BOLIVAR 570 Cdad. Aut. de Bs. As. al Sr. José Jabaz con D.N.I. 4.395.638, con domicilio en Av. Patricios 386 Cdad. Aut. de Bs. As. Presentación de oposiciones y reclamos de deudas en Bolívar 570 Cdad. Aut. de Bs. As.
e. 3/6 N° 52.452 v. 9/6/2003

"C"

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F., comunica que Kiné SRL, con domicilio en Crámer 2968 de C. F., vende a Fedemart SRL con domicilio en Crámer 2968 de C.F., el fondo de comercio del geriátrico sito en CRAMER 2968 de C. F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1° A de C. F.
e. 2/6 N° 23.523 v. 6/6/2003

"D"

Fortunato Suppa en Cabildo 546 Capital representado por Cecilia Cobelli Martillera pública avisa que Félix Casado y Alicia Emilio domiciliados en Demaria 4513 Capital venden a Carlos Alberto

Nibaroskin en comisión para “Demaria 4513 en formación”, domiciliado en Pje. El Lazo 3134 Capital su fondo de comercio “500.200 Elab. de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. similares etc., 500.202 Elab. Pród. de panadería con venta directa al público, 606.020 Café Bar, 601.030 Despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería, sito en DEMARIA 4513 Capital, reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 5/6 N° 23.841 v. 11/6/2003

“E”

Se avisa que Daniel Rabanal, DNI. 10.121.560, con domicilio en Erezcano 3232, Cap. Transfiere el negocio de “Fábrica de calzado de caucho c/s otros materiales, manufacturado en fábrica de prod. de caucho. Fábrica de art. de caucho para uso industrial, para la construcción, sito en EREZCANO 3226/28/32/34/40/46, CONDOR 1758/60 y CARLOS M. RAMIREZ 1751/51b, Cap. a “D. Rabanal S.R.L.”, representada por Daniel Rabanal, DNI 10.121.560, socio gerente, con domicilio en Erezcano 3232, Cap. reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 4/6 Nº 52.532 v. 10/6/2003

Fortunato Suppa en Cabildo 546 Cap- representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública. avisa que Guillermo Daniel Rivarola domiciliado en Cramer 2239 Cap- vende sin personal a Diego Arnoletto domiciliado en Juncal 4551 Cap. su fondo de comercio de “601040 Com. minorista de golosinas envasadas, (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266, 602.020 Café Bar, 602.030 Despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería, 604.065 Servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles sito en ECHEVERRIA 3025 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 5/6 N° 23.839 v. 11/6/2003

“F”

José Manuel Alvarez dom. Hipólito Yrigoyen 2185 Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1229 PISOS 1 Y 2 Capital a Nélida Lacasta dom. en Biarritz 2672 Capital. Reclamos de ley en Francisco Acuña de Figueroa 1229 Capital.

e. 3/6 N° 23.637 v. 9/6/2003

“M”

Marcela Mónica Romero, DNI 17.945.614, con domicilio en Liniers 1556 Florida-Vicente López, transfiere el fondo de comercio del local bajo el rubro de Servicios personales directos en Gral. (con indicación del tipo de servicio), situado en MARCELO T. DE ALVEAR 1979 P. BAJA, a Leandro Arnoletto, DNI. 27.860.786, con domicilio en A. Alsina 1471-8A-Vicente López. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo local.

e. 5/6 N° 23.828 v. 11/6/2003

Nuevas Comunicaciones 2000 S.A. con domicilio en Rivadavia 1157 - Piso 5° - Dpto. “A”, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, representado por Carlos Alberto Maggi, L.E. N° 4.196.606, transfiere fondo de comercio del Telecentro ubicado en MIGUELETES 738 de esta Capital al Sr. Javier Hernán, Stringa, con domicilio en la Av. Maipú 1985 - 1° “B” - Olivos - Pcia. de Buenos Aires, con DNI. N° 28.384.843. Oposiciones de ley Zarraga 3780 - 6° Piso - Dpto. “C” Cdad. Autónoma de Buenos Aires.

e. 5/6 N° 52.649 v. 11/6/2003

“R”

Dr. Maximiliano Romanelli con domicilio en Avda. Rivadavia 9894, Cap., avisa que Confecciones Marisebel Sociedad de Hecho, con domicilio en Ruiz de los Llanos 117 de esta Ciudad, transfiere a Confecciones Marisabel S.R.L., con domicilio en Ruiz de los Llanos 117 de esta Ciudad, el negocio de fabricación, transformación, y elaboración de materias primas textiles, ropa interior femenina, prendas para dormir, pijamas, camisones, indumentaria de playa, indumentaria para bebés y niños, y afines, que funciona en esta ciudad con frente a la calle RUIZ DE LOS LLANOS 117, UF 3 de esta ciudad. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 4/6 Nº 52.615 v. 10/6/2003

“S”

Florencia Eva Inés Zubrisky, domiciliada en Remedios de Escalada N° 7041, Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires avisa que vende a Jorge Alejandro Gómez, domiciliado en calle N° 137 N° 1468, Dto. “6”, Los Hornos, Pdo. La Plata, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio de farmacia, sita en la calle SUIPACHA N° 911, Capital Federal. Reclamos de Ley en Suipacha N° 911, Capital Federal.

e. 4/6 Nº 23.754 v. 10/6/2003

Escribano Julián Segura, con domicilio en Anatole France 1878, Lanús, hace saber que los señores: Eugenio José Ferradas, José Manuel Amenedo Domínguez, Alicia Domínguez, Josefa Ouintans, Mirta Inés Gómez, Nicolás Farfaglia, José Martínez Blanco, Arturo Iglesias y María Luisa Ortal Ceñal, domiciliados en Sarandí 491, Buenos Aires, Venden a Sarandí 69 SRL, con domicilio en Sarandí 491, Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a Hotel Alojamiento, denominado “Sarandí”, ubicado en SARANDI 491, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reclamos de ley, se receptarán, únicamente, en mi escribanía, de 12 a 19 horas.

e. 5/6 N° 52.690 v. 11/6/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

AGROPECUARIA BETA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19/3/2003 redujo Capital de $ 190.000,00 a $ 12.000,00 reformando art. 4° del Estatuto. Oposiciones de Ley. Escr. Carolina Obeid, Av. Córdoba 1525, piso 13 C.F., Tel. 4813-6666.

Escribana - Carolina Obeid
e. 4/6 N° 23.719 v. 6/6/2003

AUTOMILENIO S.A.

Con sede social en Olaga de Cossentini 831, Piso 2° UF 8, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28-10-1997 bajo el N° 12.496 libro 122 Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvió en la Asamblea Gral. Extraordinaria del 10-12-2002 reducir el capital social de $ 1.012.000 a $ 600.000 y de Ajuste de Capital de $ 1.070.636,06 a $ 398.636,06 según Balance General del 31-7-2002. Activo antes de la reducción $ 4.540.532,66 Pasivo $ 1.003.977,93 Patrimonio Neto $ 3.536.554,73; Después de la reducción de capital Activo $ 3.456.532,66 Pasivo $ 1.003.977,93 Patrimonio Neto $ 2.452.554,73.

Autorizado – Domingo Mangone
e. 4/6 N° 23.691 v. 6/6/2003

“B”

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ORIGENES VIVIENDA DE CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

BANCO RIO DE LA PLATA S.A. N° I.G.J. 800678, con domicilio en Bartolomé Mitre 480, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1968 bajo el Número 1215 del Libro 66, Tomo A, de Sociedades Anónimas y ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. N° I.G.J. 1637499, con domicilio en Suipacha 1111, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de octubre de 2001 bajo el Número 14.465 del Libro 16 de Sociedades por Acciones, hacen saber por tres días:

1. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 30 de abril de 2003 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual BANCO RIO DE LA PLATA S.A. incorpora, a partir del 1 de enero de 2003, a ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto con fecha 18 de marzo de 2003 y a lo resuelto por las Asambleas referidas.

2. Valuación del activo y del pasivo de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (Sociedad incorporante).

2.1 Antes de la fusión, según Balance Especial Consolidado de Fusión confeccionado al 31-12-02: Activo $ 15.051.841.000 – Pasivo $ 13.826.042.000.

2.2. Después de la fusión: Activo $ 15.090.519.000 – Pasivo: $ 13.849.772.000.

3. Valuación del Activo y del Pasivo de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial Consolidado de Fusión confeccionado 31-12-02: Activo $ 123.685.000 – Pasivo $ 106.602.000.

4. Como consecuencia de la fusión BANCO RIO DE LA PLATA S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 4.228.226, es decir de la suma de $ 346.741.665 a la suma de $ 350.969.891. Las oposiciones de ley deben efectuarse en 25 de Mayo 140, Piso 5°, Capital Federal.

5. Los accionistas de ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. recibirán en reemplazo de sus respectivas tenencias nuevas acciones ordinarias Clase B de $ 1. valor nominal cada una y de un voto por acción de Capital del Banco Río. Estas acciones gozarán de derecho a los dividendos que se distribuyan a partir del momento de su emisión. La relación de canje de las acciones será de 0,17336692259 acciones de Banco Río a emitir por cada acción de Orígenes, resulta de la relación del patrimonio neto de ambas sociedades. Como consecuencia de la fusión los accionistas tendrán derecho a recibir una acción de capital de Banco Río por cada 5,768113 acciones que poseen en el capital de Orígenes.

BANCO RIO DE LA PLATA S.A. – Presidente – José Luis Enrique Cristofani
ORIGENES VIVIENDA Y CONSUMO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – Presidente – José Luis Enrique Cristofani
e. 4/6 N° 23.716 v. 6/6/2003

“D”

DIMAGRAF S.A.C.I.F.

DIMAGRAF CENTRO S.A.

De acuerdo al art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que las sociedades DIMAGRAF S.A.C.I.F. (absorbente) inscripta en la IGJ el 7/3/72 bajo el N° 659 F° 122 L° 76 T° A y DIMAGRAF CENTRO S.A. (absorbida) inscripta el 21/12/99 bajo el N° 19.098 L° 8 T° A, ambas con su sede social en Díaz Colodrero 3127/35, Cap. Fed., han decidido fusionarse según compromiso previo de fusión del 15/3/03 aprobado por Actas de A.G.E. N° 48 del 15/4/03 de la absorbente y Acta de A.G.E. N° 5 del 16/4/03 de la absorbida, donde también se aprobaron los balances especiales de fusión al 31/1/03. Se resuelve la disolución anticipada sin liquidación de DIMAGRAF CENTRO S.A. La sociedad absorbente no modifica el estatuto. Balance especial de DIMAGRAF S.A.C.I.F. Antes de la fusión: Activo $ 16.932.188,52; Pasivo $ 5.903.247,55 y Patrimonio Neto $ 16.932.188,52. Después de la fusión: Activo $ 16.878.060,03; Pasivo $ 5.849.119,06 y Patrimonio Neto $ 16.878.060,03. Oposiciones de ley: Díaz Colodrero 3127/35, Capital Federal.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 5/6 N° 6443 v. 9/6/2003

“P”

PROBATTERY S.A.

Registro N° 1.594.208. Se hace saber por 3 días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/06/2002 se aumentó el capital social, conforme al artículo 188 Ley 19.550, en $ 538.000 llevándolo a un total de $ 1.888.000. Se emitieron 538.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V/N $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción, totalmente integrado por capitalización de aportes irrvocables.

Autorizado - Guillermo Freund
e. 4/6 Nº 23.730 v. 6/6/2003

“S”

SUCESORES DE EDUARDO M-J-I. RICAURTE Sociedad Colectiva

ESCISION

A los fines dispuestos por el art. 88, inc. 4° ley 19.550, se hace saber por 3 días que en asamblea extraordinaria del 12/3/2003, se aprobó la escisión de Sucesores de Eduardo M. J. I Ricaurte sociedad colectiva, domicilio Lavalle 1546 piso 8° Of. B, bajo el N° 106, libro 66 correlativo 1266, con activo de 1550.897,84, sin pasivo destinado de la siguiente manera: la sociedad Agropecuaria La Jacinta SA con domicilio en Arenales 1935 PB B, $ 583.896,82, de activo y sin pasivo: la sociedad Cerro Amigo SA con domicilio en Arenales 1935 PB B, $ 686.677,58, de activo y pasivo; la sociedad Agropecuaria el Cerrito SA, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2268 4° A, $ 280,323,44 de activo y sin pasivo.

Gerente Administrador– Eduardo A. Ricaurte
e. 5/6 N° 6432 v. 9/6/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 1; Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550 piso 6° de esta Ciudad autos “PEREZ CARLOS ALBERTO (antes IABO S.A.) c/BENITEZ OSVALDO WALDEMAR s/Ejecución Especial Ley 24.441”, Expte. N° 88.904/00” en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; Comunico por 3 días que remataré públicamente el 12 de junio de 2003 a las 9,30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 10 y 11 de mayo del 2003 de 14 a 16 hs. El inmueble sito en la Localidad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Olegario V. Andrade 2791; designado en el plano que cita su título con el N° siete de las Mza. H, compuesto de 12m. de fte. al SE por 40m. de fdo. o sea una Superficie de 480m2. N.C.: Circ.: V; Secc.: G; Mza.: 39; Parcela: 7. Matrícula: 69.903. Según acta Notarial de constatación: Ocupado por Adrián Roldán D.N.I. 22.854.396 en calidad de cuidador y sobrino del propietario quien lo habita con su esposa y un hijo. Se desarrolla en una planta: living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, garaje cubierto, baño completo, patio interno, lavadero, baño de servicio, galpón o baulera y fondo libre. En buen estado de conservación y mantenimiento. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en Comisión. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: Municipalidad: $ 2.239,39 al 25/4/03; Servicios Sanitarios: $ 32,38 al 25/4/03; Rentas: $ 3.679,61 al 7/4/03. A.A. S.A.: $ 125,40 al 25/4/03.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio del 2003.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 5/6 N° 52.721 v. 9/6/2002

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 12 de junio de 2003 a las 13 hs en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Reconquista n° 2169, entre Perú y Gorriti, El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Qta. 36, Manz. 36d, Parc. 11, Matrícula 12337 Superficie 300 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble de una planta, con espacio guardacoche descubierto y jardín en su frente, y que consta de living comedor, lavadero, cocina, una habitación, un baño completo, un hall intimo y partio interno. En buen estado de conservación y ocupado por el hermano de la demandada. Base $ 114.683,16. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley,

a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.273,97 al 9.10.02; a la Municipalidad de Tigre la suma de $ 637 al 23.8.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 176,68 al 23.8.02; a O.S.N. fuera del radio servido al 6.9.02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de preció dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 19 de junio de 2003 a las 13 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 86.012,37 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 9 y 10 de junio de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 2 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/JEREZ ELIZABETH LORENA s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero
e. 4/6 N° 7949 v. 6/6/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 12 de junio de 2003 a las 13,30 hs en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 4059/61, Unidad 55 Piso 7°, entre Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 7, Sec. 17, Manz. 69, Parc. 34, Matrícula 7-4195/55. Superficie 51,85 mt2. Porcetual 2,17%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el departamento consta de hall de entrada, cocina, living-comedor con salida al balcón, dos habitaciones y baño. En regular estado de conservación, desocupado y deshabitado. Base $ 87.380,44. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 154,39 al 21.1.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 20,70 al 11.1.02; a O.S.N. sin deuda al 11/1/02; a la administración del Consorcio la suma de $ 5.569,32 al 21.5.03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 19 de junio de 2003 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 65.535,33 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de junio de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 78 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/VALDEZ GUSTAVO ALBERTO y Otra s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 4/6 N° 7950 v. 6/6/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 84 y vta., de la causa N° 944/03 caratulada: "VERA BENITEZ BASILI, Uso D.N.I. Falso", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de VERA BENITEZ BASILI, C.I. Paraguaya N° 2.028.663, con domicilio en calle 202 y Lugones de la ciudad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 26 de Marzo de 2003. Y Vistos:… Considerando:… Resolver: 1. — Sobreseer a BASILI VERA BENITEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento nacional de identidad falso de los destinados a acreditar la identidad de las personas, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 73/75, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en relación al 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal y arts. 335, 336 inc. 3 y último párrafo, todos del C.P.P.N.). …Regístrese notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. … Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente. — David Alejandro, Chaulet, Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".

e. 3/6 N° 416.441 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 39

El Juzgado en lo Civil N° 39, Secretaría U. de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, cita por quince días a VIDOTTO DANIEL, para que conteste la demanda entablada por OLGA LEONOR LOBOSCO, caratulado "LOBOSCO OLGA LEONOR c/OSTEE Y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 88.408/01), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Por entrada en vigencia Ley 25.488 (art. 4) se aplica al presente proceso el correspondiente al procedimiento al juicio ordinario. El presente debe publicarse por tres días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 4/6 N° 416.583 v. 6/6/2003

El Juzgado en lo Civil N° 39, Secretaría U. de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, notifica a VIDOTTO DANIEL, de la Resolución de Alzada recaída a fs. 62 del Expte. iniciado por OLGA LEONOR LOBOSCO, caratulado "LOBOSCO OLGA LEONOR c/OSTEE y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. N° 88.411/01), en el que se resolvió revocar la resolución que decretaba la caducidad de instancia en estos actuados. El presente debe publicarse por tres días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 4/6 N° 416.584 v. 6/6/2003

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a los Sres. DIEGO PASTOR PEREZ y MANUELA BERMUDEZ en autos "OLIVETTI EDUARDA c/MOSQUERA APOLO MARCIAL y Otros s/Redargución de Falsedad", Expte. N° 68.482/99, para que en el plazo de quince días comparezcan y contesten la demanda, que tramitará por el procedimiento ordinario, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal y de designarle Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 5/6 N° 52.720 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635, piso 5°, en los autos caratulados "MARCELLO MARIA s/Pedido de Quiebra", cita a MARCELLO MARIA ROSA en los términos del art. 145 C.P.C.C. bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Fs. 135. Buenos Aires, 19 de marzo de 2003. Atento lo que surge de fs. 123, 126, 131 y 134 cítese por edictos a MARIA ROSA MARCELLO para que en el plazo de cinco días comparezca en los términos de la LCQ art. 84, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos ordenados por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Nación. Firmado: Miguel Bargalló, Juez.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 2/6 N° 23.563 v. 6/6/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2° de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PLASWAG S.A. s/Acuerdo Preconcursal" (C.U.I.T. N° 30-64799023-8) que S.S. ha dispuesto en los términos del art. 74 lcq. hacer conocer la presentación del concurso extraconcursal de la sociedad PLASWAG S.A. con fecha 24 de marzo de 2003. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/6 N° 23.816 v. 11/6/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/IECP S.A. y Otros s/Ejecutivo", intima a JORGE OSVALDO HELBERT con DNI: 12.315.546 y LILIANA ISABEL RODRIGUEZ con DNI: 14.301.494, al pago de la suma de $ 15.000 en concepto de capital, con más $ 5.000 para responder a intereses y costas, quedando citados para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542 del CPCC y de dar intervención al Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 5/6 N° 52.684 v. 6/6/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en la calle Callao 635 Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza a JUAN GUERRIERI por cinco días en los autos "MENENDEZ DANIEL c/GURRIERI, JUAN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista.

Buenos Aires, 14 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/6 N° 52.686 v. 6/6/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 20, sito en Libertad 731, piso 9°, de la Capital Federal, cita a los señores HECTOR OSVALDO ROMERO y ALFREDO PASCUAL ROMERO para que comparezcan en el plazo de quince días a estar a derecho y contestar demanda en las presentes actuaciones: "JUNCAL CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. c/ROMERO HECTOR OSVALDO y Otro s/Incumplimiento de Contrato", Expte. Nro. 3347/99, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de abril de 2003.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 5/6 N° 7951 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS EDGAR FUENTES a estar a derecho en la causa Nro. 51.548 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/6 N° 416.485 v. 9/6/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 13.251/5 seguida por infracción al art. 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a ALEJANDRO LUIS FLORIO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Ciudad de La Paz 1773, 8vo. piso, "A", de esta ciudad. por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice ///nos Aires, 22 de mayo de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 209 y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P. cítese a ALEJANDRO LUIS FLORIO, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9 00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
e. 3/6 N° 416.464 v. 9/6/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 48.160 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a JULIO ALBERTO DELGADO CUBILLOS del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 26 de mayo de 2003. …Atento a lo informado a fs. 867 y a las constancias obrantes en autos, cítese a JULIO ALBERTO DELGADO CUBILLOS, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura en la presente causa. …Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
e. 4/6 N° 416.581 v. 10/6/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JULIO GARCIA (D.N.I. 14.466.716, argentino, de 47 años de edad, con último dclio. conocido en Edison 1878, Isidro Casanova, P.B.A., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa N° 26.427, seguida en averiguación al delito de Usurpación —Art. 181 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar y detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 14 de mayo de 2003. …procédase a citar a los imputados JULIO GARCIA y CLAUDIA HEREDIA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebel-

de y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 4/6 N° 416.554 v. 10/6/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CLAUDIA AMELIA HEREDIA (D.N.I.: 17.492.359 ó 17.432.359, argentina, de 40 años de edad, con último dclio. conocido en Edison 1878, Isidro Casanova, P.B.A., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa N° 26.427, seguida en averiguación al delito de Usurpación —art. 181 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente. "Buenos Aires, 14 de mayo de 2003. …procédase a citar a los imputados JULIO GARCIA y CLAUDIA HEREDIA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 4/6 N° 416.555 v. 10/6/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza MAURO RAUL MAZZANI (con último domicilio conocido en Lisandro de la Torre 347 de esta Ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa N° 26.524, seguida en averiguación al delito de encubrimiento (art. 277 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 20 de mayo del 2003. …cítese a MAURO RAUL MAZZANI mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, …a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de dos mil tres.
Juan José Baric, secretario.
e. 4/6 N° 416.559 v. 10/6/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HUGO ALFREDO BOVER (C.I.: 7.446.826, 49 años de edad, con último dlio. conocido en Lavalle 3273, hab. 34, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 26.581, seguida en averiguación al delito de resistencia a la autoridad y amenazas —arts. 239 y 149 bis del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente. "Buenos Aires, 15 de mayo de 2003. ... procédase a citar al imputado HUGO ALFREDO BOVER mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 4/6 N° 416.560 v. 10/6/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso Cap. Fed., cita y emplaza a MARCOS GHIO (con último domicilio conocido en Güemes 4039 ó 4046 Piso 4° Depto. "C" de esta Ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.966, seguida en averiguación al delito de amenazas (Art. 149 bis del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 15 de mayo del 2003 ... cítese a MARCOS GHIO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 4/6 N° 416.564 v. 10/6/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso Cap. Fed., cita y emplaza a JORGE ALBERTO RODRIGUEZ (con último domicilio conocido en Suárez 1161 depto. 4° de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 26.281, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas (Art. 89 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 15 de mayo del 2003 cítese a JORGE ALBERTO RODRIGUEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 4/6 N° 416.565 v. 10/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

"Emplácese a VICTORIA ZANUTO (D.N.I. 4.720.857) para que comparezca, dentro de las 48 hs. de notificada, ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en los autos no 10.909/97, caratulados "SANUTO, VICTORIA; s/ Falsificación de Documentos", bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada y de ordenar en consecuencia su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina".
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 5/6 N° 416.729 v. 9/6/2003

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de esta Ciudad, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, en los autos N° 752/1996, "CAVALLO, DOMINGO FELIPE y Otros s/Incumplimiento de autoridad…", notifica a las siguientes personas de la resolución recaída en los autos de referencia: "///nos Aires, 30 de abril de 2003. Autos y Vistos:… y Considerando:… Resuelvo: I) Sobreseer a FERNANDO PABLO GOÑI; CRISTINA VERONICA RAUCH; ALBERTO GUILLERMO FERRAZANO; ANTONIO CASANOVAS; FRANCISCO HUMBERTO POIDOMANI, JOSE MARIA ROMERO; HUGO NORBERTO OCAMPOS; DOMINGO FELIPE CAVALLO; CARLOS ANTONIO SCARNICHIA; GUILLERMO EDUARDO CRESPO; LUIS MARIA FERRARI; MATÍAS LUCAS ORDOÑEZ; DANIEL RODOLFO CERINO; JORGE HORACIO SOTELO; CARLOS ALBERTO VICENTE; LUIS ALBERTO LAGUINGE; PEDRO LUIS TRAPAGLIA; DANILO EUGENIO CAMPOS; GUSTAVO ALBERTO DONADEI; RODOLFO EDUARDO NOE; ENRIQUE RENE MACHADO; EDUARDO FERNANDO DEL CARRIL; MARIO MASCIOTRA; ROBERTO NESTOR NOVOA; ALFONSO LURACCHINI; CESAR ORTIZ ARAYA; JOSÉ LUIS SALMERON; HECTOR HUGO ZANELLI; JULIO A. QUEVEDO; ALBERTO TREZZA; JULIO LUIS JESÚS SAVON; EDUARDO JORGE NAVA; IGNACIO LUDUEÑA; CARLOS SANCHEZ MALCOM; EMILIO MOSCONI; JUAN JOSÉ FERNANDEZ MOYANO; MARTÍN AZPIROZ y GUSTAVO BLANCO ASTIRRAGA, todos ellos de las restantes condiciones personales obrantes en autos, haciendo expresa mención que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados antes de su instrucción (arts. 334 y 336, inc. 3° el Código Procesal Penal de la Nación). III) Fecho, regístrese y firme que sea, archívese".
Secretaría N° 7, 22 de mayo de 2003.
P.R.S. Dr. Jorge L. Ballestero, juez federal.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 5/6 N° 416.731 v. 11/6/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 4322/00, que se sigue a los Sres. PEDRO PABLO VASQUEZ LUIS y JANET MERCEDES VASQUEZ LUIS por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación de los antes mencionados dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 22 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 4/6 N° 416.590 v. 10/6/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 3.274/03, caratulada "RIVERA CESPEDES, LILIAN JOVANA s/Infracción Art. 34, Inciso "b" de la Ley 20.974.", notifica a LILIAN JOVANA RIVERA CESPEDES, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, de ocupación empleada, nacida el día 20 de marzo de 1975, hija de Antonio y de Wilma y titular del D.N.I. Nro. 93.072.585. de la resolución dictada por este Tribunal a su respecto, con fecha 8 de mayo del corriente año y cuyo punto dispositivo a continuación se transcribe. "///nos Aires, 8 de mayo de 2003… Autos y Vistos:… y Considerando:… Resuelvo:… I) Declarar extinguida la acción penal por prescripcion, respecto del hecho que fuera calificado como previsto y reprimido por los artículos 34, inciso "b" de la ley 20.971. y 292 del Código Penal, en virtud de los arts. 59, inciso 3ero., 62, inciso 2do., 63 y 67 del Código Penal y en consecuencia, Sobreseer a LILIAN JOVANA RIVERA CESPEDES, de las demás condiciones de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento. (art. 336, inciso 1ero. del C.P.P.N.)…". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".
Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
e. 3/6 N° 416.439 v. 9/6/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 17.722/02 cita y emplaza al Sr. MARIO ANDRES GARCIA GUZMAN, de nacionalidad Boliviana, hijo de Luis y de Margarita Guzmán, de profesión albañil, nacido el día 7 de diciembre de 1959, con último domicilio en la Avenida Perito Moreno y Avenida Varela, interior del asentamiento denominado Villa 1-11-14; manzana, 19, casa 3 de esta ciudad, a fin de que se presente, estudiante, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 4/6 N° 416.597 v. 10/6/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 19, interinamente a cargo del Dr. Reinaldo Rotta, en la causa N° 4870/03, cita y emplaza a HECTOR OSCAR PLANES, de nacionalidad argentina, nacido el 02/02/1963, DNI 17.551.393, soltero, con último en Combate de los Pozos 1060, Hotel Tovill, habitación 21 Capital Federal; haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 4/6 N° 416.595 v. 10/6/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4°, Capital Federal en la causa Nro. 4893/02 caratulada "N.N. s/Inf. ley 23.737", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a YANINA ALEJANDRA MUÑOZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 25.572.612, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Claudio Bonadío, juez.
e. 4/6 N° 416.599 v. 10/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa N° 9812/97 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a DIEGO MARTIN ALTAMIRANO, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 25.572.734, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 4/6 N° 416.598 v. 10/6/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaria N° 24 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, MARIA ELSA LOPEZ por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/LOPEZ MARIA ELSA s/Ejecución Fiscal", Expte. 15.717/01, en los cuales se le reclama el pago de $ 289.000, en concepto de capital, con más la de $ 57.800, presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 19 de marzo de 2003. ...Atento lo solicitado y a fin de notificar la sentencia recaída en autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarin" (arts.. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Dr. Guillermo E. Rossi, Juez". El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de abril de 2003.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 5/6 N° 416.820 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 22, a cargo del Dr. Ismael Roberto Mu-

ratorio, Secretaría Nro. 148, a cargo del Dr. César Augusto López Cabanillas, sito en Talcahuano 550, piso 7° of.; 7060 de esta Capital Federal, Existiendo mérito suficiente recíbasele declaración indagatoria a NILDA DEL VALLLE BENIALGO o VENIALGO, y en atención de que no es posible determinar el actual paradero de la nombrada líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco (5) días corridos, se proceda a publicar edictos citando a estar a derecho NILDA DEL VALLE BENIALGO o VENIALGO, paraguaya, de 22 anos de edad, soltera, careciéndose de otro dato filiatorio, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía e inmediata captura. Requiérase con posterioridad a la publicación, la remisión al Tribunal de copia de los edictos.— Firmado: Ismael Roberto Muratorio, Juez de Instrucción. Ante mí: César Augusto López Cabanillas (Secretario)".

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.

e. 3/6 N° 416.497 v. 9/6/2003

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 70.357/02 caratulado "LOPEZ,..." para que se notifique, y emplace por edictos a DANIEL JORGE RIOS, argentino, con DNI 17.770.759, por el término de tres días, a fin de recibirle declaración indagatoria —Artículo 294 del CPPN; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 131, 26 de mayo de 2003.
Fabián E. Palmaghini, secretaria.

e. 5/6 N° 416.700 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 62.160/02 caratulado "DE STEFANO, ...s/Dcia." para que sea notificado, y emplazado por edictos a OSVALDO FERNANDEZ, con último domicilio conocido en la Ruta 3 Km. 28.300 N° 1610 de Laferrere, Pcia. de Bs. As. por el término de tres días, a fin de concretar su declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su inmediata captura.

Secretaría N° 131, 21 de mayo de 2003.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 5/6 N° 416.698 v. 9/6/2003

Nº 28

Juzgado de Instrucción Nro. 28, Secretaría Nro. 142, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS JACOB (D.N.I. N° 10.340.917) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de mayo de dos mil tres.
María Rita Acosta, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/5 al 30/5/2003.

e. 3/6 Nº 415.663 v. 9/6/2003

N° 31

"///nos Aires, 20 de mayo de 2003... No habiéndose podido determinar el domicilio real de RAUL NORBERTO CIVERI —ver fs. 23, 30/vta. y 32/vta.—, cítase y emplázase mediante edictos al nombrado, que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la presente causa N° 27.138/02, en la que se encuentra acusado del delito de estafa procesal en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. jefe de la Policía Federal Argentina. Notifíquese. Fdo.: Susana M. Castañera de Emiliozzi, Juez Nacional de Instrucción. Ante mí: Carlos Federico Cociancich, secretario.

e. 2/6 N° 416.325 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a RENEDANA (D.N.I. N° 7.350.233) y TERESA GLADYS GAUTE (D.N.I. 4.751.962) para que comparezcan ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 30 de abril de 2003. Atento el resultado negativo de los distintos intentos tendientes a ubicar a RENE DANA (DNI 7.350.233) y TERESA GLADYS GAUTE (DNI 4.751.962), según luce en las constancias de fs. 100 vta., 103 vta., 109 vta., 145, 175 y 186, cítese por edictos a los nombrados a fin de que se presenten ante este Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenar su detención en la presente causa... Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días... Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, juez nacional. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2003.

e. 5/6 N° 416.716 v. 11/6/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 19 de mayo de 2003... No pudiendo ser habido el Sr. CARLOS ERNESTO DEVITT, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.) a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial al nombrado, a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.N.), en la audiencia que se señala para dentro del quinto día de notificado, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura (art. 135 de la Ley 24.241 en concurso ideal con el art. 172 del C.P.)... Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael F. Caputo, Secretario".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.

e. 2/6 N° 416.395 v. 6/6/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5769, caratulada "BLANCHET, EDUARDO AUGUSTO; BLANCHET, MARCELA s/Inf. Art. 302 del C. Penal"; a EDUARDO AUGUSTO BLANCHET (DNI N° 11.988.441) por edictos, por el término de ley, a fin de que el nombrado comparezca dentro del quinto día a efectos de prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.

e. 2/6 N° 416.316 v. 6/6/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Notifíquese por edictos a las Sras. MARIA GEORGALO y JULIA ORFANOS DE GEORGALOS y a los herederos de SOFOCLES GEORGALO lo siguiente:... Regúlanse los honorarios del citado en segundo lugar —Dr. Espósito—, por la tarea que desarrollara a fs. 224, 243, 244, 266, 280/282 vta. y 401, en la suma de pesos diecinueve mil quinientos ($ 19.500) arts. 6, 7, 8 y 45 de la Ley 21.839, modif. por Ley 24.432. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, Secretaria. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, ... de marzo de 2003... Resuelvo: Anotíciese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial a MARIA GEORGALOS, JULIA ORFANOS DE GEORGALOS y a los herederos de SOFOCLES GEORGALOS. Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, Secretaria".

e. 2/6 N° 416.321 v. 6/6/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 5

Juzgado Nacional de Menores N° 5, Secretaría N° 15, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a NATALIA SOLEDAD RANDONE (quien naciera el día 5 de febrero de 1985 en la localidad de Lomas de Zamora, siendo hija de Néstor Jorge y de Hilda Noemí Niz), DANIELE PEREIRA DE OLIVEIRA (quien naciera el 22 de mayo de 1983 en Río de Janeiro, República de Brasil e hija de Marialda Pereira de Oliveira), CINTIA ALICIA GIMENEZ (DNI N° 31.740.308), MARIANA MONICA RODRIGUEZ (DNI N° 30.976.090) y SABRINA ALEJANDRA MONTTS (DNI N° 31.977.592) para que se presente en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2003. (...) Habida cuenta las constancias de autos, cítese a las imputadas a NATALIA SOLEDAD RANDONE, DANIELE PEREIRA DE OLIVEIRA, CINTIA ALICIA GIMENEZ, MARIANA MONICA RODRIGUEZ y SABRINA ALEJANDRA MONTTS, a efectos de que en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Notifíquese. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Olga Chaves". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.

e. 2/6 N° 416.372 v. 6/6/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 49, Secretaría Unica, en autos caratulados: "GARCIA LUIS ALBERTO c/JUVINO JOSE y Otro s/Despido", (Expediente N° 25.845/01), sito en la calle Lavalle 1268, Piso 4°, de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos de don GARCIA LUIS ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el diario "Boletín Oficial", de Capital Federal.

7 de abril de 2003.
Silvia S. Pincini, juez.

e. 5/6 N° 416.796 v. 6/6/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 4

El Juzgado Federal N° 4 de La Plata, Secretaría N° 12, hace saber por quince (15) días, que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina doña VIRGINIA VERDUM BENITEZ FERNANDEZ de nacionalidad Uruguaya, nacida el día 13 del mes de junio de 1972, en Cerro Largo, Nación Uruguay, a los fines previstos por la Ley 24.533, Art. 2°.

La Plata, 26 de de 2003.
Adriana D. Delucchi, Secretaria federal.

e. 5/6 N° 416.718 v. 6/6/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 4 de Mar del Plata, del Sr. Juez Dr. Alfredo López, Secretaría Nro. 3, con, asiento en la calle Bolívar 1052, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/BRUNO, ALFREDO y Otro s/Ejecución", Expte. Nro. 33.292 notifica al codemandado en autos Sr. Carlos A Silva, las siguientes resoluciones: "Mar del Plata, 29 de agosto de 2001. ...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... a los fines dispuestos por el art. 146 y 147 del C.P.C.C.N". Fdo.: Dr. Daniel R. D. Vázquez, Juez Federal Subrogante, y "Mar del Plata, 12 de octubre de 2001. Atento lo peticionado... se cita al demandado por cinco días para comparecer en el juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. (art. 147 del CPCCN). " Fdo.: Dr. Daniel R. D. Vázquez, juez federal Subrogante. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Alfredo E. López, juez federal.

Mar del Plata 2 de abril de 2003.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 5/6 N° 416.824 v. 6/6/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Daniel R. D. Vázquez —en subrogancia legal—, sito en calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 11807 caratulados: "Hallazgo de Estupefacientes", cita y emplaza a FABIANA MARCELA MOTTO, titular de DNI N° 17.179.250, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 14 primera parte de la ley 23.737, en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia —arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.—.

Mar del Plata, 20 de mayo de 2003.
Julián Descalzo, secretario.

e. 4/6 N° 416.553 v. 10/6/2003

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 por subrogancia legal, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expte. n° 1031/02B, caratulado "BAEZ, MONICA GRACIELA y Otra s/Ley 23.737, a JUAN CARLOS FLORES, DNI 16.418.505, domiciliado en calle Alem 4028 de Rosario, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 4/6 N° 416.715 v. 10/6/2003

N° 4

Señor Juez Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 1. Cita y emplaza a JUAN CARLOS ARIAS, DNI 20.068.439, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a constar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 5to. inc. c de la Ley 23.737, agravado por el art. 11 inc. c de la misma ley, al Juzgado y Secretaría de mención , en la causa caratulada "MIQUEO, RAMON FERNANDO y Otros s/Ley 23.737" Nro. 392/02 y que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 22 de mayo de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 3/6 N° 416.452 v. 9/6/2003

Señor Juez Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 1. Cita y emplaza a FRANCISCA GLADIZ SILVA, DNI 14.946.966, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a constar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 5to. inc. c de la Ley 23.737, agravado por el art. 11 inc. c de la misma ley, al Juzgado y Secretaría de mención , en la causa caratulada "MIQUEO, RAMON FERNANDO y Otros s/Ley 23.737" Nro. 392/02 y que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 22 de mayo de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 3/6 N° 416.454 v. 9/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	Jorge G. Malagamba	21/5/2003	ESTER (o ESTHER) WEXLER, de quien se desconocen otros datos	5	ESTAFA
13	140	Jorge G. Malagamba	7/4/2003	MARCELA FABIANA PANERO, D.N.I. Nº 23.892.543	5	ESTAFA
13	140	Jorge G. Malagamba	21/5/2003	LUIS OSVALDO ALEJANDRO ESPINOZA (o ESPINOSA), de quien se desconocen otros datos	5	LESIONES GRAVES
20	162	Hugo Fabián Decaria	27/5/2003	ERNESTO FAIWUSIEWIEZ, argentino, titular del D.N.I. Nº 4.422.752, titular de la C.I.P.F. Nº 5.121.375, con último domicilio en Conesa 1820 de esta Ciudad	3	Nº 84.545/2002 - ESTAFA
20	162	Hugo Fabián Decaria	27/5/2003	CLAUDIO ALEJANDRO RUIZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.567.221, nacido el día 14 de octubre de 1965, hijo de María de los Angeles Ruiz	3	Nº 5.382/2003 - FALSIFICACION DE MARCAS

e. 2/6 N° 119 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	21/05/2003	MARIO CLAUDIO PINTOS, titular del DNI n° 26.632.540	3	n° 137.193/00
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	20/05/2003	GUSTAVO MARCELO BERDINI —DNI 13.663.112—	3	n° 91.928/01 —DEFRAUDACION—
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	26/05/2003	RAMON ERNESTO REINA	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	23/05/2003	SUSANA SPATARO	3	N° 16.568/03
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	21/05/2003	JUAN PABLO BARBOTTO —DNI N° 26.561.174—	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/05/2003	MARCELO DANIEL TORRES —DNI N° 17.343.951—	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	20/05/2003	ROBERTO MIÑO	3	ROBO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	20/05/2003	JULIAN GUSTAVO MOREIRA	5	DEFRAUDACION

e. 4/6 N° 120 v. 10/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	29/05/2003	OSCAR AURELIO CANTERO	2	N° 30.694/2002
25	161	JUAN PABLO QUIÑONES	23/05/2003	HUGO DANIEL SILVA	3	N° 28.412/03
33	170	DARIO MARTIN MEDINA	06/05/2003	MARIO GUZMAN GONZALEZ	3	AMENAZAS
43	109	ADRIANA GALAFASSI	28/05/2003	JUAN CARLOS BARRALES —de quien se desconoce dato alguno de filiación—	3	N° 24.610/02

e. 4/6 N° 121 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	28/04/2003	JOSE MARIA ARABIA —DNI Matr. N° 4.413.772—	5	N° 1829/01
1	1	GRACIELA A. GUERSCOVICH	16/05/2003	ERNESTO RICARDO LAMUERDA —DNI N° 10.488.854—	5	n° 603/02 —2—

e. 4/6 N° 12 v. 10/6/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo interinamente de la Dra. Adriana Bravo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ORGANIZACION DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y GENERAL ANCHORENA S.A., CUIT N° 30-61892220-7, en la que se designó síndico al Dr. Rubén H. Maure, con domicilio en Avda. Rivadavia 1227, 3° piso "F" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de julio de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 5/6 N° 416.757 v. 11/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de H. H. MUEBLES S.R.L., CUIT 30-63615522-1 en la que se designó síndico al Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° piso "G" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 5/6 N° 416.758 v. 11/6/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría n° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de "KUFRAR S.A."; Síndico designado: Contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de julio de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 8 de agosto de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el 25 de agosto de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de septiembre de 2003 y 14 de octubre de 2003, respectivamente. Intímase al

fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado.' Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 3/6 N° 416.520 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 desempeñada por el Dr. Héctor Luis Romero, comunica que con fecha 1° de abril de 2003, se ha decretado la quiebra en el auto caratulado "VOLPATO ELIO ROBERTO s/Quiebra", Expediente N° 73.292 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 6 de junio de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 19 de junio de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán el día 7 de julio de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 18 de agosto de 2003 y 26 de septiembre de 2003, respectivamente. Se deja constancia que el CUIT de VOLPATO ELIO ROBERTO es el N° 20-04312659-9.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 4/6 N° 416.567 v. 10/6/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 6, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6, Capital, en los autos caratulados: SERMEV S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra de SERMEV S.A., CUIT 33-64772631-9, con fecha 14 de febrero del 2003. El síndico designado es el Contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Avda. Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designado plazo hasta el día 11 de Julio del 2003 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico en los términos del art. 32 LC. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 12 de Septiembre del 2003 y 24 de Octubre del 2003 respectivamente.

Buenos Aires, 23 de mayo del 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/6 N° 416.737 v. 10/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6° de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de abril de 2003, en los autos caratulados "BAGGINI DE GUTNISKY SUSANA MARTA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SUSANA MARTA BAGGINI DE GUTNISKY haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de julio de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de septiembre de 2003 y 14 de octubre de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara, con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A", Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 2/6 N° 416.374 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, con domicilio en Callao 635, piso 6°, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: PRAMERS S.A. s/Quiebra", que con fecha 7 de abril de 2003 se decretó la quiebra de PRAMERS S.A. con domicilio en Maipú 388, piso 13 "B", Capital, CUIT 30-68777618-2. El síndico designado es el contador Fabián Zandperl, con domicilio en la Av. Córdoba 3515, 1° piso "B", Capital. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 30 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 1 de septiembre y 14 de octubre de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
María Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 5/6 N° 416.738 v. 11/6/2003

Nº 4

a) Actividad gastronomía y entretenimiento; b) Identificación: T.E.B. SRL, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1069 Piso 11 de la Capital Federal; c) Radicación del concurso: T.E.B. SRL, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría 7, sito en Diagonal 1211 Piso 1° de la Capital Federal; fecha de presentación en concurso: 21/4/03; d) Síndico: Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4° "410", Teléfono 4952-7386; e) Verificación de créditos: hasta el 7 de julio de 2003, informe art. 35 LC: 10/9/03, informe art. 39 LC: 27/10/03, audiencia informativa: 28/5/04. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/6 N° 23.620 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211 1er Piso de Capital Federal, hace saber que, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de TORANZO JORGE MARCIAL (DNI: 4.101.974 CUIT 20-04101974-4), síndico la Contadora Ferrandina Silvia Amanda, con domicilio en la calle Asunción 4642, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de junio de 2003. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 3/6 N° 23.593 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CARDARELLI GUIDO OSVALDO s/Propia Quiebra", D.N.I. 1.676.789 Expte. N° 83167, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, piso 6°, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-7-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 3/6 N° 416.490 v. 9/6/2003

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días, la quiebra de "TESTADURA S.R.L. s/Quiebra". C.U.I.T. 30-68011905-4, Expte. N° 81570, habiéndose designado síndico a Mario José Grieco, Av. de Mayo 1260, piso 2°, "O", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativas de sus créditos hasta el día 17-7-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes a documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del jugado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Jugado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 3/6 N° 416.489 v. 9/6/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo del 2003, se decretó la quiebra de NUEVA DIMENSION S.A. designándose como síndico al contador Carmela Ruiz Clavijo, con domicilio en Córdoba 1540 10 piso "B" - T.E. 4811-8592, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de octubre del 2003 y 12 de noviembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de mayo del 2003 ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 3/6 N° 416.462 v. 9/6/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12, desempeñada por el Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril del corriente año se decretó la quiebra de MARTINEZ JULIO ALBERTO, DNI 4.319.004 en el cual se designó síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 8° Of. 34/35. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos por ante la sindicatura hasta el día 30/6/03 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/8/03 y 7/10/03 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pago y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 de la L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/6 N° 416.609 v. 10/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FARMACIA Y LABORATORIO REAL S.A. habiéndose designado síndico al contador Miguel A. Visco con domicilio en 3 de Febrero 4683, 3° piso, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2 de setiembre de 2003 y 14 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/6 N° 416.611 v. 10/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12 desempeñada por el Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril del corriente año se decretó la quiebra de ZUMSTEIN RICARDO VICTORIO, DNI 12.286.394 en el cual se designó síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 8° Of. 34/35. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos por ante la sindicatura hasta el día 30 de junio de 2003 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de agosto y 7 de octubre del corriente año respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 de L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/6 N° 416.610 v. 10/6/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de "MATER LOT S.R.L. su Quiebra" (Expte. 76.773) decretada con fecha el 7 de abril de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 651 piso 4° Of. 67, de Capital Federal, hasta el día 17 de julio de 2003. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de septiembre de 2003 y 24 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir de país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quien tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace sabe la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 2/6 N° 416.418 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal,

comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SANATORIO CRUZ PALERMO S.R.L. s/Quiebra - Antes Concurso Preventivo (decreto de quiebra: 2.5.2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 2 de mayo de 2003. Que el Síndico es la Sra. María del Carmen Lence con domicilio en 25 de Mayo 583 piso 10° de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/9/03 y 24/10/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 3/6 N° 416.458 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LA BUENOS AIRES OFFSET S.A. s/Quiebra", con fecha 9 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de LA BUENOS AIRES OFFSET S.A. (CUIT 30-69612183-0). Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5° Ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 14 de julio de 2003. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 22 de septiembre de 2003. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de septiembre de 2003 y 20 de octubre de 2003, respectivamente. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522). Intímase al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 5/6 N° 416.793 v. 11/6/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS R.B. S.A.I.C. decretada con fecha 13 de mayo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marcela Adriana Folco, con domicilio en Rivadavia 10.444, 8° "A", hasta el día 1 de julio de 2003. Audiencia de explicaciones: 7 de octubre de 2003 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es …

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 5/6 N° 416.736 v. 11/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de PEDRO FEDERICO ESTEVES CAPURRO (DNI 10.045.823) con domicilio en Av. Belgrano 2449, piso 11, Dep. "C" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Silvia Mónica Tauschek con domicilio en Viamonte 658, piso 3°, Dep. 16, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17/7/03. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/9/03 y 23/10/03 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 21/8/03 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/6 N° 416.353 v. 6/6/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sita en M. T. de Alvear 1840/44, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber la presentación de acuerdo preconcursal de SERVICIOS Y CALIDAD S.A. inscripta en la Insp. General de Justicia bajo el N° 1461 el 3/5/67 bajo la anterior denominación de "Manuel Tienda León S.A." al folio 43, Libro 63, T° A de Estatuto Nacional de S.A. y en la actual bajo el N° 5251 el 31/5/2002, al Libro 17 de Soc. por Acciones, haciendo saber a los acreedores denunciados y a aquéllos que demuestren sumariamente haber sido omitidos por el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial presentado, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la Ley 24.522, modif. por Ley 25.589, haciéndoles saber a los mismos que en caso de presentación ante el Tribunal, dentro del plazo correspondiente, deberán aportar la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de sus créditos, según el caso y en los que repose su oposición, la que deberá estar debidamente fundada y con adecuada línea argumental y legal. Igualmente se hace saber que se ha ordenado la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la deudora, las medidas de ejecución forzada y toda otra que afecte el giro de la deudora así como la prohibición de deducir nuevas acciones de tal contenido, en los términos de los arts. 72 y 21 de la L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/6 N° 23.734 v. 10/6/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 8/5/03 se ha decretado la quiebra de "CRUZ o CRUZ MARRERO RAMON FLORENCIO s/Quiebra", en la cual ha sido designado síndico el contador Manuel González con domicilio constituido en Deheza 2357, 6° "36", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/03 (L.C.:32). Se deja constancia que el CUIT del falido es 23-92811072-9. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 9/9/03, y el general el día 22/10/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.: 234 a 238). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Fernanda D'Alessandro, secretaria.

e. 2/6 N° 416.348 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de BMC PUBLICIDAD S.A. (inscripta en IGJ en 1/12/97, bajo N° 16.864, L° 13, F° 463 de S.A.), en la cual ha sido designado síndico el contador con domicilio constituido en Sarmiento 1452, piso 8° de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/03 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 9/9/03, y el general el día 22/10/03 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la Ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Fernanda D'Alessandro, secretaria.

e. 2/6 N° 416.347 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 9/5/03 se ha decretado la quiebra de PIPPO MARTHA CARMEN, en la cual ha sido designado síndico el contador Jacobo Becker con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, 8° "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11/8/03 (L.C.:32). Se deja constancia que el número de DNI de la fallida es 4.587.520. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23/9/03 y el general el día 5/11/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 5/6 N° 416.788 v. 11/6/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo el Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de MOVI-OIL S.A., CUIT N° 30-68760641-8, decretada con fecha 19/5/03. El síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti, con domicilio constituido en la Av. Callao 449, 11 "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/8/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 24/9/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 5/11/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 8/10/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida, a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 5/6 N° 416.794 v. 11/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de B Y M REPRESENTACIONES S.R.L. (Expte. 80.920) (CUIT 30-62365534-9), habiendo sido designado síndico al contador Roberto Di Martino con domicilio en Callao 449, 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/8/03. Se deja constancia que el 18/9/03 y el 30/10/03 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 5/6 N° 416.795 v. 11/6/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de mayo de 2003, en los autos caratulados "CASTELANI SILVANA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SILVANA CASTELANI (DNI 13.379.151) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/8/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1/10/03 y el 12/11/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Uruguay 618, piso 2° "C" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 4/6 N° 416.589 v. 10/6/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del doctor Alfredo Arturo Köllikers Frers, Secretaría N° 31 a cargo del doctor Pablo Javier Ibarzábal, sita en la calle Callao 635, Planta Baja de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 2003 se decretó la quiebra de ALICIA DELIA STADELMAN, DNI 6.219.156 (CUIT 27-06219156-8) con domicilio real en la calle Blanco Encalada 2387, piso 10° Dpto. "G" de esta Capital Federal y domicilio

legal en la calle Talcahuano 309, 3er. piso, oficina "6" de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el doctor José Mirás, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 5 de agosto de 2003 los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberá ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 16 de septiembre de 2003 y 28 de octubre de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 5/6 N° 416.746 v. 11/6/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal, hace saber que en los autos "PERAZZA, ESTRELLA SUSANA s/Quiebra" el día 24/4/2003 se ha decretado la quiebra de ESTRELLA SUSANA PERAZZA (DNI N° 92.274.378), con domicilio en Pedro Chutro 3223 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 26/6/2003 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10° "1006" de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/8/2003 y 17/10/2003, respectivamente. Por este medio (a) se intima a la fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4° L.C.Q.). (b) Se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del deudor para que los pongan a disposición del síndico. (c) Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/6 N° 416.799 v. 11/6/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GANGOSO DE GITMANOVICH CRISTINA GRACIELA" con número de Clave Unica de Identificación Tributaria 27-05611829-8, con fecha 25 de febrero de 2003, intervinientes la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5° "503" (Tel. 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de julio de 2003. Fíjanse los días 29 de agosto de 2003 y 10 de octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese sabe que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 28 de mayo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/6 N° 416.767 v. 11/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente del Dr. E. Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2003 se ha decretado la quiebra de PRORGANIC S.A. (CUIT N° 30-70731800-3). El síndico designado es el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 29 de agosto de 2003 y 17 de octubre de 2003, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/6 N° 416.728 v. 11/6/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN CARLOS LOPRESTI (DNI 20.775.311) con fecha 7 de mayo de 2003. El síndico interviniente es la contadora Eva Mabel Bogado con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4° "A", Cap. Fed., Tel. 4812-0548, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de julio de 2003. Fíjanse los días 8 de septiembre de 2003 y 20 de octubre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentran en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/6 N° 416.639 v. 10/6/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TECNO SOBRES S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo el N° 8838, Libro 109, el día 7/9/1998) con fecha 27 de marzo de 2003. El síndico interviniente es el contador Hugo A. Trejo con domicilio en la calle Córdoba 744, piso 2° "O", Cap. Fed., Tels. 4322-7991/7319, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de junio de 2003. Fíjanse los días 6 de agosto de 2003 y 17 de septiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/6 N° 416.628 v. 10/6/2003

N° 20

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20,. Sec. N° 40, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, de Cap. Fed. hace saber la apertura del concurso preventivo de GARCILAZO LAURA GABRIELA (Exp. 47.123), CUIT 20-31489393-3, arts. 288 y 289, Ley 24.522, fijándose plazo hasta el 30/6/03, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico designado, Luis María Rementaria, en Piedras 1319 en el horario de 12 a 18 hs. los martes y jueves, y para los informes arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se ha fijado el 26/8/03 y el 7/10/03 respectivamente, y la audiencia informativa para el día 15/3/2004 a las 12 hs. en el Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/6 N° 52.567 v. 10/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados EDITANET S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 12/5/2003 se decretó la quiebra de EDITANET S.A., CUIT 30-70729396-5 y que hasta el día 17/9/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta Autora López, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335, 5° "A", así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/10/03 y 10/12/03 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/6 N° 416.822 v. 11/6/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "HAN SUNG HO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 041.968/02) hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HAN SUNG HO, DNI 92.878.177, con fecha 13 de mayo de 2003. El síndico designado en autos es la contadora Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en la calle Montevideo 734, piso 2° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 2003. Asimismo, el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15/3/04 y 26/4/04, respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 2/6 N° 23.509 v. 6/6/2003

Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, comunica por cinco días que en autos "TZAL GRACIELA CLAUDIA s/Quiebra", DNI N° 16.938.818, con domicilio en la calle Lavalleja 173, piso 7°, Depto. 48 se ha fijado un nuevo calendario de fechas estableciéndose como fecha límite el día 7 de julio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Avenida de Mayo 1324, piso 1°, Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 16 de septiembre de 2003 y 4 de noviembre de 2003 respectivamente. Asimismo se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 25 de septiembre de 2003 y supletoriamente el 7 de octubre de 2003, ambas a las 10:00 hs. se intima a la fallida para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/6 N° 416.747 v. 11/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, en los autos "KUORE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 033.991, comunica por dos días que se ha presentado en autos el informe final, el proyecto de distribución final y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/6 N° 416.787 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MARQUEZ SEEBER JUAN JOSE s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra —con fecha 29 de abril de 2003— de JUAN JOSE MARQUEZ SEEBER (DNI N° 4.536.345). El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6° "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/7/2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/9/2003 y 23/10/2003 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 19/9/2003, y supletoriamente, la del día 26/9/2003, ambas a las 10:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/6 N° 416.761 v. 11/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRIGO CUNILL, con DNI 16.492.692, habiéndose designado síndico al contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° piso "1" de Capital Federal (Tel. 4374-0488) ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/10/2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15/12/2003 y 11/3/2004, respectivamente. Se intima al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto al efecto en los arts. 88 inc. 7° y 89 primer párrafo de la Ley 24.522, asimismo se lo intima a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes del fallido que se encontrasen en su poder.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/6 N° 416.769 v. 11/6/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BRAIN STORMING SRL. s/Quiebra (CUIT 30-65737150-1) en fecha 23 de Mayo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Raúl Manuel Pereyra con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7°, Of. 27 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de septiembre de 2003 y 05 de noviembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de conside-

rarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 3/6 N° 416.506 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANTURIAN RUBEN ABRAHAM (CUIT 20-92045321-0) en fecha 23 de mayo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el ctdor. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4° "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de septiembre de 2003 y 16 de octubre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 4/6 N° 416.580 v. 10/6/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 12/05/2003, ha sido decretada la quiebra de NOGUERA NORBERTO, con C.U.I.T. N° 20-11028170-7. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/07/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 05/09/03 y 17/10/03 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dra. Julia Villanueva, Juez".
Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 3/6 N° 416.496 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 2003, se decretó la quiebra de "BUTT MUHAMMAD KAMAL", con domicilio en la calle Bogotá 759, piso 1°, Dpto. "B" de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Tucumán 1539, piso 2° Oficina "22" de esta Capital (Tel. 4373-0332), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 23/6/03, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18:30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 19/8/03 y 30/9/03 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/6 N° 416.385 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/4/02 se ha decretado la quiebra de PEZZONE, ROBERTO MARIO VICTORIO (DNI 13.190.666). La síndico designada es la contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/6/03. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20/8/03 y 1/10/03, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/6 N° 416.396 v. 6/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2003, se ha decretado la quiebra de ASOCIACION MUTUAL PANAMERICANA DE PREVISION SOCIAL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL PANAMERICANA DE PREVISION SOCIAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/6 N° 416.344 v. 6/6/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° Piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 22/5/03 se ha decretado la quiebra de TRUE SAILING S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Cámara Kasbarian (Tel. 4322-1143), con domicilio en Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 17 de julio de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de septiembre de 2003 el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27 de octubre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 día.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/6 N° 416.499 v. 9/6/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Fe-deral, hace saber que con fecha 23/5/03 se ha resuelto en los autos caratulados "PRO GUIMEL S.R.L. s/ Quiebra" ampliar el plazo para el cual el síndico presentará el informe individual (L.C. 35) y el informe general (LC 39) debiendo ser presentados los días 2 de julio de 2003 y 3 de septiembre de 2003 respectivamente y el Tribunal se expedirá en los términos del Art. 36 con fecha 17 de julio de 2003. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 3/6 N° 416.498 v. 9/6/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 26/5/03 ha sido decretada la quiebra de PARRA JORGE DAVID. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Akoskin Eduardo Simón, con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° 54, Capital Federal, hasta el día 5 de agosto de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de setiembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de octubre de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 5/6 N° 416.733 v. 11/6/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "WORLDCAP INTERNET SOLUTIONS ARGENTINA SA s/ Quiebra", que con fecha 16 de mayo de 2003, se decretó a quiebra de WORLDCAP INTERNET SOLUTIONS ARGENTINA SA, la que fuera inscripta el 10.02.00, bajo el N° 1926 L° 9, con domicilio en Perú 375/399, Piso 4°. Síndico: Inafuku, Jorge Omar, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10°, 140, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.08.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.11.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 5/6 Nº 416.930 v. 11/6/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/6/2003 - Vence: 6/6/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	28/04/03	PAULA ARGENTINA BUENTE	52481
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/05/03	ITALO AUGUSTO SCHIAFFINO	52438
6	U	SILVIA CANTARINI	27/05/03	LEONARDO OSCAR FISCHER	52502
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/05/03	MARTIN MEDINA	23650
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/05/03	AGUSTIN EDUARDO BOTTARO	52443
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/05/03	DELIA HAYDEE ZAFFERANO	6293
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/05/03	CARLOS ALBERTO CALVERT DE BOHUN	6315
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/05/03	EDUARDO BECKER	52504
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/05/03	JUAN DI SANTO	52459
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/05/03	GELBER RACHMIEL	52489
16		LUIS PEDRO FASANELLI	12/05/03	EMILIO ALIAGA	52458
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/05/03	ELBA ROSA D'ADAM	52503
20		LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	26/05/03	JOSE ROBERTO RENZO	6308
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	23/05/03	CAPPETTO MARIA TERESA	52499
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/05/03	MARIA JOSEFA SUAREZ VILLA	52510
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	28/05/03	MARTA MARGARITA BASABILBASO	52451

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	20/05/03	GARCIA HERMINIO	52493
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/05/03	CATALINA ELOISA LOBOS	52455
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/04/03	GABRIEL MATEO MARELLO Y HAYDEE IRENE DI GENARO	52460
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/05/03	ALBERTO GAON	52513
24	U	MARIA LAURA RAGONI	21/05/03	TAMARGO HILDA DELFINA	52518
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	27/05/03	BEOVIDE IRMA BENJAMINA	6291
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/05/03	PEDRO RODOLFO FRIGERIO	52495
31		MARCELA A. PENNA	22/04/03	EDUARDO PATRICIO CAVANAGH	52454
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/05/03	RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA	52476
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	22/05/03	AARON WILLIG	6314
36		SEBASTIAN F. FONT	13/05/03	SCALFI ANGELA ANTONIA Y LEICHNER ADRIANA ANGELA	52498
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/05/03	VALAG ADOLFO, VALAG CELIA Y VALAG LEON	52483
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/05/03	GENOVEVA ARGENTINA MACCARONE	6312
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/05/03	ELIAS SALUSKY	52488
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/05/03	JORGE BENITO ALVAREZ	52516
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	27/05/03	MARIA DOLORES RUIZ BEGUERIE	6288
45	U	MARISA S. SORINI	27/05/03	PATERNO LUIS O LUIS PATERNO SPAGNUOLO	52440
45	U	MARISA S. SORINI	21/05/03	ERNESTO AGUSTIN LINERA	52441
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	08/05/03	RAFAEL KRIGUN	52492
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/05/03	MARTIN HERNAN LOFEUDO	6306
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/05/03	MARIO CESAR DE SANTIS	52494
52		SILVIA N. DE PINTO	29/05/03	CARLOS GOTTARDI Y AMALIA ORTEGA	52470
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/05/03	ANTONIA AGUEDA ARIAS	52435
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/05/03	ROSA MONTES	23614
54		JAVIER FERNANDEZ	08/05/03	ALICIA ESTELA GENTILE	52501
60	U	JAVIER SANTAMARIA	19/05/03	MABELA BENIGNA HERRERA Y ARNALDO ELIAS	23671
61		EDUARDO JOSE GORRIS	29/05/03	NESTOR MARIO NOVILLO	3241
63		JORGE E. BEADE	26/05/03	NORBERTO ATILIO LOW	52437
63	U	JORGE E. BEADE	22/05/03	PEDRO BONOFIGLIO	52461
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/05/03	JUAN CARLOS DE LUCA	52477
68	U	MAXIMILIANO CAIA	27/05/03	ROQUE CINCINNATO	52508
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	14/05/03	EMILIA MARGARITA RAFFETTO	52480
71		SUSANA A. NOVILE	24/04/03	ZULEMA CARMEN ROMANELLI	52453
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/05/03	ADRIAN FERNANDO GANDOLFI	52474
73	U	DOLORES MIGUENS	20/05/03	SALVADOR LUIS CARIATI	52472
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/03	JULIO CESAR DORR	3242
94		EDUARDO PARODY	29/05/03	JORGE HERNAN MUÑOZ LEIVA	23605
94	U	EDUARDO PARODY	27/05/03	MARIA ESTHER LAURENCENA	6300
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	26/05/03	MARIA CRISTINA AMESTOI	52514
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/05/03	LINA PECHINI LETIER	52520
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/05/03	JUAN JORGE GROSSO	23597
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/05/03	ANGELICA LIZARRAGA	23598
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	29/05/03	RUBEN GUILLERMO REBOREDO	52506
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/05/03	NILDA MABEL SAER	52523
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/05/03	RAUL GABRIEL BARCIA	23658
101		EDUARDO A. CARUSO	20/05/03	MOLINA MARIA ALICIA	52511
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/05/03	HERMO MERCEDES	6303
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	21/05/03	LUZ MARIA DELFINO	52471
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	08/05/03	ZENON GUILLERMO NIETO	52442
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/05/03	MOISES COHEN	52475
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/05/03	MARIO FERNANDO GONZALEZ	6292
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/02/03	GUSTAVO ADOLFO RODRIGO	23675
110		VIRGINIA SIMARI	20/05/03	MARIA LOPEZ	52517

e. 4/6 N° 97 v. 6/6/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 05/06/2003 - Vence: 09/06/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	29/05/03	JOSEFINA LEIVAS	52546
1	U	FEDERICO CAUSSE	29/05/03	ALICIA SUSANA LAMELA	52566
6	U	SILVIA CANTARINI	22/05/03	MARIA HAYDEE JOSEFINA DORIA Y EUGENIO EMILIO CARMINATTI	52572
6	U	SILVIA CANTARINI	29/09/03	ANTONINO LEOCATA,ROSOLINO LEOCATA Y ANTONIETA RUSSO	52619
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/05/03	MARTINEZ MANUEL Y ALVAREZ, BALBINA	52596
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/05/03	ROSA DE SANTIS	52633
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	21/05/03	YEHUDA LEKIER Y LIZA SCHATUNOVSKY	52589
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/05/03	ANTONIO IZZI	52544
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/04/03	BLANCA EDELSTEIN DE LERNER	52611
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/05/03	BELEN CARLOS HORACIO	52590
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/05/03	CARLOS OSVALDO AGUIRRE	52586
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/05/03	HECTOR CACALANO	52530
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/05/03	RICARDO REYES	52562
19		EDUARDO NUZZOLESE	23/05/03	ALICIA BALCISCUETA	52583
19		ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/05/03	ROMAN ENRIQUETA	52565
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	27/05/03	IRIGARAY GENOVEVA ELISA	52592
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/05/03	GUILLERMO NESTOR ALLER	52635
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	29/05/03	FRANCISCO VICTORIANO DOMINGUEZ	52642
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/05/03	AMANDA CATALINA ODDONE	52580
27		SOLEDAD CALATAYUD	21/05/03	CELSA DOLORES IBAÑEZ	52575
27		SOLEDAD CALATAYUD	22/05/03	OSVALDO AGUILAR	6380
27		SOLEDAD CALATAYUD	28/05/03	ISABEL IBAÑEZ	52576
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/05/03	BONISSONE ROSA LINDA Y BONISSONE JOSE	52574
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/05/03	MARCELINO GARCIA	52608
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/05/03	CATALINA GONZALEZ	52634
31		MARCELA A. PENNA	07/05/03	MATEO TONCICH	52644
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	08/05/03	HUGO ALBERTO MIEDZIR	52638
35	U	JOSE LUIS BOURNISSEN	19/05/03	RODOLFO BASILIO ILUNDAIN Y DELIA BARALIS	23731
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/04/03	FELISA PEREZ	3244

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36		SEBASTIAN F. FONT	23/05/03	TORRADO ALEJANDRO ROBERTO	52564
37		GUSTAVO DANIELE	19/05/03	JUAN ALBERTO FERRARI	52582
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/05/03	SIMONIELLO EDURDO SERAFIN	52526
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/05/03	IRENE BEATRIZ SANCHEZ	6359
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/05/03	VEGA BLANCA NELIDA	52626
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/05/03	ANDRES ANTONIO AMAYA	52625
45	U	MARISA S. SORINI	20/05/03	MARIA HAYDEE SPROVIERO	52636
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/05/03	IBARGÜEN CARMEN	3243
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/05/03	ANGELA CACIC	52548
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/05/03	NELIDA MONTE	52581
50		JUAN C. INSUA	28/05/03	MARIANA MUIÑO	52543
50	U	JUAN C. INSUA	28/05/03	LUIS RAMON MARECHAL	52637
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/02/03	FORTUNATO MIGUEL PARERA IZAGUIRRE	52555
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/05/03	ESTHER AIDA WAGNER	52569
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/05/03	MARTA BEATRIZ ECHENIQUE	23751
53		ALDO DI VITO	26/05/03	CELIA MARIANI	52568
54		JAVIER FERNANDEZ	27/05/03	ERNESTO GONZALEZ	52545
54		JAVIER FERNANDEZ	29/05/03	ENZO OLIVIERI	52640
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/05/03	JOSE KONZ	52612
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/05/03	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	6377
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/05/03	WESTERDALE ALICIA CARLOTA	23733
60		JAVIER SANTAMARIA	21/05/03	NELSON ALBERTO ALZUGARAY Y MODESTA AQUILINA BLANCO	52628
63	U	JORGE E. BEADE	08/05/03	VIOLETA MARGOT CERVIO Y OSVALDO ELIO BORGHI	6379
64	U	MARCOS GALMARINI	19/05/03	LELIE JOSEFINA BLASCO Y JUAN ANTONIO SAGARRA	52606
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/05/03	ALFREDO ANTONIO VIGLIONE	52610
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/05/03	JUAN CARLOS SINCONEGUI	52622
67	U	MARTA ELENA FARIAS	21/05/03	FELISA ENCARNACION CARRIZO	52563
67	U	MARTA ELENA FARIAS	26/05/03	ZULEMA JOSEFA UZAL DE GRAZIADIO Y MARIO GRAZIADIO Y UZAL	52573
67	U	MARTA ELENA FARIAS	27/05/03	ALFONSO SACCOMANNO	52645
67	U	MARTA ELENA FARIAS	13/05/03	HECTOR MOSQUERA	23721
68	U	MAXIMILIANO CAIA	28/05/03	CELESTINA MARTINEZ	52527
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/05/03	ANA MARIA MARTINEZ	52618
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/05/03	RUTH FRANCISCA PORTELL	6347
71	U	SUSANA A. NOVILE	09/09/02	GRACIELA ESTER PETTY	23724
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/05/03	MARIA ISIDORA MARTIN DE BRIENZA	52629
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/05/03	CARLOS ANTONIO DE LA LLAVE	6368
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/05/03	CELIA INES ARRUFO DE DE LA LLAVE	6369
73	U	DOLORES MIGUENS	19/05/03	GUSTAVO MARIO AMESTOY	23697
74		JUAN A. CASAS	21/05/03	ALBERTO PACHTER	52591
75	U	MARIA INES LEZAMA	27/05/03	RITA SUSANA FEINTUCH	52552
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/03/03	VICENTE SALVADOR RASULO	52617
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/05/03	KUTSCH ESTEBAN	52599
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/05/03	QUINTAS PACIN ANTONIO	52579
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/03/03	DOZO DIONISIO Y CURTI EMA OLIMPIA	52616
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/05/03	CARLOS ALBERTO ROIG	52553
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	21/05/03	LIDIA ROSA INSUA DE CASANOVA	52593
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/05/03	EMILIO RADULOV Y NICOLAS RADULOV	3248
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/05/03	ESTHER MERCEDES PERALTA MARTINEZ	23718
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/05/03	ARMANDO ONORATI	52600
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/02/03	LUISA SOLA	52547
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/05/03	PRUDENCIO RAMON MONZON	52598
94	U	EDUARDO PARODY	23/05/03	MARGARITA DELLA MORA	52578
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/05/03	CANCELLO ANTONIA ASUNCION	52577
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	30/05/03	MARINO PIZZUL Y ISABEL PALESTRO	52621
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/03/03	EDUARDO ARTURO ZABALA	52531
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/05/03	MIGUEL PASCUAL FEDERICO	52627
107	U	JULIO C. BORDA		ANGELA EMILIA DANIELIS	52588
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	26/05/03	ADOLFO RAMON MAZZARINO	3250

e. 5/6 N° 98 v. 9/6/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6to. de Capital Federal, Expte. N° 68.934/98 s/Ejecución Hipotecaria, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 11 de junio de 2003, a las 10:00 hs., (en punto), en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el bien inmueble y seguidamente los bienes muebles, que se detallan: Finca ubicada en la Ciudad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., calle Formosa Nro. 831, hoy Nro. 5527, Entre Montevideo y Chacabuco, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. F, Manz. 37, Parc. 24, Matrícula 38.799. Según fs. 260, consta de: A la entrada posee un jardín y una escalera a Planta Alta. En Planta baja la vivienda tiene pasillo cubierto, dos habitaciones, amplia cocina y baño. Al fondo patio descubierto con lavadero cubierto y parrilla. En Planta Alta tres ambientes y otro ambiente más chico en construcción de ladrillo sin revocar y luego un espacio con techo de madera y tejas. Todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y ocupado según fs. 377 por Héctor Rogelio Berns junto a su esposa e hija en calidad de comodatarios. Superficie según títulos 206,25 m2. Base a fs. 345, $ 20.884. Seña 25%, Comisión 3%. Sellado de Ley y Arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme Artículo 133 del C.P.C. Procesal, y no procederá la compra en comisión. Deudas, con OSN a Fs. 391, sin deuda al 1-11-02, con A.A. a Fs. 395, $ 14,38 al 31-10-02, con Rentas a fs. 352, $ 1.249 al 30-4-02, con Municipalidad de Gral. San Martín a fs. 402, $ 2.355,55 al 5-11-02. A continuación se subastarán los bienes cuyo inventario obra a fs. 304/305, sin base, al contado y mejor postor, en Lotes, debiéndose abonar el total de precio en el acto de la subasta, más el arancel del 0,25% (Acordada Nro. 10/99) y comisión del 10%. Los muebles deberán ser retirados por el comprador, donde son exhibidos, en L. M. Drago 5770, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. en hora y día a determinar con el martillero. El inmueble, y los bienes muebles podrán ser visitados los días 9 y 10 de junio de 2003 de 12:30 a 14:30 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 5/6 N° 52.728 v. 6/6/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 13, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A., c/LUCHESI, JOSE LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 112.149/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 2003 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Tapalqué 2420, entre Gral. Acha y Gral. Ferré, paraje "Villa Marconi", Lote 18 Manz. 5, Nom. Cat.: Circ. II; Secc. R, Manz. 41, Parc. 20, matrícula 29.072, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., superficie 313,89 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 161, se trata de una vivienda construida en mampostería de ladrillos en zona de viviendas modestas e industrias ubicadas a aprox. 15 cuadras de la Av. Mitre y de la Estación Sarandí que consta de living comedor, baño completo, 2 dormitorios con placard y otro de menores dimensiones, pasillo, cocina y comedor de diario, jardín con pileta de natación pequeña, al fondo quincho y galpón, patio con lugar para lavadero y escalera por la que se accede a una planta alta donde existe un ambiente y otro dormitorio, por los que se accede a una terraza, todo en buen estado general de conservación ocupado por el demandado en calidad de propietario conjuntamente con su familia. Base $ 48.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. El pago de las sumas a percibir podrán ser efectuado mediante cheque personal y del día, no aceptándose cheques de terceros y tendrá efectos cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos. Deudas: A la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 2.334,49 al 4/12/01 (fs. 128); a O.S.N. sin deuda al 26/10/01 (fs. 104); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.436,46 al 4/6/01 (fs. 72); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 12,02 al 23/5/01 (fs. 51). No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que al adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de junio de 2003 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 5/6 N° 23.866 v. 6/6/2003

N° 33

Juzgado Nacional en lo Civil N° 33 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON N.A. c/SALLOUM JORGE OMAR s/Ejecución Hipotecaria 15867/00", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 18 de junio 2003, a las 10 hs. 20' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Gaboto e/Nicolás Vide-

la y Nueva; Sup. 153,43 mts. 2. Nom. Cat. Circ. I. Sec. 5. Manz. 4. Parc. 11. Dominio Matrícula 84.059. Deudas informadas: Rentas al 16/11/00 $ 3.344,61; A. Args. $ 127,63 al 7/11/00; Municipal: No contestó oficio 10/00; OSN. No contestó oficio 24/10/00. Base $ 73.800 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión: 4%, Sellado de Ley y 0,25% Arancel. Derecho subasta. Se hace constar que para el caso de no existir postores, se ordenará un tercer remate sin base. El saldo del precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobada la subasta (art. 580 y 584 CPCC) y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa del dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado; haciéndose constar que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en radio de esta Capital Federal. Según constatación notarial de fs. 80/81 el inmueble se lo ubica frente a la calle Gaboto 540 encontrándose ocupado por Margarita Bruzzone de Fernández como inquilina del demandado. Se trata de un inmueble de amplias dimensiones que se desarrolla en dos plantas. Al frente tiene ingreso por una puerta de rejas. Al frente tiene un pequeño jardín. La casa en su P.B. consta de recepción con piso de cerámica, un comedor diario con pisos cerámicos y ventana a un patio interno que tiene pisos de lajas; un baño de servicio todo empapelado. La cocina también tiene pisos de cerámicos, cuenta con bajo mesadas de madera y con una ventana que da al patio trasero, éste patio en la actualidad no tiene césped, en su fondo tiene un lavadero cubierto con ventana al jardín del fondo c/pileta y termotanque. Un living comedor con pisos de madera y ventana que da al frente y sus paredes están empapeladas. Por el living se accede por una escalera a la planta alta donde se encuentran tres dormitorios con pisos de madera y empapelados, dos de ellos al frente de la casa, pudiéndose salir por una puerta ventana que tiene uno a un balcón, éstos cuartos del frente en la actualidad están separados pero originalmente están comunicados por una abertura; el tercer cuarto da a la terraza del contrafrente. Asimismo tiene un baño completo con bañadera y ventana al exterior. La terraza es pequeña y tiene pisos de mosaicos. Exhibición: Lunes a viernes de 16 a 17 hs. bajo responsabilidad de los ocupantes y a partir de las respectivas publicaciones de éstos edictos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 5/6 N° 23.872 v. 6/6/2003

N° 34

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 34, sito en Uruguay 714, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/SEGOVIA ANTONIO ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 4470/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado la calle República del Líbano, esq. Condarco, UF N° 4, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ. III; Secc. A, Manz. 81, Parc. 1, Subparc. 4. Matrícula 1103/4. Superficie 116,15 mt2. Porcentual 0,296%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 141 y su rectificación de fs. 241 el inmueble se encuentra sito en la calle República del Líbano esq. Condarco N° 917, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda en P.H. con entrada independiente por el N° indicado que consta en planta baja de living, cocina comedor y un baño y en planta alta 2 dormitorios y un baño completo y más arriba terraza libre con una habitación todo en regular estado de conservación. Conforme acta de constatación realizada por la escribana Daniela Pelizza obrante a fs. 123, el inmueble se encuentra ocupado por Nélida L. Pérez (DNI 12.785.266), su esposo Alberto Pastor y 2 hijos. Base $ 23.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN) en efectivo en el acto del remate, pudiéndose abonar con cheque certificado. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.068,15 al 4/6/02 (fs. 118); a la Municipalidad de Quilmes la suma de $ 1.308,65 al 27/5/02 (fs. 104) con más la suma de $ 54,74 en concepto de Serv. Sanitarios al 21/6/02 (fs. 106); a OSN fuera del radio de servicios al 16/5/02 (fs. 99); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 321,97 al 21/5/02 (fs. 95). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/ Ej. Hip." el 18.2.99). El saldo de precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Proc., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del BCRA, desde realizada la subasta, capitalizable cada 7 días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC) y una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de junio de 2003 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Graciela González Echeverría, juez.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 5/6 N° 23.868 v. 6/6/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/SIMANCAS, ALEJANDRO NARCISO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 96.020/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 2003 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Champagnat sin número y a la calle la Calandria sin número, U.F. 87 ubicada en Planta Baja y Primer Piso, integrada por los Polígonos 00-87 y 01-87, cuartel primero, pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Ch. 2, Fracc. I, Parc. 1g., Subp. 87, Matrícula 43.079/87, Superficie: 357,7 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 195 el inmueble se encuentra en el barrio privado denominado Pilar House con entrada por la calle Champagnat N° 1050, Pilar, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., tiene planta baja y primer piso y conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 168, vive el demandado con su mujer y sus 2 hijos menores. Es de material con techo de teja y consta en el primer piso de una habitación, un baño y cocina-comedor y en el 2° Piso de 3 habitaciones con un baño. Base: $ 80.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley y Aranc. 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No se aceptarán ofertas inferiores a $ 100. Deudas: Al Consorcio de Prop. la suma de $ 5.573,47 al 30/4/03 (fs. 252); a Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 1.951,94 al 15/10/01 (fs. 191); a la Municipalidad de Pilar, la suma de $ 165,91 al 21/6/01 (fs. 144/5); a Sudamericana de Aguas S.A. la suma de $ 374,44 al 31/5/01 (fs. 129). Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión y las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor (conf. fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I: s/Ejec. Hip.). No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conf. art. 580 del Cód. Proc. Los concurrentes al acto de subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes doc. de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña, comisión y arancel. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de junio de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 5/6 N° 23.864 v. 6/6/2003

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "RUTOIS GREGORIO c/TORNESE RODOLFO s/Ejec. Hip." Exp. N° 84787/00, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 18 de junio de 2003 a las 12:40 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Formosa 293/295 unidad 6 del 2° piso "A", según título de propiedad de Capital Federal, Matrícula: 6-11769/6, Nom. Cat.: Circ. 6, Sec.: 40, Mzna.: 116, Pla.: 22D, con sup. de 56,54 m2, porcentual: 4,36%, que según fs. 137/8 el bien se compone de living comedor, cocina, lavadero, 2 dormitorios, baño y balcón corrido. En regular estado de conservación y con deterioros. Se encuentra vacío y desocupado. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 12 y 13 de junio de 2003 de 13 a 15 hs. Base $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales en una cuenta a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio las deudas por impuestos tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: Expensas fs. 179/80 a marzo 2003 $ 4220,89; Ags. Args. fs. 117/8 al 12/3/02 $ 1856,94; OSN fs. 116 al 14/3/02 $ 753,08 y GCBA fs. 119 al 31/3/02 $ 95,88 y fs. 120 al 12/3/02 $ 1075,33.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 5/6 N° 23.870 v. 6/6/2003

N° 72

Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P° 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CORONEL ALBERTO RUBEN c/CABRAL JORGE CARLOS s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 3962/00 que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 11 de junio de 2003 a las 08:20 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Azcuénaga 1024 P° 7° U.F. 16 de esta Ciudad. Matrícula 19-1300/16 Nom. Cat.: C. 19, S. 11 M: 15, P. 39-a superficie total: 51m2 36dm2 Porcent.: 5 con 90 cent. s/Informe de fs. 139 se trata del depto. identificado con la letra "P" del P° 7°, se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario, sin exhibir título, y consta de: living comedor, cocina c/lavadero, un dormitorio y baño completo y en regulares condiciones de uso y conservación con detalles de humedad y pintura. Deudas: Expensas fs. 199 al 31/3/03 $ 7.994,09 Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 211 al 7/4/03 $ 581,61. Aguas Args. fs. 213 al 4/4/03 $ 23,83. OSN fs. 214 al 4/4/03 Ptda. sin deuda. Base: $ 8.400. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Al contado y mejor postor en el acto del remate. Se aceptará cheque certificado por la seña y en caso de superar el precio la base, la diferencia podrá pagarse en efectivo o cheque que deberá reemplazarse por otro certificado en 24 horas. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 133 del CPCC, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: 9 y 10/6/03 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 5/6 N° 23.851 v. 6/6/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 90, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MOSCONE RICARDO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26.369/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 2003 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. del Libertador 340/56/60, Unidad 82 1° sótano, Unidad 85 1° sótano, Unidad 143 piso 17 y Unidad Complementaria XXXVIII, 2° subsuelo, Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 33, Parc. 3 A, Matrículas 20-2857/82; 20-2857/85 20-2857/143. Para la Unidad 82: Superficie 13,85 m2, porcentual 06%. Para la Unidad 85: Superficie 13,85 m2, porcentual 06%. Para la Unidad 143: Superficie 218,89 m2, porcentual 1,42%. Para la Unidad Complementaria XXXVIII: Superficie 3,65 m2, porcentual 0,02%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 214 el inmueble se encuentra en Av. del Libertador N° 356, identificado internamente como piso 15°, Dto. "A", Cap. Fed. y se trata de un departamento en edificio torre de categoría con una antigüedad aprox. de 20 años que consta de palier privado, amplio living comedor con pisos tarugados, 3 dormitorios, el principal en suite, baño con antebaño, cocina, office, lavadero y habitación con baño de servicio, todo en muy buen estado de conservación con balcones aterrazados en el living comedor y en los dormitorios, ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y un hijo según manifestara el Sr. Moscone. También posee 2 cocheras en el 1er. subsuelo identificadas con los Nros. 82 y 85 y baulera en el 2do. subsuelo. Y conforme informe de fs. 356 si bien se trata de la Unidad N° 143 del piso 17, los dos primeros pisos del edificio son utilizados con fines internos y no tienen identificación interna como pisos 1° y 2°. Tanto en el ascensor como en el portero eléctrico, la identificación del departamento está dada como piso 15°. Base $ 220.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. (Ac. 24/00 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas para todas las unidades: a O.S.N. partida sin deuda por aplicación de pagos al 19/3/01 (fs. 149/152); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 4.021,38 al 19/3/01 (fs. 153/156); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 171,42 (fs. 157/160); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 2.376 al 10/6/03, según informe de fecha 30/4/03 (fs. 351). Tratándose el presente proceso, de una ejecución hipotecaria y conforme lo normado por el art. 598 en su actual redacción (ley 24.441) no procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. plenario autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I: s/Ejec. Hip.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de junio de 2003 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 5/6 N° 23.861 v. 6/6/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6° de Cap. Fed., hace saber en los autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTRONUOVO ERNESTO HUGO s/Ejec. Hipotecaria" expte. 55091/99 que el martillero César A. Del Zotto rematará el día 17 de junio del 2003, a las 11 horas, en (Corp. Remat.) Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% del inmueble ubicado en la calle Julio Cortázar N° 4821 y tiene otra entrada por la parte posterior sobre la calle Escritores Argentinos N° 234 de Colonia Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro designado según título como lote cuatro de la manzana siete parte fracción % G, 2 y 2', 3 y 3' lotes agrícolas 40, 41, 49 y 50 Colonia Agrícola Nahuel Huapi Nom. Catastral: Depto. Catas. 19, Circ. 2, Secc. C, Manz. 293 Parc. 09, Matrícula 19-11887 Sup. 810,944 m2 título en autos, ad-corpus. Según mandamiento de constatación ocupado por Ernesto Castronuovo hijo del demandado y su esposa Nancy Rial, Chalet consta de 2 plantas se encuentre edificada bajo nivel de la calle Cortázar. Planta Baja tiene al frente un patio con parrilla se ingresa por la cocina, living comedor en desnivel con piso de madera tarugada y laja, toillete, un dormitorio en suite, un balcón corrido entre cocina y living comedor, y da a Escritores Argentinos. Planta Alta: Hay una habitación al frente sin terminar falta revoque, piso, techo y aberturas), dos dormitorios, baño completo y play-room. Debajo de la casa como base de ella, hay otros dos cuartos que se utilizan como depósito, un baño completo y terreno y jardín, con caída hacia Escritores Argentinos, cuenta con servicios de luz elect., cloaca, gas y agua corriente, calles de tosca y piedra y a tres cuadras de calle de asfalto Ruta Pioneros. Buen estado de conservación y uso. Base $ 52.500, seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% al contado, en efectivo y al mejor postor. Dispónese que en ausencia de postores, transcurrida media hora

desde el inicio de la subasta, la venta se concretará sin base. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate. No se aceptará la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. No corresponde que la adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo, con excepción de las expensas cuando no exista remanente serán a cargo del comprador y el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). Deudas informadas: Aguas Rionegrinas al 27/12/00 fuera de radio, Municipal Bariloche al 10/01/2001 $ 669,30 más 58,80 Rentas Río Negro al 12/01/01 $ 2229,96 Visitar los días 15 y 16 de junio de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Consultas Martillero al 4723-2692 o www.delzotto.com.ar.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 5/6 N° 52.678 v. 6/6/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, sita en la calle Talcahuano 550 Piso 6° de Cap. Fed. Secretaría Unica comunica por 2 días en autos: "ZECCHIN LUIS ALBERTO c/CONSTANTINO MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución de Alquileres Ejecutivos", expte. N° 8091/99 que el Martillero Aldo Jorge Tellería rematará el 12-06-03 a las 10y20 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Thames 348/50 Piso 1° U.F. N° 9, Dpto. N° 9 de Cap. Fed. Matrícula Fr. 15-14517/9. Sup. ad-corpus 37 mts. 87 dms. 2 Porcentual 5 con 46 centésimos % Nom. Catastral: Circ. 15. Secc. 47. Manz. 158. Parcela 25. Partida 2.313.967. Consta de: 1 habitación; 1 living, 1 baño, 1 cocina y 1 patio. El inmueble se encuentra ocupado en regular estado de conservación. Debe: G.C.B.A. fs. 109 al 12-10-00 $ 51,69 O.S.N. fs. 107 al 13-10-00 $ 10,14. Aguas Args. fs. 106 al 12-10-00 $ 19,81 expensas fs. 222 al 12-05-03 $ 1.016,12. Exhibe los días 10 y 11 de junio de 2003 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Base: $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (CSJN). Al contado y mejor postor, dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. En el supuesto de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble salvo la concerniente a las expensas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, de conformidad con la doctrina plenaria sentada por la Exma. Cámara del Fuero, con fecha 18-02-99, en los autos en Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria. Mayores informes consultar el expediente. Publicar por 2 días en el Boletín oficial y La Prensa

Buenos Aires, 21 de mayo de 200.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 5/6 N° 3259 v. 6/6/2003

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CASADO LUISA JOSEFINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 87.527/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 2003 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Paraguay 852/54/56, entre las de Esmeralda y Suipacha, U.F. N° 14, 1° piso, al fondo, segundo cuerpo, individualizado internamente con la letra "H", matrícula 20-570/14, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 26, Parc. 16, Superficie 32,84 mt2; Porcentual 4,43%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 123, el inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar y se trata de un dpto. en dos plantas que consta en la planta primer piso de hall de entrada, baño, cocina y un ambiente en "L"; por escalera que sale del hall a planta segundo piso donde existen 2 habitaciones, baño y terraza libre. Se deja constancia que contra el inmueble se encuentra tramitando un juicio de reivindicación iniciado por el Consorcio (fs. 129). Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.353,89 6/3/03 (fs. 165); a OSN partida sin deuda al 3/3/03 (fs. 181); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 3.476,61 al 6/3/03 (fs. 175); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 3.929,44 al 12/3/03 correspondiente a capital puro (fs. 172). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo expuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99". Certificado de dominio: fs. 184/188 N° 771590 del 25/3/03. Certificados de inhibiciones: fs. 189/191 N° 771589 del 25/3/03. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 10 y 11 de junio de 10 a 12 hs. Para mayores datos dirigirse al expte. o al martillero al tel.: 4373-3054.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2003.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 5/6 N° 23.860 v. 6/6/2003

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 490, Piso 3, comunica por dos días en el juicio CONS. DE PROP. ADOLFO ALSINA 1356/60 c/BALAJOZ SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución de Expensas, Expediente N° 85.349/99 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 25 de junio de 2003, a las 10 (en punto), el inmueble ubicado en Alsina 1356/60, entre Santiago del Estero y San José, Unidad 20, Piso 5, Letra "A" (con individualización de la letra en la puerta de entrada (Blindex). Matrícula 13-403/20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. 12, Manz. 37, Parc. 20-a. Consta de seis ambientes, sin baño ni cocina y da a la calle, sin balcón. Buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Roberto Domingo Gaio —DNI 7.726.155— quien dice es titular de un contrato de locación de fecha 4/4/00, siendo la locataria Image Conapts S.A. y la locadora Balajoz S.A. por 36 meses contados a partir del 1/5/00 y hasta el 30/4/03. Exhibe un contrato simple sin registro y sin sellar. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel del 0,25% conforme Acordada 24/00 C.S.J.N. Al contado y al mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Superficie: 109 mts. 53 dmts.2. Porcentual 4 enteros 19 centésimos por ciento. Exhibición: los días 18 y 19 de junio de 2003, en el horario de 10 a 12. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes. Deudas: Aguas Argentinas S.A.: $ 817,98 al 15/8/00 —fs. 68—. Obras Sanitarias de la Nación: sin deudas al 7/9/00 —fs. 88—. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.): $ 2.997,85 al 25/10/02 —fs. 204—. Expensas Comunes atrasadas: $ 8.454,25 al mes de setiembre de 2000. Por el mes de setiembre del 2000 correspondió pagar $ 613,33 —fs. 94—.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 5/6 Nº 23.869 v. 6/6/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 1, sito en Av. R. S. Peña 1211, 5° p., Secretaría N° 1 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "HOMERO FONDA Y CIA S.A. s/Quiebra, s/Inc. de Realización de Bien Inmueble) (CUIT 30-57367556-4) exp. n° 79.699, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el día Miércoles 11 de Junio de 2003 a las 13.20 hs., el inmueble ubicado en calle Caboto n° 1305 esq. Olavarría n° 106, designado cat. como Circ. IV, secc. 6 manz. 66, parcela 1, matrícula 4-1777, Partida 120665, que consta de dos plantas con una sup. de m2 171,65-por planta, que tiene mts. 10,42 de frente con calle Caboto mts. 16,43 al N. calle Olavarría, mts. 10,46 al O. y 16,43 al S. Desocupado y en mal estado de conservación. Deuda ABL $ 17.280,10 al 9/5/01 y O.S.N. $ 42.220,25 al 28/5/01, base $ 60.783.16, al contado y mejor postor en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. Comisión 3%, acordada 24/00 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el exp. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia de boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Exhibición días 9 y 10 de junio de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 3/6 N° 23.761 v. 9/6/2003

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de Capital Federal, Secretaría N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ MARDRA S.A. y Otros (CUIT 30-59083638-5) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto), procederá a subastar el 26 de junio de 2003 a las 09:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, lo siguiente: Un tractor marca Fiat, año 1970; un tractor marca Deutz, año 1993; un motor marca Scania; un motor marca Mercedes Benz; y un tractor marca Deutz, año 1991. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 23 y 24 de junio próximos, en San Luis 3431, Capital Federal, de 14 a 18 hs. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquriente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 5/6 Nº 23.867 v. 6/6/2003

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "AGROCAMPICHUELO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. N° 95.739, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 25 de junio de 2003 a las 12:00 hs. —comenzando puntualmente— en la Ofic. de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Salta: A) 100% del campo denominado "Cenizas I", con una superficie de 1.052 has. 4.003,92 m2. correspondiente al lote "2" de la finca "Las Cenizas ó Chuschal", Departamento San Martín. Matrícula 16.724 y plano 1.071. Se trata de un campo con frente sobre la Ruta Provincial 53 —camino de tierra—, a 2 km. de la Localidad de Padre Lozano y 26 km. de Embarcación. Toda la superficie se encuentra desmontada, apta para cultivo de porotos, soja, cártamo, etc. La topografía del terreno es plano con zanjas bajas con drenajes, siendo el suelo del tipo franco-arena arcilla. El agua es buena y se encuentra aprox. a 30 mts. El promedio de lluvias es de 600mm. Posee mejoras: energía eléctrica tarifásica, alambrado perimetral, pozo de agua, tanque de agua, galpón, casa peón, casa encargado, canalización semiperimetral y profundización de zanjas naturales de desagüe, tanque almacenamiento combustible 20.000 lts.; Tanque de caldera 6.000 lts. Se encuentra desocupado. Base: $ 1.400.000. B) 100% del campo denominado "Cenizas II" con superficie de 1.358 has. 2.110,80 m2. correspondiente a las fincas "Chuschal" y "Las Cenizas", Departamento San Martín, Matrícula 17.228 y plano 1209. Se trata de un campo con frente de 750 mts. aprox. sobre Ruta Provincial 53 —camino de tierra—, a 2 km de la localidad de Padre Lozano y 26 km. de Embarcación, su fondo linda con el Río Bermejo. Se compone de aprox. 1.058 has. desmontadas aptas para cultivo de porotos, soja, cártamo, etc. y 300 has. de monte. La topografía del terreno, condiciones del suelo, lluvias y agua son similares al campo "Cenizas I". Posee mejoras: alambrado perimetral, casa encargado, canalización semiperimetral y profundización zanjas naturales. Se encuentra desocupado (de acuerdo a dominio servidumbre de tránsito de petróleo por oleoducto a favor Standard Oil Company S.A. Arg. 2.210 mts. largo por 10 mts. ancho). Base $ 1.166.666. C) 50% indiviso del campo denominado "La Ilusión" con una superficie de 3.804 has. 74 as. 48,98 cas; correspondiente a la Fracción 2b finca "Río Seco" y "Campo Grande" (2 polígonos), Dpto. San Martín, coronel Cornejo, Matrícula 21.946 y Plano 1.653. Se trata de un campo con un frente de 2.900 mts. aprox. sobre Ruta Nac. 34, a partir del mojón del km 1414. A 13 km. de Tartagal y 7 km. de Gral. Mosconi. Existe una superficie desmontada de 800 has. aprox. especialmente apta para porotos, soja, cártamo, maíz, etc., correspondiendo el resto a monte. La topografía del terreno es plano con zonas bajas con drenajes, siendo el suelo del tipo Franco-arena/arcilla. Agua escasa y profunda, con un promedio de lluvia de 800mm. Por su frente, sobre ruta 34, pasan columnas con electricidad. La única mejora se trata de puente sobre zanja del terreno. Se encuentra desocupado. Reconoce distintas servidumbres mineras a favor de Refinor, Tecpetrol, TGN y Pluspetrol. De acuerdo a cédula parcelaria, 19 has. 5.296,84 m2. se encuentran afectadas para servicios de gasoducto, según plano 2308. Base $ 1.033.333. D) 100% Campo denominado "Tres Pozos" con una superficie de 10 has. 000,78 m2 y extensión de servidumbre de paso de 1 ha. 6.276,16 m2. correspondiente a la finca "Tres Pozos" Fracción V y W, Departamento San Martín. Matrícula 20.507, plano 1.505. Tiene un frente de 20 mts. sobre la Ruta Nacional 34, km. 1631 y entrando a la derecha 800 mts. aprox. calle de tierra (que forma la servidumbre de paso) se desarrollan las 10 has. Salvo pequeño monte, el resto se encuentra ocupado, existiendo aprox. 20/25 casas de material y precarias, que forman un pequeño barrio frente a la vieja estación Campichuelo, con frentes a la Avda. Gral. San Martín y calle 20 de Febrero, todas de tierra. Sin base. E) Vehículo y bienes muebles: Lote 1. Camioneta Pick Up F100 dominio WGH837 Motor 22904316024 Chasis 8AFBTNM39PJO43685 año 1993; Lote 2: Tractor Fiat mod. 800E año 1984 AH4; Lote 3: Cosechadora de Algodón: "Ruslan" modelo JNP-I, con motor diesel de 80hp. N° 817478, chasis N° 069112-Equipo N° 13891 año 1994, núcleo cosechador 2 surcos; Lote 4: En block Arrancadora de Maní "Dindel" modelo D4x1 Serie N° 1-105; cultivador de campo desarmado; cultivador "Dolbi" para levante hidráulico de 3 puntos, 6 surcos, mod. S N° 2114 año 1995; chasis de sembradora "Migra" de 8 tachos; tanque transporte de combustible de 2.000 lts.; cinco silos de alambre para maíz. Sin base. Condiciones de venta: Para los inmuebles, ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25; Sellado de Ley, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Para vehículo y bienes muebles, al contado y mejor postor, comisión 10%. Arancel CSJN 0,25% e IVA a cargo del comprador, todo en el mismo acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del Art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta y se procederá a su apertura a las 12 hs. del mismo día. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: para los campos "Cenizas I" y "Cenizas II" los días 13 y 14 de junio de 2003, de 10 a 14 hs., para "La Ilusión" y "Tres Pozos" libremente a partir de la publicación de los edictos. Mayores informes en el juzgado, o al martillero Tel./Fax (011) 4381-3871, quien los días de exhibición estará también a disposición de los interesados en el Hotel "Alto Verde" de la Ciudad de Orán, Pcia. de Salta (Carlos Pellegrini 671, Tel. 03878-421234).

Buenos Aires, 29 de mayo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/6 Nº 416.827 v. 11/6/2003

Nº 5

Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 9 —Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja— avisa 5 días en "MANNARINO CARLOS PASCUAL s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial por HSBC BANK ARGENTINA S.A." Expte. N° 47.655, que el 19 de junio de 2003 — 9 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. 24 tarancoh@ciudad.com.ar T4372 6414) Ad corpus rematará: el inmueble sito en Alvarez de Toledo 4786/90 esquina Sargento Cabral 2102/12 de la localidad de Canning, Part. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, que sobre una superficie 333,381m2 tiene edificados 4 locales comerciales. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. R; Manz. 328. Parc. 23. Los ocupantes de los locales que no exhibieran título alguno, se encuentran intimados a desalojar los mismos en el término de 5 días según acta notarial obrante en autos. Base: $ 40.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado 1%. Arancel SCJN 0,25% al contado, en efectivo, y al mejor postor. Deudas: $ 5.907,89 al 30/4/2003 en fs. 204 (Rentas), $ 996,56 hasta la 8va. cuota de 2003 en fs. 202 (Municipales). Exhibición: 12 y 13 de junio entre las 16 y 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 580 del CPC. Como condición de remate queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hasta el 18 de junio se aceptan ofertas bajo sobre en el tribunal conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 5/6 Nº 23.863 v. 11/6/2003

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio N° 12, Sec. 24, comunica por cinco días en autos: "GOMEZ LAGES JOSE ALBINO s/Quiebra s/Inc. Desafectación Inmueble como Bien de Familia" Expte. 62.782, que el Martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el 13 de junio de 2003, a las 11 hs. 20' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el Inmueble ubicado en la Ciudad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Montevideo 1101; Sup. 675,68mts2. Nom. Cat., Circ. II, Sec. B, Manz. 74, Parc. 18, Dominio, Matrícula N° 6525 (Ad-Corpus). Base $ 172.500, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y 0,25%, arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conf. y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC, sin notificación ni intimación previa. Según informe presentado por el Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, se trata de un hermoso chalet de moderna concepción con amplio jardín al frente, espacio guardacoche semi cubierto; cuenta en P.B. con un amplio living comedor c/hogar, cocina comedor, toilette y un quincho; en su P. Alta que se accede por escalera caracol dispone de tres dormitorios cuentan con placares. El frente de la propiedad es de ladrillos y techo a dos aguas. Al fondo existe otra vivienda que cuenta con un living comedor, un dormitorio baño y cocina pequeña; ésta se encuentra ocupada por la Sra. Raquel Poledo, madre de la esposa del fallido. El inmueble principal se accede por el N° 1101 de la calle Montevideo e/Río Negro e Islas Oscadas; encontrándose ocupado por el fallido y su familia. En autos se encuentran agregados los respectivos informes por impuestos, tasas y contribuciones. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. Exhibición: Lunes a viernes de 16 a 17 hs., bajo responsabilidad de los ocupantes y a partir de las publicaciones de estos edictos.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 2/6 N° 416.424 v. 6/6/2003

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. 23 del Dr. Emilio Perea, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3°-, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "F.A.V.R.O. FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINAS HURLINGHAM S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 58.1972, que los Martilleros Mariano Espina Rawson y Alberto Miguel Toschi Rematarán el 17 de Junio de 2003, a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., los inmuebles de la fallida sitos en la localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, todos en Circ. IV, Sección C: 1) Planta Industrial ubicada en Av. Julio A. Roca N° 570 (Ruta Nac. N° 201) entre Los Arboles y Bernardi y calle Gral. Güemes, Manzana 6C, Parcela 1A: superficie de 11.057 mts2; frente aprox. 125 mts. por aprox. 76 mts. sobre laterales, con restricción por Servidumbre de electroducto de 4,45 x 12,15 mts. Consta de sala de guardia, patio de maniobras, depósitos en planta baja y planta alta, sala para máquinas y espacios para áreas administrativa y de servicios. En estado de abandono y deterioro general; Base $ 650.000. El adquirente tendrá a su cargo y costo los trabajos de saneamiento del pasivo ambiental, de las sustancias tóxicas y peligrosas informadas a fs. 1768/1818, expte. administrativo N° 2415-7537/98 de la Secretaría de Policía Ambiental de la Provincia de Bs. As. bajo la supervisión de dicho organismo, debiendo llevar a cabo las tareas descriptas a fs. 1815/ 1816 de la presente causa, según Ley 11.720 y Decreto Reglam. N° 806/97.• 2) Depósito de aprox. 22 x 35 mts. y edificio en dos plantas de aprox. 21 x 22 mts. con frente sobre calles Gral. Güemes, Los Arboles y San Juan; Parcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de Manzana 6G; superficie terreno 1.208,47 mts2; Base: $ 43.000. • 3) Terrenos baldíos y depósito sobre la calle San Juan hasta esquina con Bernardi; Parcelas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de Manzana 6G, superficie 2.625,08 mts2; Base: 46.000. • 4) Dos depósitos de aprox. 10 x 31 mts. c/u, en regular estado de conservación: Parcela 5a de Manzana 6G, en calle Gral. Güemes e/Los Arboles y Bernardi; superficie 1.298,03 mts2; Base: 50.000. • 5) Terreno baldío en calle Los Arboles: Parcela 2 de Manzana 6G, con superficie 198,65 mts2; Base: $ 5.000. • 6) Depósito en Tte. Gral. Roca esquina Los Arboles: Parcelas 1 y 20 de Manzana 6D, superficie 444,94 mts2, Base: $ 30.000. • 7) Tinglados y terreno libre en Los Arboles esquina Güemes: Parcelas 16 y 17 de Manzana 6D, superficie 499,48 mts2, Base: $ 27.000. Desocupados. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%, Sellado de Ley. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, informes de procedimiento en Secretaría. Tasas, impuestos y contribuciones posteriores a la posesión a cargo del adquirente, como así los gastos de escrituración. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis", b/ apercib. del Art. 584 del Cód. Procesal. Para el caso que al adquirente planteare la nulidad de la subasta, previo deberá depositar el saldo de precio. Exhibe días 11, 12 y 13 de Junio de 13,30 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/6 N° 416.656 v. 10/6/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Sec. Nº 29 comunica por dos días en autos: "ARGUELLO VICTORIANO RAMON s/Quiebra Expte. 73496", que el Martillero Herman Blitz Katz (CUIT.: 20-11635284-3), rematará el 12 de junio de 2003, a las 8 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del Lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, ptdo. Morón, pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Ortega y Gasset e/Castello y Teodoro Fels. Nom. Cat. Circ. IV Sec. J. Manz. 36 Parc. 10 Sup. 240 mts. 2 (Ad-Corpus). Base: $ 3.750.-, contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta, en efectivo; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. En el supuesto de fracasar por falta de postores, en el mismo acto, transcurrida la media hora, saldrá a la venta sin base. Según informe del martillero con ilustraciones fotográficas y plano catastral agregado en autos (fs. 289/93) se trata de un lote en estado baldío, con poste y alambrado; e/Nros. 1754 y 1766 de Ortega y Gasset, fte. a plaza pública "Unión Nacional" s/calle asfaltada. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no se admitirá la compra en comisión y que no será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Se visita libremente. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 5/6 Nº 23.976 v. 6/6/2003

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, de Capital Federal, sito en Av. Callao 635 PB, Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos "CORBELLA GUSTAVO DANIEL c/SERYOFF S.A. s/Ejecutivo, Expediente N° 8061/2001 que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el miércoles 11 de junio de 2003, a partir de las 9:00 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. en el estado que se encuentre, señalándose que no se admitirán reclamos de ningún tipo, al contado, sin base y al mejor postor Un montacarga (autoelevador) TCM N° UM 400 - 10 F (236317) color amarillo con blanco y una máquina de Serigrafía Marca Maq Thoss Modelo 250 S/2 Pm N° 920592. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se las tendrán por notificadas en la forma y en la oportunidad prevista por el art. 133. Los bienes objeto a remate se podrán visitar de 14:00 a 16:00 hs. los días 6, 9 y 10 del mes de junio de 2003, en el domicilio de la calle Gurruchaga N° 1141/1151, Cap. Fed.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/6 Nº 23.808 v. 6/6/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PACHECO PAPELES s/Quiebra", Expte. 33734, que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 18 de junio de 2003 a las 11,40 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bienes muebles inventariados a fs. 1558/60, entre los que se encuentra gran cantidad de papel de distintas clases, cartuchos, disquets, partes de PC, exhibidores metálicos, cajas, almohadillas, films transparente, toner, bolígrafos, pallets, muebles de oficina, etc. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá construir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Se reciben ofertas bajo sobre hasta el día 17 de junio de 2003 a las 12 hs. las que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día si las hubiere. Exhibición: 13 y 16 de junio de 2003 de 11 a 13 hs. en Perón 1713, Capital. Se publica por dos días en el Boletín Oficial y por tres días en Página 12.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 5/6 Nº 23.871 v. 6/6/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 hace saber por cinco días en autos "COMPAÑIA COMERCIAL BS. AS. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bien Inmueble" (Exp. 44351), que el día 20 de junio de 2003, a las 13,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Federal, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4), a la pública subasta al contado y mejor postor, del inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Quilmes, Prov. de Bs. Aires, situado en la calle 12 de Octubre 2857 (antes 1429) entre Unamuno y Juan B. Justo, designado como lote doce a, de la manzana 76, que mide: 10mts. de fte. al SE., lindando con calle 12 de Octubre; 64,17mts. al SO. lindando con lote 13 y fondos de lotes 17, 18, 19 y parte del 23; 30mts. al NO. lindando con fondos de lotes 24 a, 25 a y 26 a; y al NE. formando una línea quebrada de tres tramos: el 1°, parte del fte. al SE. en dirección NO. mide 32,17mts, el segundo tramo 23mts. y el tercero 32mts. lindando con lote 11 a, fondos del 10 a, fondos de lotes 5, 4 y 3, y pare del lote 27. Superficie total: 1.281,70mts.cdrs. Catastro: C.III, Secc. E, manzana 76 parcela 12 a. Matrícula 51314/ Quilmes. Según constatación de fs. 61/62, se trata de un inmueble desocupado, al que se ingresa por un local negocio, con una puerta que comunica al interior del depósito. Existe una escalera de material, que conduce a una oficina y office, en entrepiso. A continuación se asciende a un pequeño office, azulejado con lavatorio, y luego a la planta alta, donde existen cinco ambientes y/o habitaciones, dos de ellas al frente, con balcón que cubre todo el frente, que miden, uno de ellas 3,50x4mts. aproxim., con piso de flexiplast, y el otro de 3,50x5mts., con placard de 3 puertas, piso alfombrado paredes revestidas en corlok, símil madera y otro ambiente de 3,50x4mts. aproxim.; existen dos baños completos, ambos sexos. Calefacción, mediante equipo de gas "Surrey", por conductos. Al final de la construcción, toda de material, hay una escalera de hierro, hacia el galpón, como segunda salida y/o de emergencia. Se accede al galpón, directamente de la calle por portón, siendo su estructura de hormigón armado, de alrededor de 7mts. de altura, techo parabólico, revestida con chapas de zinc, con nueve tragaluces de chapas plásticas, que otorgan luminosidad, y extractores de aire, impulsadas por el viento. Tiene estructura preparada para puente grúa. Base: $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCC. Adeuda: Imp. municipales fs. 12/14, $ 4.904,99 al 30/10/2002; Imp. inmobiliario, fs. 19/21, $ 7.846,10 al 21/10/02; Aguas Argentinas, fs. 42, $ 40.475,63 al 10/10/02. Exhibición 17 y 18 de junio de 2003, de 11 a 13 hs. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. CUIT de la fallida 30-65884535-3. Sede del Tribunal: Marcelo T. de Alvear N° 1840, pta. baja, Cap. Federal. Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 5/6 Nº 416.829 v. 11/6/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 p. 3° de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "OLDE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. N° 38.796, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 20 de junio de 2003, a las 11.20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100 % ad-corpus, con derecho a real de uso a perpetuidad sobre un mil ciento treinta y dos mil novecientas sesenta y dos avas partes indivisas, (994) parcelas desocupadas, del inmueble destinado a cementerio privado Parque Jardín del Sol. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección Rural, Parcela 2410 ab, y dentro de dicho predio en la manzana IX, sector "A", ubicado en Villa Rosa, partido de Pilar de la prov. de Bs. As., Km 47,500 de la autopista Panamericana Bs. As. ramal a Pilar, según títulos y plano aprobado por Dirección de Geodesia y Catastro 84-100-87, se designa como parcela 2410 a.b. Las parcelas que por este acto se enajenan se encuentran en la Manzana IX, a escasos metros del ingreso, del estacionamiento y la capilla de dicho Cementerio, las que se rematarán en seis (6) lotes, a saber:

Parcelas	125	a	210	Unidades	85	Base	$	40.000
¨	405	a	618	¨	213	Base	$	85.600
¨	740	a	939	¨	199	Base	$	80.000
¨	1075	a	1274	¨	199	Base	$	80.000
¨	1632	a	1831	¨	199	Base	$	80.000
¨	2000	a	2099	¨	99	Base	$	40.000

Condiciones de venta: Seña 30%, comisión 3%, arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Dejáse aclarado que la quiebra no se hace responsable por la existencia o legitimidad de los derechos que se enajenan, mas allá de la documentación que ha sido glosada en estos autos. Así mismo se les hace saber a los eventuales compradores que dentro de los 30 días de

aprobada la subasta deberá concluir los trámites de inscripción de los bienes adquiridos ante los registros pertinentes. No se admite la compra en comisión. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 19 de junio de 2003, a las 12.00 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 14, 15, 16, 17 y 18 de junio de 2003 de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires a los 14 días del mes de mayo de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/6 N° 23.660 v. 9/6/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en la Avda. Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "SIELECKI, JULIO s/Quiebra", expediente N° 37.115, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15)5316-6340; rematará el día 13 de junio de 2003, a las 8:40 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el 50% proindiviso de la propiedad que se exhibirá los días 9 y 10 de junio de 2003 en el horario de 15:00 a 16:00 horas; ubicada en la calle Tres de Febrero 1270/72/76 entre Aguilar y Teodoro García, U.F. 16 del 8° piso "A", matrícula 17-4427/16 y las unidades complementarias U.F. 1 y 2 matrícula 17-4427/1 con la Base de $ 90.000 al contado, seña 30%, comisión 3% y arancel del 0,25% según acordada de la CSJN a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Ocupada por el fallido y familia. Con relación a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, como así también de las expensas comunes, será de aplicación la doctrina sentada por la Cámara Civil en pleno, in re en "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejec. Hipotec.". Si el valor obtenido en el remate no alcanzare a cancelar la deuda por expensas, el adquirente deberá afrontar el pago del remanente insoluto. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza sin previo depósito de venta del bien. Se deja establecido que está prohibida la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación previa. La posesión del bien será otorgada luego de la integración del saldo de precio. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros, que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendido por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador.

Buenos Aires, 27 de mayo de dos mil tres.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 3/6 N° 416.460 v. 9/6/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO RENOVADOR

Distrito Mendoza

"Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 12.217, caratulados: "PARTIDO RENOVADOR s/Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 14 de abril de 2003 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "PARTIDO RENOVADOR", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. — MARIA GABRIELA CURRI, Secretaría".

Mendoza, 26 de mayo de 2003.

e. 4/6 N° 416.556 v. 6/6/2003

PARTIDO PULSO POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO PULSO POPULAR s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 997/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires de Mayo de 2003. …Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Pulso Popular", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 27 de Mayo de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular (arts. 14 de la Ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal, Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.

e. 4/6 N° 416.582 v. 6/6/2003

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito San Luis

Art. 14, Ley N° 23.298.

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Prosecretaría Electoral Nacional a cargo del Dr. Oscar Guillermo Pérez, hace saber que a fs. 589 de las autos caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR s/Reconocimiento", Expte. N° 19/409/90, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, marzo 24 de 2003. ... En relación a la modificación del nombre partidario actual "SOCIALISTA POPULAR", por el de "PARTIDO SOCIALISTA" y de la nueva Carta Orgánica partidaria (fs. 575/579); CORRASE vista al Ministerio Público Fiscal con competencia Electoral. NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 14, 2do. apartado, Ley N° 23.298). Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal".

OSCAR GUILLERMO PEREZ, Prosecretario Electoral.

e. 5/6 N° 416.748 v. 9/6/2003